

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**ESTUDIO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN PAÍSES DE
SURAMÉRICA BAJO EL PARADIGMA SOCIALISTA, CASO:
VENEZUELA-BOLIVIA. PERÍODO 2013-2018**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

**MARÍA LUCINDA CERROS LINARES
DORA ALICIA GONZÁLEZ
ERIKA SARAI OSEGUEDA PÉREZ**

**DOCENTE ASESOR:
MSC. ROBERTO ARTURO REYES LUNA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO DE 2020

TRIBUNAL CALIFICADOR

MRI. EFRAÍN JOVEL REYES

PRESIDENTE

LIC.SANDY VLADIMIR BERNAL CASTELLANOS

SECRETARIO

MSC. ROBERTO ARTURO REYES LUNA

VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias
RECTOR

PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICERRECTOR ACADEMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

Ing. Francisco Alarcón
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

Lic. Luis Antonio Mejía Lipe
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Pacheco
VICEDECANO

MsC. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO

MFe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Lic. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTOR DE PROCESO DE GRADUACIÓN

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
**COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

Agradecimientos

Agradezco a Dios padre todo poderoso, por haberme permitido llegar a esta etapa de mi vida y cumplir con uno de mis sueños y anhelos, el poder terminar una carrera profesional, ha sido un proceso difícil con pruebas y desafíos, pero Dios ha sido fiel y he podido comprobar su bondad en cada obstáculo superado durante todos los años de estudio.

De manera especial a mis padres, en específico a mi madre, quien ha sido mi pilar fundamental para poder salir adelante demostrándome su apoyo incondicional en cada paso, emocionalmente y económicamente, y este logro se lo dedico ya que sin ella se me hubiera hecho difícil lograr finalizar.

Mis hermanas Marilyn, Susana, Iris y mi hermano Wilber que me han ayudado desde el principio para tomar la iniciativa de estudiar, y a pesar de las dificultades que se pudieran presentar el apoyo económico y motivacional siempre estuvieron presente, en cada proceso y etapa que se ha atravesado hasta llegar al momento de culminación.

Agradezco a mis familiares, amigos y conocidos, por tener siempre esa certeza que lograría culmina con este proceso, a los que siempre me motivaron con una palabra de aliento, a los que siempre creyeron y confiaron en mí que lograría terminar y llegar a este momento en el que todo esfuerzo tiene su recompensa.

De manera especial agradezco a mis compañeras, colegas y amigas, de trabajo de grado Dora González y Erika Osegueda, por todo el esfuerzo realizado, siendo una experiencia muy gratificante poder trabajar con ellas, por el apoyo y comprensión en cada una de nosotras, poniendo de nuestra parte para poder terminar de manera exitosa.

MARÍA LUCINDA CERROS LINARES

Agradecimientos

A Dios: por darme la vida, la salud y la sabiduría para poder cerrar este ciclo de manera satisfactoria, por guiarme y protegerme ante las diferentes situaciones presentadas en el camino.

A mi Mamá: Dora Esperanza González, por apoyarme para lograr mis sueños y por siempre alentarme a estudiar y salir adelante, y ser mi ejemplo de fortaleza.

A mi abuela: Dominga Escobar “Mamá Minguita”, quien con su sabiduría a sus 98 años me ha enseñado que se debe trabajar fuerte para lograr las metas.

A mis hermanos: Iris González y Daniel González, quien con su cariño y consejos siempre me han apoyado y han creído en mí, sé que cuento con ellos en cualquier circunstancia que la vida me presente.

A mi novio: Víctor Méndez, quien es un ejemplo de superación para mí, me brinda su apoyo atento y oportuno en todo momento y me alienta a dar lo mejor de mí en cada situación.

A mi cuñado: Daniel Pérez, quien siempre me ha apoyado de manera incondicional.

A mi sobrinito: André el más pequeño de la familia quien me llena de alegría, y quien espero cuando crezca lea mi dedicatoria.

A mis compañeras de trabajo de grado: María Cerros y Erika Osegueda, con quienes hoy cerramos un ciclo de vida académico de manera satisfactoria, y a quienes les deseo lo mejor en sus vidas personal, laboral y académica.

DORA ALICIA GONZÁLEZ

Agradecimientos

Es maravilloso poder culminar con este trabajo de grado, ya que representa la finalización de una de las etapas más importantes en vida como estudiante, por eso agradezco al Padre Dios, el haberme permitido llegar hasta este momento, y por brindarme la sabiduría, fortaleza y humildad necesaria para finalizar con esta etapa de aprendizaje.

Es por ello, que dedico mi trabajo de grado, a mis padres que con mucho esfuerzo me brindaron todo el apoyo moral y económico necesario, para que pudiese culminar con mis estudios universitarios, y con gran cariño también dedico el presente trabajo a mis hermanos, a mi abuela y a mi tía, que en algún momento estuvieron dispuestos a brindarme su apoyo, para que lograra esta meta tan importante.

Así mismo, también dedico este trabajo a mis amigos que en algún momento estuvieron presentes brindándome su apoyo incondicional, ya sea de forma material o con un pequeño apoyo moral en mi vida de estudiante y que sin duda alguna fue de gran estímulo para seguir estudiando.

Pero de manera singular y especial, el trabajo de grado también se lo dedico a mis amigas y compañeras de trabajo de grado, que con gran esfuerzo y dedicación hicimos posible la culminación de este complejo trabajo y que sin duda ha sido lo más gratificante en la vida como estudiantes universitarios que hemos tenido hasta el momento, confiando que en algún momento nuestro estudio pueda ser retomado y ampliado, o utilizado como fuente en futuras investigaciones.

ERIKA SARAÍ OSEGUEDA PÉREZ

ÍNDICE

INTRODUCCIÓNi

CAPÍTULO I: CARACTERIZACIÓN DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS DE LOS GOBIERNOS DE VENEZUELA Y BOLIVIA

Introducción capitular 1

1.1 Antecedentes y contexto en que surge la crisis del modelo económico en la República Bolivariana de Venezuela previo a la instauración de gobiernos bajo paradigma socialista 2

1.2 Surgimiento de un nuevo modelo económico en la República Bolivariana de Venezuela 8

1.3 Antecedentes y contexto en que surge la crisis del modelo económico en el Estado Plurinacional de Bolivia, previo a la instauración de gobiernos bajo paradigma socialista 11

1.4 Surgimiento de un nuevo modelo económico en el Estado Plurinacional de Bolivia 15

Resumen capitular 19

CAPÍTULO II: TRANSFORMACIONES POLÍTICAS Y JURÍDICAS DESARROLLADAS EN VENEZUELA Y BOLIVIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DEMOCRÁTICO SOCIALISTA

Introducción capitular 20

2.1 Cuba como principal referente del modelo democrático, político e ideológico del paradigma socialista, en el desarrollo de los países de América 21

2.2 El Socialismo de Cuba como referente para la implementación del modelo democrático en la República Bolivariana de Venezuela 28

2.3 El Socialismo de Cuba como referente para la implementación del modelo democrático en el Estado Plurinacional de Bolivia 33

2.4 Reformas constitucionales instauradas en la República Bolivariana de Venezuela a partir del año 1999 hasta el año 2018 bajo el paradigma socialista 35

2.5 Reformas constitucionales instauradas en el Estado Plurinacional de Bolivia a partir del año 2006 bajo el paradigma socialista 41

2.6 Características del sistema político en el desarrollo de los procesos democráticos de la República Bolivariana de Venezuela..... 47

2.6.1 Sistema de Partidos políticos en la República Bolivariana de Venezuela..... 51

2.7 Características del sistema político en el desarrollo de los procesos democráticos del Estado Plurinacional de Bolivia	54
2.7.1 Sistema de Partidos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.	57
Resumen capitular	62

CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE VENEZUELA Y BOLIVIA, EN EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA SOBERANÍA

Introducción capitular.....	64
3.1 Condiciones actuales del modelo económico de la República Bolivariana de Venezuela	65
3.2 Caracterización del gobierno de Venezuela impulsado en el período de 2013-2018, bajo el mandato del presidente Nicolás Maduro	67
3.3 Condiciones actuales del modelo económico del Estado Plurinacional de Bolivia	75
3.4 Caracterización del gobierno de Bolivia impulsado en el período de 2013-2018, bajo el mandato del presidente Evo Morales	78
3.5 Relaciones internacionales de la República Bolivariana de Venezuela.....	81
3.5.1 Tratados y Convenios firmados en materia de integración económica por la República Bolivariana de Venezuela	86
3.6 Relaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.	90
3.6.1 Tratados y Convenios firmados en materia de integración económica por el Estado Plurinacional de Bolivia	92
3.7 Factores internos y externos que inciden en el desarrollo de los procesos democráticos en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.	93
3.8 Perspectiva del avance de los procesos democráticos en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.	94
Resumen capitular	99
CONCLUSIONES	102
BIBLIOGRAFÍA	108
ANEXOS	
1. Ficha País de la República Bolivariana de Venezuela	112
2. Ficha País Estado Plurinacional de Bolivia.....	120

3. Cuadro sobre Índice de Calidad de la Democracia en América Latina 2005	130
4. Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, Bolivia 2006	131
5. Reformas Constitucionales en la República Bolivariana de Venezuela, 2015	139

RESUMEN

El presente trabajo contiene los resultados del Estudio de los procesos democráticos de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el paradigma socialista, el cual se basa en la construcción de un Estados, que propicie un modelo de desarrollo democrático y participativo. Para el estudio se ha tomado en cuenta la propuesta teórica sobre el Socialismo del Siglo XXI, desarrollada por el sociólogo Heinz Dieterich, estableciendo en dicho planteamiento teórico, que El modelo que combina democracia con la participación ciudadana en todos los ámbitos del desarrollo social, es la principal respuesta de los pueblos y la esperanza de los movimientos sociales para la superación de los problemas estructurales que El Sistema Capitalista ha generado en los países del mundo. Dicho paradigma toma fuerza durante el discurso del entonces presidente de Venezuela Hugo Chávez, durante el V Foro Social Mundial en el año 2005. Este paradigma se fundamenta bajo cuatro ejes principales:

- Democracia participativa
- Economía democráticamente planificada
- Estado no clasista
- Ciudadano racional-ético

El trabajo inicia con la descripción de los antecedentes históricos de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, donde se gestan las condiciones para el surgimiento de modelos de desarrollo alternativos en la región, cuyos cambios sociopolíticos y económicos se enmarcan desde el periodo de la militarización, seguidos de los golpes de Estado, hasta la instauración de gobiernos electos mediante el voto, que dio paso a la transición de gobiernos autoritarios a gobiernos democráticos.

Continuando con la descripción de las condiciones objetivas y subjetivas que han dinamizado los procesos de cambio, así como las diferentes transformaciones en la base material y la superestructura, ejecutadas en ambos Estados, desde la llegada al poder por parte de Hugo Chávez en Venezuela en el año 1999 y Evo Morales en Bolivia en el año 2005. Los anteriores datos nos permiten conocer y establecer el marco legal que sustentan todas las leyes y políticas públicas que se han orientado bajo el paradigma socialista, así como la implementación de mecanismos de participación ciudadana y la aparición de nuevos actores en el escenario político.

Finalmente se hace una revisión de los avances y condiciones actuales de la democracia desarrollada bajo el paradigma socialista, estableciendo los logros de ambos Estados, a través del estudio de la gobernabilidad interna y las relaciones internacionales, como elementos estratégicos, para mantener su soberanía y seguridad como Estados parte del sistema internacional.

LISTA DE ABREVIATURAS

AD:	Acción Democrática
ADN:	Acción Democrática Nacionalista
ALBA:	Alianzas Bolivariana para la América
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BM:	Banco Mundial
CAN:	Comunidad Andina de Naciones
CELAC:	Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COMECON:	Consejo de Ayuda Mutua Económica
CRBV:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
CSUTCB:	Confederación Sindical Única de Trabajadores de Campesinos de Bolivia
CVP:	Corporación Venezolana del Petróleo
DDHH:	Derecho Humanos
EEUU:	Estados Unidos
MAS:	Movimiento Al Socialismo
MERCOSUR:	Mercado Común del Sur
MIR:	Movimiento de Izquierda Revolucionario
MNR:	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MVR:	Movimiento Quinta Republica
OEA:	Organización de Estados Americanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMC:	Organización Mundial del Comercio
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OPEP:	Organización de Estados Exportadores de Petróleo
PCB:	Partido Comunista de Bolivia
PET:	Programa Económico de Transición

PDES:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PDVSA:	Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima
PND:	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
PSUV:	Partido Socialista Unido de Venezuela
RECADI:	Régimen de Cambios Diferenciales
TCP:	Tratado de Comercio de los Pueblos
UE:	Unión Europea
UNASUR:	Unión de Naciones Suramericanas
URSS:	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
YPFB:	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XX, se instauró en casi todos los países de la región de América Latina un período de dictaduras militares, y con ello la negación del régimen político basado en la democracia, dicho proceso se pretendió legitimar bajo elecciones fraudulentas, represión a grupos opositores, y negación de partidos políticos.

Dentro de este contexto, se profundiza la pérdida de credibilidad hacia las instituciones del Estado. Sumado a ello, la imposición de recetas económicas impulsadas desde el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, donde se registra a la vez una serie de actos de corrupción y poca eficiencia en la administración de los recursos públicos; elementos que coinciden para acrecentar el descontento social.

Para finales de los años 90, las dictaduras pierden su efectividad como modelo de dominación impulsado y tolerado en gran parte por los Estados Unidos. Posterior a ese período, se inicia una etapa de transición democrática bajo la cual se formalizaron en la región sistemas de democracia representativa. Como respuesta a las aspiraciones de la construcción de gobiernos democráticos, ante las nuevas exigencias política de amplios sectores sociales, en América Latina se configuran nuevas condiciones que permiten la apertura política, surgiendo con ello nuevos paradigmas teóricos que guían la práctica política de los sectores democráticos emergentes, teniendo incidencia en este proceso el paradigma socialista, especialmente en Venezuela, Bolivia, Ecuador y otros países de la región.

En este sentido, el nuevo proceso comienza con la caída de los gobiernos dictatoriales y de facto, iniciando la apertura y la instauración de regímenes y

de gobiernos legitimados bajo la vía del sufragio. Es dentro de este contexto de cambios políticos en la región, que se produce la implementación de modelos alternativos de desarrollo social, tales como los que se impulsan con la llegada al poder de Hugo Chávez Frías en 1998 a Venezuela y Evo Morales Ayma a Bolivia en 2005.

Con la instauración de gobiernos bajo paradigma socialista y el ideal de la construcción de sociedades democráticas, surgen varias interrogantes, tomando en cuenta las experiencias del socialismo real y las dificultades estructurales observadas históricamente en las sociedades objeto del estudio de la investigación. De acuerdo a lo anterior, es pertinente plantearse el siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son las dificultades y oportunidades, para el desarrollo de los procesos democráticos bajo el paradigma socialista en los países suramericanos de Venezuela y Bolivia? Como ubicación temporal al estudio sobre la pregunta planteada, se define el Período de 2013-2018 Partiendo de la pregunta fundamental que identifica el problema de investigación, se construyen las preguntas generadoras, donde se articulan los elementos teóricos extraídos del materialismo histórico; del realismo político de Hans Morgenthau en el manejo de los factores internos y externos, en el mantenimiento de la soberanía y la gobernabilidad en cada Estado; y la teoría de la dependencia, desde el enfoque de la CEPAL, describiendo las relaciones de dependencia económicas y políticas existentes con respecto al sistema internacional, con las transformaciones políticas, jurídicas y socioeconómicas dentro de cada sociedad estudiada.

Otros elementos que son considerados para la formulación de las preguntas son las características de cada uno de los países en estudio, en donde se han ejecutado una serie de reformas constitucionales, con las que han modificado no solo su sistema constitucional, también reformas sensible en las políticas

públicas, económicas y sociales; y así, lograr una gobernabilidad sustentada en el cumplimiento de los principios democráticos.

Dentro de los alcances de la investigación, se prioriza en la identificación de los cambios económicos, políticos y sociales más significativos para la construcción de un modelo alternativo de desarrollo. También se abarca el estudio de los cambios políticos y jurídicos realizados con la instauración de gobiernos bajo paradigma socialista, para describir las diferentes modificaciones de la superestructura en ambos países; así mismo se describen las condiciones de la gobernabilidad y el ejercicio de la soberanía en el proceso de construcción de una democracia bajo paradigma socialista. Otro punto importante de estudio se centra en la revisión de las relaciones de cooperación estratégica que tienen los Estados objeto de estudio, con los países de la región de Suramérica y otros actores internacionales.

En la investigación no se estudiarán cuestiones geográficas o problemas limítrofes, cuestiones religiosas, aspectos militares, y problemas de tráfico ilícito, así mismo no se profundizará en el estudio de los factores macros de la economía, como estadísticas económicas (gráficos e índices económicos).

En consonancia con lo anterior y de acuerdo con los alcances, objetivos y tipo de la investigación, el primer capítulo contiene los antecedentes y las condiciones económicas y sociopolíticas que propiciaron el inicio de los procesos de transformación social que se han generado en los Estados de Venezuela y Bolivia.

En el segundo capítulo se describen los elementos socialistas de la realidad Cubana, como modelo referente del socialismo real en la región latinoamericana, a efecto de generar, posteriormente, una comparación de las transformaciones, reformas realizadas, las características de los actores

políticos y su incidencia en la gobernabilidad, tomando en cuenta el entorno dentro en el cual se plantea el proceso de construcción de la democracia bajo paradigmas del socialismo.

En el tercer capítulo se hace referencia a los mecanismos y formas de generar gobernabilidad de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el estudio de planes de desarrollo nacionales y la caracterización de la administración, así también el manejo de las relaciones internacionales.

La importancia del estudio se fundamenta en destacar las condiciones históricas y actuales bajo las cuales se han desarrollado ambos países, a diferencia de otros estados de la región de Suramérica, tomando en cuenta los cambios estructurales a nivel objetivo y subjetivo para implementar la nueva estructura política, económica, jurídica y social. Así mismo se estudia, el desarrollo de la gobernabilidad interna y las relaciones geopolíticas para la implementación del modelo democrático bajo paradigma socialista.

Los objetivos establecidos que guían la investigación parten de obtener el conocimiento de manera general de los antecedentes y de las condiciones objetivas y subjetivas de las que han surgido, y luego se determinan los alcances de la construcción de factores y elementos dentro de los procesos democráticos en marcha, bajo el paradigma socialista.

A nivel de objetivos específicos se ha planteado el estudio de los alcances de los cambios políticos y jurídicos en ambas naciones y determinar su proximidad a las características del socialismo del siglo XXI, así como identificar la capacidad que tienen los gobiernos de Venezuela y Bolivia, para

garantizar la consecución de la democracia socialista, la gobernabilidad y el ejercicio de su soberanía.

Las principales fuentes de información utilizadas para la realización de la investigación son de tipo primarias y secundarias, ya que la información recopilada es de tipo textual, en base a documentos públicos oficiales de los actuales gobiernos, artículos periodísticos y otros recursos electrónicos. De acuerdo con lo anterior, la investigación es de tipo bibliográfica y documental.

En consideración a las características de las fuentes, el carácter teórico y geográfico de la investigación, a fin de reducir la excesiva teorización del estudio y encontrar un equilibrio de referencia teórico práctico sobre el paradigma de la Democracia Socialista, se introduce como fuente de referencia, el dato sobre las características del socialismo real en Cuba. Esta metodología permite el conocimiento de las características del fenómeno, cuya ocurrencia trasciende las fronteras de El Salvador, que se puede considerar como una limitación para el desarrollo de los alcances y profundidad de la investigación.

Por el nivel de profundidad de la investigación y las características de las fuentes, la investigación es de tipo descriptiva, por cuanto se hace una descripción de los procesos de cambios en las condiciones objetivas y subjetivas, antes y durante del inicio del desarrollo de los procesos bajo paradigma socialista en los países en estudio, planteándose después de este momento, las caracterizaciones pertinentes de los cambios y sus alcances.

El estudio no establece relaciones de causalidad y efecto en los procesos señalados, pero en las conclusiones basadas en los resultados de los objetivos de estudio y el análisis de los elementos actuales de la construcción de dichos

procesos en ambos países, permite hacer aproximaciones sobre posibles tendencias, específicamente en lo relacionado con la sostenibilidad de la gobernabilidad en ambas naciones.

En consonancia con lo anterior se utiliza el método de investigación racional deductivo-inductivo y viceversa, ya que se hacen consideraciones partiendo de los fundamentos y teorías sobre el paradigma socialista y sus expresiones concretas en la dinámica de la realidad estudiada, estableciendo la retroalimentación entre lo general y lo particular y viceversa, de tal manera que se logren realizar consideraciones generales y específicas, que cumplan y expliquen los objetivos de la investigación planteada.

Finalmente se presenta la síntesis de la información procesada y las conclusiones sobre los contenidos y conocimientos logrados en torno a la dinámica de la construcción de democracias bajo paradigmas socialista, en los países estudiados.

CAPÍTULO I: CARACTERIZACIÓN DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS DE LOS GOBIERNOS DE VENEZUELA Y BOLIVIA

Introducción capitular

En el presente capítulo contiene el resultado de conocimiento planteado en el primer objetivo específico, que describen y caracterizan los cambios y transformaciones económicas impulsadas por los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, el cual permite validar el primer enunciado específico referido a: ¿Serán los cambios en la estructura económica de Venezuela y Bolivia de carácter socialista o solo son reformas al modelo neoliberal? Partiendo de una descripción de los procesos socio-económicos y políticos experimentados en las sociedades de Venezuela y Bolivia, durante las últimas décadas del pasado siglo XX e inicios del siglo XXI.

Los antecedentes que se describen en el capítulo permiten entender la continuidad de la acción política en ambos países, con sus respectivos actores y agentes en sus respectivos tiempos, en donde destacan y se diferencian las características de los paradigmas que han dominado las propuestas y planes de gobiernos ejecutados y sus respectivas correspondencias en materia del desarrollo económico, político y social, alcanzados en esos momentos, en ambos Estados. Dentro de esta misma línea, se plantean las diversas luchas de las fuerzas sociales y políticas para acceder al poder, así como las características en el ejercicio de la gobernabilidad, que se han sucedido.

Además se describe el contexto en el que surge la crisis del modelo económico capitalista en la región y dentro de ésta, los efectos generados en la sociedad de ambos Estados, tomando en cuenta las similitudes socio-económicas bajo

las cuales se han desarrollado, a partir del manejo de la riqueza en recursos naturales y minerales que son parte importante dentro de la dinamización de la economía del Estado.

Continúa el capítulo, con la descripción de las condiciones políticas y los problemas para la gobernabilidad, y dentro de ese contexto, la incidencia de las políticas de los EE.UU. en la región, para mantener su hegemonía política. El enlace del dato histórico, permite entender la relación del momento de crisis de los modelos económicos liberales, con las condiciones que propician el ascenso de los gobiernos liderados por Hugo Chávez en Venezuela, y en su momento por Evo Morales en Bolivia, que muestran elementos fundamentados desde posiciones políticas ideológicas bajo paradigma socialista.

Con la toma de posesión en sus respectivos gobiernos, se inicia la modificación de las estructuras de varias instituciones del Estado, que regulan las dimensiones económicas, políticas y sociales de cada una de las Estados en estudio, dando la pauta para concepción de nueva formas de construir los procesos democráticos bajo el paradigma socialista.

1.1 Antecedentes y contexto en que surge la crisis del modelo económico en la República Bolivariana de Venezuela previo a la instauración de gobiernos bajo paradigma socialista

La inestabilidad generada por los gobiernos transitorios entre civiles y militares a partir de la década de los años 60 y 80 del siglo pasado, constituyen los inicios para la consolidación de nuevas formas de gobierno, ya no impulsadas por militares, sino con una mayor apertura política de participación ciudadana. En esta etapa de la historia, la toma de poder se suministraba de forma

violenta, pues el uso de la fuerza era inherente de las instituciones de defensa nacional para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos, más tarde a esto se le conocería como “Golpes de Estado”¹, despojando así al Estado de la estructura original de la administración pública.

Al inicio de los años 60’s se registraron los primeros golpes de Estados, caracterizados por su coincidencia geográfica, específicamente en el área de Suramérica:

Año	Países
1964	Golpe de Estado en Brasil
1966	Golpe de Estado en Argentina
1971	Golpe de Estado en Bolivia
1973	Golpe de Estado en Uruguay
1973	Golpe de Estado en Chile
1975	Golpe de Estado en Perú

Cuadro 1: Golpes de Estado en Suramérica. Fuente: Felipe Victoriano Serrano, Estado, Golpes de Estado y Militarización en América Latina: Una reflexión político histórica.

Es así, que los golpes militares en América latina dieron origen a la creación de unas medidas de carácter continental, que abarco un amplio margen de actuación sobre países de Suramérica, estas medidas se contemplaron a través del Plan cóndor definido como: un sistema formal de coordinación represiva en los países de américa del sur que funciono en la década de los años 60 hasta los años 80 para perseguir y eliminar militantes políticos, sindicales, sociales, y estudiantiles en Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Bolivia, y Brasil.²

La medida fue parte de una estrategia de Estados Unidos, utilizada para introducir en Suramérica la doctrina de seguridad nacional, elemento utilizado

¹ Armando Borda Herrada, La Experiencia de América Latina: El Socialismo del Siglo XXI.

² CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales, “Plan Cóndor. Una asociación ilícita para la desaparición forzada de persona”, Coordinación represiva, <http://www.cels.org.org/especiales/plancondor/#una-asociacion-ilicita-para-reprimir-opositores>.

como fundamento que sirvió a los cuerpos militares para contrarrestar las ideologías crecientes de izquierda en la región, sin embargo se enfrentaron con cierto nivel de rechazo ya que se manifestaron fuerzas internas que rechazaban los gobiernos de corte militar continuaran en el poder, razón que llevo a buscar cambios dirigidos a transformar la realidad sociopolítica de la época, uno de esos cambios fue la celebración de comicios electorales que se desarrollaron ciertas dificultades pero lograron tener éxito dejando los partidos políticos de lado la línea de mando de los militares, lo que les permitió orientar cambios hacia un proceso democrático desde su interior.

Venezuela a finales de la década de los años 70, da un giro en cuanto al régimen de gobierno mantenido hasta el momento, pero estuvo acompañado de otras situaciones como el inicio del desgaste económico producto de la crisis petrolera, así como problemas de eficiencia gubernamental, el clientelismo político y la corrupción que interfirieron en la capacidad del Estado para seguir respondiendo a las necesidades de la población.

Con la llegada al gobierno de Luis Herrera Campins en 1979, en Venezuela se perfiló un plan que permitiría mejorar las condiciones y calidad de vida de los venezolanos dicho plan se fundamentaría sobre la base del pleno empleo y la ejecución de programas asistenciales para sectores con una pobreza crítica, desarrollando su política económica y de gasto.³ Dejando de lado la diversificación de la actividad productiva, en un contexto regional donde se

³ Daniel Anido, Políticas económicas y sectoriales agrícolas: Efectos sobre la situación de la seguridad alimentaria en Venezuela 1970-2000, 19-22, https://www.researchgate.net/profile/Jose_Anido_R/publication/228784142_Politicasy_sectoriales_agricolas_efectos_sobre_la_situacion_de_la_seguridad_alimentaria_en_Venezuela_1970-2000/links/53f544eb0cf2fceacc6f40cf/Politicasy-sectoriales-agricolas-efectos-sobre-la-situacion-de-la-seguridad-alimentaria-en-Venezuela-1970-2000.pdf.

experimentaba el agotamiento del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).⁴

Las reservas de los ingresos petroleros y de divisas, le permitieron a Venezuela mantener su gasto público y de protección social, durante un período más largo en comparación con los países vecinos. En 1982 la situación se torna diferente debido a una baja en los precios del petróleo y la fuga de capitales⁵ derivada de los problemas para refinanciar la deuda y la poca inversión en los mercados, obligando al gobierno de Herrera Campins a devaluar el históricamente sobrevaluado bolívar, en el conocido Viernes Negro⁶.

Con el gobierno Jaime Lusinchi en 1984, se ejecuta un plan de ajuste económico, caracterizado como heterodoxo, construido con iniciativas propias y con políticas de gasto público, dentro del plan se contemplaron las siguientes medidas:

⁴ Modelo de Industrialización de Sustitución de Importaciones (ISI): es un modelo orientado a satisfacer la demanda interna gracias a la estimulación de la capacidad de compra de los consumidores nacionales, en el momento en que se produce la crisis internacional ocurrida luego de la Gran Depresión de 1929. Entre los principales objetivos del modelo se trataba de asignar a los agentes internos, un papel más decisivo en la creación de una base endógena que fuera capaz de promover el crecimiento de la economía y la industrialización dejando que las fuerzas externas solo ocupen un papel complementario. El modelo también pretendía elevar el nivel de empleo y que la distribución del ingreso sea igualitaria para así poder incrementar la demanda solvente de los consumidores y reducir la heterogeneidad estructural.

⁵ Fuga de Capital: por definición supone la salida de activos o dinero de un país como respuesta a algún suceso de carácter económico que haya tenido lugar en el mismo. También existen otros estímulos en la realidad económica que pueden convertirse en origen de una fuga, como una subida de impuestos sobre el capital o cuando un país no puede cumplir sus obligaciones de deuda y por tanto pierde su nivel de confianza y credibilidad.

⁶ El viernes negro fue un acontecimiento histórico para la republica Venezolana, y se considera como el punto de inflexión, donde la estabilidad económica y política se perdió, al devaluar el bolívar, sin embargo hubieron otras causas que dieron origen a este suceso, en conjunto a las acciones del gobierno de Luis Herrera Campis, estuvieron las medidas tomadas por los bancos, y el sector privado.

1	Nueva devaluación y establecimiento de un sistema cambiario con cuatro tipos de cambios diferenciales.
2	Medidas compensatorias no salariales para aminorar el impacto del ajuste en la remuneración de los trabajadores en sustitución de los aumentos generales de sueldos/salarios que anteriormente decretaban los gobiernos.
3	Continuación y profundización del sistema administrado de precios, ejecutado en el gobierno anterior, la liberalización de precios de bienes y servicio.
4	Aumento de la gasolina y otros derivados.
5	Voluntad de no aumentar la burocracia y reducir los gastos de funcionamiento del Estado, con una lógica diferente a la neoliberal.
6	Estímulo del desarrollo agropecuario.
7	Baja en las tasa de interés.
8	Medidas de estímulo a la generación de nuevos empleos.
9	Pago de las deudas internas del Estado, sobre todo aquellas contraídas con los agricultores y pequeños y medianos empresarios.

Cuadro 2: Plan de ajuste económico de 1984. Fuente: Juan Antonio Cañero, El ajuste fondomonetarista en Venezuela (1984-1998), 2012.

En el marco de las políticas implementadas durante este período, se realizan algunas acciones para impulsar el crecimiento económico y social, las medidas fueron ampliadas y sustentadas en su VII Plan de la Nación, basado en el petróleo, para acelerar el desarrollo social. Una de las medidas más importantes para crear un “tercer sistema de propiedad” denominado Sistema Económico de Cooperación, que impulsara el cooperativismo y la propiedad empresarial de los trabajadores que según algunos autores como López Maya y Lander, fue la razón por la que no se desarrolló el plan de forma exitosa, por lo que ante el fallo del plan se propone, un Plan Trienal de Inversiones basado en una estrategia de Plan de refinanciamiento y pago de la deuda externa;⁷ sin embargo todas estas iniciativas tuvieron más efectos negativos que positivos,

⁷Juan Antonio Cañero Crespo, El ajuste fondomonetarista en Venezuela (1984-1998): una destrucción económica, política y social, https://www.academia.edu/7591266/El_ajuste_fondomonetarista_en_Venezuela_1984-1998_-_Una_destrucci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_pol%C3%ADtica_y_social.

los cuales llevaron a una situación de inestabilidad que estalló con el conocido Caracazo en 1989.⁸

Durante el segundo mandato presidencial de Carlos Andrés Pérez en el período de 1989 a 1993, surge el primer intento de insertar al país dentro de la senda del desarrollo y el crecimiento del comercio exterior, aplicando una serie de reformas económicas dirigidas fundamentalmente a eliminar el proteccionismo y aumentar la competitividad y productividad de la economía venezolana. Al mismo tiempo una serie de eventos políticos y sociales dificultaron la efectividad de las políticas económicas propuestas, volviendo al país a la senda de medidas proteccionistas y regulatorias, al no obtenerse los resultados esperados por el gobierno en turno.⁹

La pérdida del control político por parte del Estado, en las áreas social, económica y política superó la capacidad del Gobierno para enfrentar la crisis en la que habían caído. Las crisis económicas tuvieron serias repercusiones en Venezuela aumentando la deuda pública del Estado y en el plano social y político el ascenso de la efervescencia social y el surgimiento de una oposición política más radical.¹⁰

⁸ Caracazo: fue una gran protesta social de los sectores populares urbanos de Caracas, los días 27 y 28 de febrero de 1989. Las causas económicas que lo produjeron fueron el creciente endeudamiento externo de Venezuela, la caída de la renta petrolera y la crisis fiscal.

⁹ Venezuela y la Globalización, Cámara de Comercio Maracaibo, (2012), 4, <https://www.ccm.org.ve/archivos/documentos/VENEZUELA%20Y%20LA%20GLOBALIZACION.pdf>.

¹⁰ *Ibíd*em

1.2 Surgimiento de un nuevo modelo económico en la República Bolivariana de Venezuela

A la llegada de Hugo Chávez como presidente de Venezuela, se creó una atmósfera de optimismo, particularmente con el sector pobre de la población, pero también entre clases medias urbanas progresistas. Las decisiones de políticas públicas con perspectiva participativa estimularon la creación de múltiples instituciones, como mesas técnicas de agua, comités de tierra, mesas de gas, organizaciones comunitarias autogestionarias, concejos locales de participación pública, entre otras, con lo que logró ampliar la participación de diferentes sectores y grupos sociales con motivaciones distintas. (Ver anexo 1, pág. 112)

El proyecto no fue en sí una política macroeconómica, sino una política social y de desarrollo hacia los sectores, cuando Hugo Chávez asumió el cargo de presidente el país se encontraba en un contexto convulsionado, con una serie de restricciones fiscales en materia económica, en línea a la situación se plantearon iniciativas estructurales que estuvieron orientadas a la creación de mecanismos de financiamiento para la economía popular,¹¹ el Estado venezolano toma un distanciamiento de modelo neoliberal y se propone una transformación profunda de la estructura del modo de producción y el modelo de desarrollo que estaría enfocado, en las zonas especiales de desarrollo para

¹¹ El concepto de “economía popular” buscó, a partir de la década de 1980, establecer un cambio de paradigma en las formas de abordaje de las prácticas económicas de los sectores populares, partiendo de una mirada crítica hacia aquellos enfoques que tradicionalmente se habían dedicado al abordaje del sector. Asimismo, gran parte de los autores pioneros en estos trabajos se referenciaron en los enfoques tradicionales de economía social, surgidos a lo largo del siglo XIX en Europa en un contexto de plena expansión del capitalismo industrial. Johanna Maldovan Bonelli, Compilación de artículos, Economía popular: Debate conceptual de un campo en construcción, https://www.researchgate.net/publication/326331476_La_economia_popular_debate_conceptual_de_un_campo_en_construccion_Coleccion_Trabajo_y_Economia_Popular_N1.

proporcionar un mejor nivel de vida, fundamentado en formas organizativas alternas como cooperativas, cajas de ahorro mutuales, y otras formas asociativa, así como el reconocimiento de un sector popular de la economía al que se le garantizaría el derecho de asociarse para desarrollar actividades económicas junto con el proteccionismo del Estado, contemplado en el artículo 184, bajo iniciativa popular.¹²

Hugo Chávez, propuso nuevas alternativas de desarrollo frente a la crisis económica que se agudizaba cada vez más, integrando esta vez un programa denominado Agenda Alternativa Bolivariana, como un modelo de “capitalismo venezolano con rostro humano” en un afán de la reestructuración de Venezuela, cabe destacar que dicho programa careció de una agenda clara económica a desarrollar, esto último quedo evidenciado en el Programa Económico de Transición (PET),¹³ que combinaba aspectos continuistas y de ruptura a los modelos implementados anteriormente.

Su plan de gobierno se denominaba “Cinco polos para una nueva República”, el cual estaba basado en cinco objetivos estratégicos, desglosados de la siguiente manera:

- Equilibrio Político: la asamblea constituyente para la democracia participativa.
- Equilibrio Social: una sociedad justa.
- Equilibrio económico, humanista, autogestionario, y competitivo.
- Equilibrio Territorial: desconcentración de la propiedad para el desarrollo sustentable.

¹² Iris Argüello, Organizaciones el Estado que promueven la economía social en el gobierno de Chávez, Revista Venezuela de Gerencia, v.10, n. 32, Maracaibo, dic.2005.

¹³ El Programa Económico de Transición (PET), fue propuesto por el presidente Hugo Chávez durante el período 1999 al 2002, como una alternativa para superar la crisis económica y social del momento, la cual fue considerada como reformista y pragmática.

- Equilibrio mundial y soberanía.

Así también se impulsa el Plan Bolívar 2000, un programa de bienestar social, cívico-militar que tenía como finalidad activar y orientar la recuperación y fortalecimiento de Venezuela y la atención a necesidades sociales del país. Este a su vez se divide en tres etapas:

1. Proyecto País: asistencia a personas necesitadas y en exclusión social.
2. Proyecto Patria: empleados públicos se incorporan a las actividades de atención a la sociedad para organizar el trabajo productivo.
3. Proyecto Nación: proyectos estructurales como las industrias petroquímicas, gas y agrícola.

El segundo período entre el año 2002 y 2006, luego de la implementación del PET, se ve marcado por la polarización y confusión política y social generalizada, posterior a la consolidación de la figura del presidente, del golpe de Estado de abril de 2002 y la huelga indefinida de ese mismo año, dando como resultado la necesidad de profundización en políticas económicas, matizado en la dependencia de la producción del petróleo, para el mantenimiento de políticas sociales y de legitimación del gobierno para mantener la estabilidad social y económica.¹⁴

El programa de modernización en Venezuela, se hizo desde la propiedad privada como regidora de la vida económica nacional, a cambio de una política social avanzada, planteada desde una idea integracionista para la creación de una nueva clase media y nuevos empresarios nacionales, como medida para

¹⁴ David Hernández-Martínez, Elena Pérez-Lagüela, Análisis de la sostenibilidad del modelo económico venezolano: chavismo, petróleo y distribución de la renta, https://www.researchgate.net/publication/320595833_Analisis_de_la_sostenibilidad_del_modelo_economico_venezolano_chavismo_petroleo_y_distribucion_de_la_renta.

el conflicto social y generar las bases institucionales para un crecimiento estable de la economía la cual se define como mixta, en la que participan los principios de carácter liberal como la libertad económica y la protección a la iniciativa privada, el derecho a la propiedad popular, garantía de la no confiscación con otros que establecen intervención estatal, derecho de planificación como medio de acción del Estado, protección a la industria nacional, como deber del Estado la promoción de la economía social y un sistema fiscal continuo.

1.3 Antecedentes y contexto en que surge la crisis del modelo económico en el Estado de Bolivia, previo a la instauración del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo paradigma socialista

El Estado de Bolivia como parte de la región Andina, ha transitado una evolución político-social, caracterizada por su componente mayoritario constituido por la base étnica de sus pueblos originarios, elementos importantes que incidieron en la organización colectiva dentro del país, y permitió el establecimiento para la base de la correlación de fuerzas sobre una coyuntura determinada.

La Revolución de 1952, fue uno de los hechos que determinaron cambios políticos, sociales y económicos, marcando el camino de la actual sociedad Boliviana. Uno de esos cambios fue la nacionalización de las minas, pasando su administración a manos del Estado, además se dio la reforma agraria y el voto universal, que permitió a los campesinos gozar del derecho de ser ciudadanos e incorporarse al mercado emergente. Luego de dicha revolución y cambios suministrados en Bolivia, para el período de 1964 a 1982, suceden constantes cambios de gobiernos de carácter civil y militar unos de izquierda

y otros de derecha, la mayoría de los gobiernos mantuvieron un estilo de capitalismo de Estado.

En dicho período, los bolivianos afrontaron situaciones severas que marcaron la realidad del momento, para 1964 a 1966 se dio la dictadura de René Barrientos, luego de ello se continuó con un gobierno de corte socialista liderado por militares (Alfredo Ovando 1969-70 y Juan José Torres 1970-71) con estos gobiernos se dio la nacionalización de la Corporación Petrolera de Estados Unidos, (Gulf Oil Corporation), y se presentó la expulsión de los cuerpos de paz estadounidenses.

En este contexto, también se destacan las dictaduras de Banzer a partir de 1971 hasta 1978 y durante su gobierno de extrema derecha, dio por anulados los partidos de izquierda, dicha dictadura tenía el respaldo de los Estados Unidos bajo un debilitamiento de las normas de regulación y control del tráfico de la hoja de coca, durante este período de gobierno de Banzer se acrecentó la economía, se recuperó el crecimiento, favorecido principalmente por un elevado endeudamiento externo y en cierta medida por el alza en los precios de los productos de exportación.

En 1985, se da otro intento de restablecer la democracia, bajo un proceso denominado “Democracia pactada”, que consistió en una serie de acuerdos, convenios y pactos que efectuaron partidos políticos con presencia parlamentaria para conseguir una gobernabilidad, con la finalidad de obtener la mayoría calificada de votos dentro del parlamento.

Con la llegada al poder de Víctor Paz Estenssoro y junto con el apoyo de Acción Democrática Nacionalista (ADN), quien daría cierre al ciclo nacionalista bajo el cual habían trabajado períodos de gobiernos anteriores, generando apertura a la fase liberal, considerado por el mismo como una necesidad histórica; donde se introdujeron una serie de medidas económicas de corte

liberal a través de un decreto que contenía políticas neoliberalistas, mejor conocidas como “Terapia del shock”.¹⁵

Entonces se propusieron una serie de medidas dentro de las cuales se establecieron:

- Cambiar el modelo económico estatista.
- Instauración de una política de fuerte control fiscal.
- Prohibición de contratación de deuda por parte de entidades del Estado sin autorización previa.
- Eliminación de la prohibición de operaciones con moneda extranjera.
- La liberalización de los precios y tasas de interés.
- La liberalización el comercio exterior.
- La congelación de los salarios en el sector público.
- Dejo en manos del mercado la fijación de los salarios para el sector privado.

Dicho ajuste establecido fue complementado con la creación de una reforma tributaria y de un fondo para apoyar a grupos sociales vulnerables. Financiado por el sector productivo de hidrocarburos y lo cual generó efectos positivos por medio de la rígida disciplina fiscal y el control, que hizo posible contener el proceso inflacionario que se venía dando. Esta nueva política económica de carácter social implementada en 1985, se profundizó aún más durante la presidencia de Gonzalo Sánchez de Lozada durante en el período de 1993 a

¹⁵ Terapia Económica de Choque: Promovida por el neoliberalismo, que consiste esencialmente en recortar drásticamente el gasto social, privatizar las empresas y los servicios públicos y desregular la economía. Nelson González Ortega, Bolivia en el siglo XXI: Trayectorias históricas y proyecciones políticas, económicas y socioculturales, 16, <https://www.hf.uio.no/ilos/personer/vit/nelson/libro-bolivialibro-noviembre-2017.pdf>.

1997. Durante este período se ejecutaron las llamadas “Reformas de Segunda Generación”¹⁶ de las cuales se destacan acciones como:

- La capitalización de empresas del Estado: las principales empresas estatales no solo mostraban un virtual estancamiento sino también una profunda crisis.
- La participación popular: fue un mecanismo de cambio de estructura del estado a un proceso de descentralización, que distribuiría el 20% de coparticipación tributaria a los municipios.
- Reformas al sistema de pensiones: Elimino el sistema anterior de reparto que se encontraba en quiebra, sustituyéndolo por un sistema de capitalización individual.

Estas reformas modificaron la estructura social y económica del país, donde la participación popular implicó un proceso de descentralización gubernamental que expresó un amplio avance en la calidad de vida de los sectores minoritarios. En este mismo período, se dio un gobierno intermedio dirigido por Banzer Quiroga, que fue relevado casi de manera inmediata nuevamente por Sánchez de Lozada, en un segundo mandato para el año 2002 que habría ganado con un pequeño margen de votos, ante un elevado nivel de rechazo por ciertos grupos de la población que no le perdonaban la capitalización de la empresa de hidrocarburos, que realizó en su primer período de gobierno, y que implicó un importante hecho del período de nacionalismo pasado. Sumado a ello, el país sufría una fuerte convulsión social comprendida entre el gobierno y los grupos de la zona de La Paz y El

¹⁶ Las Reformas de Segunda Generación, son las que se dieron durante la ejecución del modelo de economía de mercado, iniciado en 1986-1997, el principal promotor externo de estas medidas es el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Alto, lo que lo obligo a Sánchez de Lozada a renunciar a su cargo de presidente y salir rápidamente del país.

Como sucesión constitucional, asume la presidencia Carlos Mesa Gisbert en el año 2003, en un contexto sociopolítico delicado, entre las posiciones de los indigenistas, nacionalistas e izquierdistas, quien durante su gestión trato de alentar la visión estatista del pasado y busco su legitimación a través de una asamblea constituyente, estas medidas no obtuvieron los resultados esperados ya que no logro construir la hegemonía nacional y como consecuencia de la debilidad para fortalecer el estado, se da un levantamiento de contraofensiva en Santa Cruz en 2005, donde logra una victoria importante avanzando hacia las autonomías regionales, pero no logra la supremacía en el contexto político nacional.¹⁷

1.4 Surgimiento de un nuevo modelo económico en el Estado Plurinacional de Bolivia

En Bolivia el debilitamiento del modelo capitalista se da con las dificultades de crecimiento de la economía, pues la producción del país está dividida geográficamente, entre las tierras altas andinas, donde se localiza la industria minera y los llanos orientales, los yacimientos del petróleo y la agricultura comercial. Bolivia ha sido tradicionalmente una sociedad de instituciones económicas de carácter extractivo, con alta desigualdad en la distribución del ingreso de la riqueza, esto incidió mucho en el debilitamiento de la economía¹⁸. (Ver anexo 2, pág. 120)

¹⁷Alejandro F. Mercado, El crecimiento económico en Bolivia 1952-2003, <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/72812/1/501599452.pdf>.

¹⁸ Juan Antonio Morales, La Economía Boliviana de los últimos Cincuenta años: Reflexiones sobre el desarrollo a largo plazo, Ciencia y Cultura N°3, Diciembre 2014, 144, http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v18n33/v18n33_a05.pdf.

Evo Morales, presentó una propuesta de gobierno basada en temas como la equidad social, la erradicación de la corrupción, la lucha contra la exclusión y la reivindicación de los grupos originarios y la defensa de los recursos naturales. Al mismo tiempo, puso énfasis en diferenciarse de los políticos tradicionales, desde la mitad de los años noventa hasta las elecciones de diciembre de 2005, Morales fue considerado un político con características radicales y antisistema.¹⁹

Dentro de las acciones planteadas para el proceso de cambio en el país, y la implementación de un modelo de desarrollo equitativo, se pueden mencionar las siguientes:

- Nacionalización de las minas de hidrocarburos.
- Lucha contra la opresión étnica de indígenas y pobres.
- Legalización del uso y comercio de la hoja de Coca.
- Creación de una comunidad democrática y participativa diferente al modelo occidental.
- Creación de la Reforma agraria, promovida a través de la “Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria”.
- Visibilidad y centralidad política a la propuesta del Vivir Bien, como alternativa que desde el pensamiento indígena se contraponía al desarrollo convencional tradicional de inspiración occidental.

Para el año 2009, se lleva a cabo una reforma constitucional que suprime la denominación tradicional de “República de Bolivia”, abandonando así un pasado “Colonial, Republicano y Neoliberal”, por la nueva construcción de un “Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario”, quedando designado como “Estado Plurinacional de Bolivia” (incluyendo la creación de

¹⁹ *Ibíd.*

un nuevo mapa institucional, encaminado a la incorporación de las instituciones indígenas en la forma de Estado).

El modelo económico, político e ideológico de Evo Morales, tendría como base los siguientes principios:²⁰

- Nacionalismo: Los recursos naturales administrados por Bolivia.
- Industrialización: Desarrollismo endógeno.
- Lucha contra la corrupción: Promoción y defensa de la ética y moral política.
- Equidad: Socioeconómica para la mayoría.
- Integración: Buscar la integración para impulsar el crecimiento económico de Bolivia.
- Armonía social: Fraternidad, solidaridad y libertad.

El modelo boliviano persigue diversos objetivos de transformaciones reales y concretas de trabajo bajo un paradigma socialista dentro de los que se mencionan los siguientes:

- Superar la economía de corte Neoliberal, y mejorar la igualdad en la población.
- Sentar las bases hacia un nuevo modo de producción socialista.
- Poner énfasis en el papel del estado como protagonista de la actividad Económica sin dejar de lado el mercado e iniciativas privadas.
- Redistribuir la riqueza nacional dando a los grupos sociales menos favorecidos.
- Sustentar en dos pilares la economía en el mercado doméstico y exterior.

²⁰ Ministerio de Economía y Finanzas Comunitario y productivo, edición No. 1, La Paz.

- Mejorar la productividad y crecimiento económico.
- Aprovechar los recursos de base de exportación para la acumulación primaria del ahorro nacional y canalizarlos el sector productivo.

Para estimular la demanda interna se implementó por parte del gobierno, ciertas medidas económicas, que impulsaron la inversión privada y el consumo, en consonancia con el Banco Central de Bolivia:

<ul style="list-style-type: none"> • Nacionalizar los recursos naturales y minerales estratégicos como el gas, y los hidrocarburos para su exportación posterior.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un fuerte gasto público en la provisión de infraestructura económica y social de grandes efectos multiplicadores sobre el empleo.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la tributación y la recaudación fiscal, y realizar una política social eficiente a través de una mejor redistribución de los recursos excedentes, dentro de un modelo de capitalismo de Estado.
<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la demanda interna con recursos fiscales de gran impacto sobre el consumo de bienes y servicios para elevar el crecimiento económico.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la exportación de productos básicos con el fin de complementar el cuadro de la demanda agregada en el sector externo.

Cuadro 3: Medidas propuestas para estimular la inversión privada. Fuente: Guillermo Alexander Arévalo Luna, Economía y política del Modelo Boliviano 2006-2014: Evaluación preliminar.

Siempre en el área económica se identifican sectores estratégicos generadores de excedentes como los hidrocarburos, la electricidad y los recursos del medio ambiente; mientras los sectores que lideran la generación de empleo son la industria, la vivienda, la agricultura y el turismo, el papel del Estado sería de redistribuir los excedentes a través de programas sociales para combatir la pobreza. Se pretende que Bolivia no sea dependiente de la exportación de commodities, sino que se impulse como país industrializado con una matriz diversificada y como promotor de economía plural.²¹

²¹Guillermo Alexander Arévalo Luna, Economía y política del Modelo Boliviano 2006-2014: Evaluación preliminar, <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/4152/3587>.

Resumen Capítular

El desarrollo histórico transitado por la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, marcan la validez de varios elementos de la teoría marxista de la revolución social, cuando plantea que los procesos de cambio social se producen con el deterioro de las condiciones objetivas y subjetivas que afectan a grandes segmentos de la población, se inicia un período de luchas sociales que en muchos casos culminan con la derrota del régimen en el poder.

Aclarando que el proceso de cambio estructural suscitado en cada Estado, presenta grandes diferencias y que cada uno ha transitado por las condiciones socio-históricas pertinentes en la determinación y construcción de una democracia, diferenciada de la tradicional estructura de democracia neoliberal.

El inicio de la construcción de democracia bajo el paradigma socialista, dentro de un Sistema Internacional neoliberal, permite la aplicación de los supuestos del enfoque teórico de la Dependencia, planteado por la CEPAL, de manera que se logra relacionar el desarrollo interno de los Estados, frente a las condiciones de dependencia sostenidas con los Estados potencias, antes de la llegada al poder de Hugo Chávez en Venezuela y Evo Morales en Bolivia.

Con el contenido desarrollado en el primer capítulo, se cumple con el objetivo planteado al inicio de este capítulo, ya que se logran desarrollar los principales antecedentes históricos, políticos y económicos para la comprensión de los cambios en las condiciones que legitiman el surgimiento de las propuestas de desarrollo bajo paradigma socialista.

CAPÍTULO II: TRANSFORMACIONES POLÍTICAS Y JURÍDICAS DESARROLLADAS EN VENEZUELA Y BOLIVIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DEMOCRÁTICO SOCIALISTA

Introducción capitular

El contenido del capítulo dos tiene como objetivo, estudiar los cambios políticos y jurídicos desarrollados en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia en el desarrollo efectivo de los procesos democráticos bajo paradigma socialista, en concordancia con el segundo enunciado de la investigación el cual pretende conocer: Cual es el impacto de los cambios a nivel de superestructura realizados en ambos Estados dentro del proceso de construcción de la democracia bajo el paradigma socialista.

A la vez es importante destacar la incidencia de los eventos sociopolíticos suscitados en el continente americano y fuera de ella, que se traducen en una serie de intentos por establecer formas de gobierno y desarrollo bajo el paradigma socialista, ejemplo de ello el caso del Estado de Cuba, que desde 1959 con el triunfo de la revolución cubana y la instauración del primer Estado y sociedad socialista, es un referente histórico en la región. Es por ello que se retoma como principal referente del socialismo real para América, y de aplicación en los casos específicos de los Estados de Venezuela y Bolivia, bajo lineamientos orientados a reformas políticas, constitucionales y de organización del Estado, aplicados bajo las condiciones internas propias de cada uno.

El capítulo continua desarrollando, las condiciones bajo las cuales se han ejecutado los modelos de desarrollo en Venezuela y Bolivia, respondiendo a transformaciones sociales planteados por los movimientos anti neoliberales,

en la construcción de sociedades democráticas, dichas transformaciones no responden a una misma agenda de desarrollo para ambos países en estudio. Por otra parte se abordan elementos importantes como las reformas constitucionales y las características del sistema político, con la llegada al gobierno de Hugo Chávez a Venezuela en 1999 y Evo Morales a Bolivia en 2005 puntualizando los contenidos de sus planes de Gobierno, bajo el modelo de desarrollo socialista, con el fin de cumplir el objetivo planteado para la investigación el cual establece el estudio de los cambios políticos y jurídicos, fundamentados teóricamente en el Materialismo histórico, que sustenta que las condiciones objetivas y subjetivas son necesarias para el efectivo establecimiento del modelo socialista, cuyos cambios están dados desde la base económica y se legitiman con en el marco jurídico cuando se modifica la superestructura.

Finalmente se cierra el desarrollo del capítulo, con la descripción del sistema de partidos políticos, como parte importante en el desarrollo de las condiciones políticas para la instauración de Gobiernos por la vía democrática, incluidos en una nueva agenda social.

2.1 Cuba como principal referente del modelo democrático, político e ideológico del paradigma socialista, en el desarrollo de los países de América

El Socialismo históricamente se ve ligado a los principios marxistas y hacia la consecución del Comunismo, es así que el Marxismo se define desde su corriente histórica filosófica fundada durante los siglos XV al siglo XVII, bajo un contexto de revueltas campesinas en Europa, y sus máximos exponentes son Carlos Marx y Federico Engels, quienes definen en sus postulados el estudio de las relaciones sociales de producción, donde el socialismo basa su

fundamento en la relación: tierra, trabajo y capital. El socialismo plantea la idea de extender los beneficios del mercado a sectores desfavorecidos, en un intento por disminuir las diferencias económicas entre clases.²²

La doctrina de Marx y Engels, cimenta sus bases en el movimiento obrero y este se fusiona con el socialismo, durante la época en que surge los partidos socialistas los cuales aprenden a utilizar el parlamentarismo, forman sindicatos y otras organizaciones obreras. La doctrina marxista expresa científicamente la necesidad histórica de la transformación socialista de las relaciones sociales cuyas premisas se configuran en la época de ambos autores.²³

Mientras la corriente filosófica del materialismo histórico de Engels²⁴, busca fundamentar las causales de los cambios en la sociedad, sosteniendo que estos están condicionados por las modificaciones en la base económica y productiva lo que lleva al cambio en las superestructuras comprendidas en el marco jurídico, y se traduce en las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que modifican la actuación de los Estados en la arena internacional.

El modelo referencial de aplicación del socialismo en los últimos años fue la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, mejor conocida por sus siglas URSS, fue un ejemplo práctico del desarrollo de la ideología Marxista

²² Sherman Campos, Marxismo, comunismo y socialismo no es lo mismo, Periódico El Mundo, <https://elmundo.sv/marxismo-comunismo-y-socialismo-no-es-lo-mismo/>.

²³ Historia de la filosofía, Teoría marxista-leninista, Progreso, Tomo 1 y 2, Moscú 1978, <http://www.filosofia.org/aut/004/hf203.pdf>.

²⁴El Materialismo Histórico, se usó para designar al enfoque sobre el curso de la historia que estudia la causa principal y gran fuerza motor de todos los eventos históricos importantes en el desarrollo económico de la sociedad, en los cambios de los modos de producción e intercambio, en la consecuente división de la sociedad en clases, y en las luchas de estas clases entre sí. (Engels, 1892).

Leninista, tuvo un período de duración de 74 años, comprendidos desde 1922 hasta 1991.

Posteriormente en América, se da un repunte de las fuerzas progresistas y de izquierda, tras el derrumbe del movimiento socialista en la Unión Soviética, y como consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales de manera abrupta en la región, se constituye una situación coadyuvante que causo una serie de condiciones negativas tales como el aumento de la pobreza, las desigualdades sociales y el deterioro del medio ambiente, generando una condición de malestar para los países sometidos bajo dichas medidas del modelo neoliberal, que amenazaba con la agudización de la brecha de desigualdad en las sociedades.

A finales de la década de los años 50 y principios de los 60, el Estado de Cuba se convirtió en el primer referente de lucha revolucionaria en Latinoamérica, luego del triunfo de la Revolución en enero de 1959, a través de la cual se consolidaron las condiciones necesarias para acentuar el inicio de un sistema democrático bajo la ideología socialista, con la que se materializo la concepción del “Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Con dicho proceso se establecieron algunas transformaciones dentro del Estado cubano, dentro de las cuales las más significativas fueron:

- La transferencia de las funciones ejecutivas y legislativas a ser desempeñadas por un Concejo de Ministros.
- Se aprobó una nueva constitución a través de un referéndum en 1976.
- Por definición constitucional Cuba se denomina un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute

de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad Humana.

- Se modificó la división política-administrativa de 6 provincias establecida en 1987, a 14 provincias y 169 municipios para el año de 1976.²⁵

La Revolución Cubana se consolidó con asistencia de la URSS en el campo socialista. Cuba buscó desarrollar un modelo político y social que apuntará a la construcción del socialismo a través de una economía centralizada similar a los referentes pasados del “Socialismo Real”.²⁶

Al referirse al actual sistema político cubano, es de resaltar que este sistema se originó, frente a la profunda crisis de los sistemas políticos dictatoriales y liberales, por medio de una revolución popular, como un actor político excepcional cuya gran tarea consistiría en abolir no solo el orden establecido por el presidente Fulgencio Batista y por el régimen liberal burgués, igualmente dependiente y corrompido. El nuevo orden surgido de la Revolución Cubana como un sistema político de transición, debía superar a los sistemas precedentes, y asegurar la constitución como un poder popular, la plena soberanía nacional, el desarrollo socioeconómico y una verdadera democracia.²⁷

Para el autor Félix Pacheco Granado, los rasgos característicos del funcionamiento del sistema político cubano bajo el paradigma socialista son:²⁸

²⁵ Jorge Lezcano Pérez, Fundamentos políticos del Estado Cubano, Casa Editora Imágenes.

²⁶ Andrés Serbin, Cuba legados del pasado y retos del presente, <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2017/09/004-editorial.pdf>

²⁷ Juan Valdez Paz, Sistema Político y Socialismo en Cuba, <https://www.redalyc.org/html/267/26700813/>

²⁸ Félix Pacheco Granado, Socialismo en Cuba, <http://www.limaclaraediciones.com/FELIX%20PACHECO%20GRANADO.pdf>

- El poder político en manos del pueblo trabajador.
- La propiedad social sobre los medios de producción fundamentales.
- Justicia social.
- Conciencia social (individual) socialista.
- Sumatoria de las fuerzas productivas incomparablemente superiores a la época del capitalismo en Cuba en constante desarrollo y perfeccionamiento.
- El apego al cumplimiento de la ley económica fundamental del comunismo (socialismo como su primera fase): producir para la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales siempre crecientes de toda la sociedad y de cada individuo.

El proceso político y social de la Revolución Cubana, en opinión de Emir Sader (Ex Secretario Ejecutivo de CLACSO), generó una alta influencia en América Latina, mucho mayor a la influencia que tuvo la victoria de la Revolución Rusa en Europa. De tal manera que se generalizó en la región latinoamericana el modelo revolucionario, representado por grupos de izquierdas que surgieron en los países como: México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil y Uruguay.²⁹

La caída del socialismo soviético creó una situación inestable para las izquierdas latinoamericanas. Para 1980, los movimientos de la región enfocarían sus esfuerzos en la reconstrucción del modelo en praxis de las lecciones aprendidas integrando elementos de la corriente filosófica del socialismo, como parte de ellos el rechazo al autoritarismo. En Centroamérica se dan las primeras formas de organización con los movimientos

²⁹ Carlos Alzugaray Treto, La Revolución Cubana y su influencia en las Izquierdas latinoamericanas y caribeñas, https://www.kufs.ac.jp/ielak/pdf/kiyou09_07.pdf.

revolucionarios, cabe mencionar posterior al triunfo Revolución sandinista en Nicaragua, se da una forma de pluralismo político en el caso de la guerrilla en El Salvador que se formó con la integración de nuevos sujetos al proceso revolucionario, proceso que no represento principios socialistas reales.

En este nuevo panorama suscitado por el interés de reconstruir los ideales de revolución, los movimientos sociales en la región crecen, y con ello las demostraciones de rechazo al modelo neoliberal cuyas consecuencias negativas como el aumento de los niveles de pobreza, la ampliación de la brecha de la desigualdad social, el deterioro medioambiental, y la creciente vulnerabilidad a la que estaban expuestos grupos populares, llevó a la movilización de dichos grupos y repunte de fuerzas de izquierda en el continente americano, logrando instaurarse en los gobiernos bajo lineamientos anti neoliberales, algunos de los países son:

Año	País	Presidente	Partido
1998	Venezuela	Hugo Chávez	Movimiento Quinta República (MVR)
2000	Chile	Ricardo Lagos	Partido por la Democracia
2002	Brasil	Ignacio Lula da Silva	Partido de los Trabajadores (PT)
2003	Argentina	Néstor Kirchner	Frente para la Victoria
2005	Uruguay	Tabaré Vázquez	Frente Amplio
2005	Bolivia	Evo Morales Ayma	Movimiento Al Socialismo (MAS)
2006	Chile	Michelle Bachelet	Partido Socialista
2006	Ecuador	Rafael Correa	Alianza País
2006	Nicaragua	Daniel Ortega	Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN)
2007	Argentina	Cristina F. de Kirchner	Frente de Unidad Ciudadana
2007	Guatemala	Álvaro Colom	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
2008	Paraguay	Fernando Lugo	Frente Guasú
2009	El Salvador	Mauricio Funes	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)
2009	Uruguay	José Mujica	Partido de Izquierda Frente Amplio

Cuadro 4: Gobiernos en Latinoamérica bajo lineamientos anti neoliberales. Fuente: América Latina y el socialismo del siglo XXI, Marta Harnecker, INEDH Al aire libro Ediciones, 2010.

De acuerdo a las experiencias en la implementación del modelo socialista en la región, se retoma la opinión de algunos autores sobre el desarrollo y la forma de adopción del modelo como la del autor: El profesor Heinz Dieterich de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien sostiene que los nuevos tiempos demandan la reformulación del concepto del socialismo de Marx basado en el materialismo histórico, que suponía que todo cuanto existe esta en movimiento por lo tanto está sujeto a transformarse, y postula dentro de sus planteamientos para el desarrollo del término socialismo del siglo XXI, la construcción de una “auténtica democracia” es decir una democracia post neoliberal. En línea a dichos supuestos e intenciones la construcción de un modelo que busque generar cambios según el planteamiento de la autora Marta Harnecker, quien propone algunos “rasgos del socialismo del siglo XXI” desde la perspectiva latinoamericana los cuales son:

- El hombre como ser social.
- El pleno desarrollo humano.
- Una democracia participativa protagónica.
- Un nuevo modelo económico.
- Un alto grado de descentralización que permita un real protagonismo popular³⁰.

La construcción de una sociedad en justicia, igualdad y bienestar como lo propone el socialismo, así como también garantizar su sostenibilidad, son parte de los objetivos de la implementación del paradigma socialista tomando

³⁰ Álvaro Andrés H. Fernández, El Socialismo del siglo XXI en América Latina: características, desarrollos y desafíos, <https://www.redalyc.org/pdf/927/92731211006.pdf>.

en cuenta las condiciones que presentan los Estados latinoamericanos. En la arena internacional la transición de diferentes modelos políticos, sociales y económicos de desarrollo a lo largo del tiempo ha llevado a implementar otras formas de gobernanza, para la construcción de sociedades equitativas que actualmente se encuentran en condiciones de desigualdad y con el afán de generar una democracia participativa de los diferentes grupos sociales. (Ver anexo 3, pág. 130)

2.2 El Socialismo de Cuba como referente para la implementación del modelo democrático en la República Bolivariana de Venezuela

La influencia de la Revolución Cubana, responde a un carácter político y social que en palabras de Fidel Castro en el año de 1962, declaró durante una entrevista que: La revolución no podía ser exportada porque nadie puede exportar las condiciones objetivas que hacen posible la revolución; y es que la revolución estaba destinada a surgir de las condiciones existentes de la realidad económica-social de cada país.³¹

La Revolución Cubana, es un símbolo para las izquierdas latinoamericanas y para Venezuela con mayor interés, desde la crisis de los misiles en 1962 hasta la institucionalización de la democracia en Venezuela en 1999. Durante los años sesenta y setenta, Cuba y Venezuela mantuvieron relaciones tensas, debido a que Cuba brindó su apoyo a las fuerzas subversivas que habían sido excluidas de los procesos democráticos en el período presidencial de Rómulo Betancourt, quien inició el proyecto de país democrático en Venezuela, en la parte política desarrollando una democracia pluripartidista y representativa,

³¹ Ximena de la Barra, La influencia de la Revolución Cubana en el socialismo del siglo XXI <https://www.alainet.org/es/articulo/195206>.

pero en su estructura era centralista y excluyente, especialmente con los grupos de izquierda, lo que conllevó a la organización de las fuerzas suprimidas en grupos de guerrillas por todo el país, a pesar de no conseguir un fuerte apoyo generaron inestabilidad política; además de haber conformado un pacto con fuerzas democráticas conocido como el “Pacto de Punto Fijo”, que le confería la libertad de ejercer represión antiguerrillera. Tras el auge de los movimientos sociales de izquierda, a finales del periodo de Betancourt, el Presidente sucesor Raúl Leoni inicia un proceso de pacificación y busca integrar a las fuerzas de izquierda en la vida democrática.

Las relaciones entre Cuba y Venezuela se restablecen nuevamente en 1974, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez. La hegemonía del partido Acción Democrática se mantenía en los grupos de poder, siendo la economía y la clase empresarial los grupos clientelares. En el nuevo modelo económico y gracias a la renta petrolera, muchas actividades económicas fueron definidas como prioritarias y subsidiadas por el Estado, la mayor parte de actividades se manejaban dentro de la red de clientelar del Estado, lo que llevó a ser denominada por algunos autores como dictadura de partidos. En este contexto muchos de los grupos sindicales surgen de los partidos como multipartidistas y el sindicato siempre representó al partido hegemónico no a la clase trabajadora.³²

La economía presentaba un crecimiento con el alza en la producción del petróleo, lo que llevó a generar pleno empleo en el país, siempre bajo el modelo clientelar descrito anteriormente lo que acentuó más la exclusión de las minorías. La bonanza fue seguida de una crisis en los precios del petróleo,

³² Jorge Díaz Polanco, Salud y Hegemonía Regional: Las Relaciones Cuba Venezuela 1999-2006, <https://pdfs.semanticscholar.org/69a6/65394c06a13b7cfb804bfaa4f988f8d04b42.pdf>.

llevo al gobierno de Luis Herrera a una devaluación de la moneda, que influyo junto a los programas de ajuste estructural a finales de los años ochenta, generando el estallido del malestar social, con relación al deterioro del poder adquisitivo, del salario y de la calidad de vida, panorama que contrastaba con la década anterior y lo prometido en procesos electorales del progreso ilimitado.³³

El descontento político puso en tela de juicio la credibilidad y legitimidad de las decisiones y acciones ejecutadas por los grupos políticos, que habían ostentado el poder, crearon círculos de exclusión en ciertos sectores, y ello se notó en las elecciones parlamentarias, tras un alto nivel de abstencionismo, escenario que apertura nuevas formas de organización política, como la aparición de Hugo Chávez con el Movimiento Bolivariano Revolucionario, quien participo en las elecciones de 1998, logrando conseguir una importante mayoría de votantes con la promesa de establecer una Asamblea Nacional Constituyente que para 1999 dio origen a una nueva constitución. Al llegar a la presidencia de Venezuela, Hugo Chávez partió de la premisa de reexaminar la historia del socialismo y corregir los errores del modelo implementado en la Unión Soviética en el siglo XX y garantizar el protagonismo popular por el pueblo y con las reivindicaciones indígenas.³⁴

Con respecto a las relaciones con Cuba, se fortalecieron por los convenios establecidos en materia de intercambio de petróleo y por el asesoramiento técnico en áreas de Salud y Educación. Dichas relaciones se desarrollarían en dos etapas, la primera con la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999 al 2004, que fue un signo de interés bilateral entre ambos Estados por las

³³ Jorge Díaz Polanco, Salud y Hegemonía Regional: Las Relaciones Cuba Venezuela 1999-2006, <https://pdfs.semanticscholar.org/69a6/65394c06a13b7cfb804bfaa4f988f8d04b42.pdf>.

³⁴ *Ibíd.*

referencias positivas de Venezuela hacia el socialismo cubano y la otra trasciende desde el 2004 hasta la actualidad en el marco de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA).

Para el año 2000 se firmó un Convenio Integral de cooperación, que establecería los términos bajo los cuales se llevarían las relaciones de cooperación, con el único y común interés de promover y fomentar el progreso de sus economías, también se firmó un convenio bilateral en materia de salud. De tal manera que se logró expandir los convenios con más países de Latinoamérica, en el marco del Tratado para el Comercio de los Pueblos (TCP), involucrándose Bolivia y Nicaragua en el 2006 y Honduras en el 2008, los acuerdos de cooperación también se consideraron como una propuesta de bloque regional en defensa y apoyo a gobiernos amigos y movimientos revolucionarios en la región que incluyeran a Cuba en lugar de Estados Unidos.

Los fines estratégicos bajo los cuales se establecieron los acuerdos entre Cuba y Venezuela, que se expandieron a otros países, tenían la intención de implementar modelos diferentes al neoliberal, establecido por los Estados Unidos, y así aumentar el apoyo en el resurgimiento de las izquierdas y su consolidación de un bloque en la región.

Durante el Foro Mundial de Porto Alegre en 2005 el presidente Hugo Chávez declaró, que era necesario reinventar el socialismo como algo distinto al capitalismo del Estado. Luego durante la Cumbre sobre la Deuda Social, un mes después declaró al socialismo como única alternativa posible al capitalismo y utiliza por primera vez el término socialismo del siglo XXI cuyos elementos fundamentales serían la transformación económica, la democracia participativa y protagónica en lo político y la ética socialista, afirmando que la

construcción del socialismo del siglo XXI, constituiría un proceso de transformaciones profundas con una conducción y participación del pueblo, bajo las características propias de cada país, en concordancia con sus peculiaridades políticas, económicas, sociales, culturales y las condiciones internacionales que se desarrollen.

Con el tiempo Venezuela definió su interés con Cuba en el acoplamiento y defensa de proyectos políticos similares, a la vez su acercamiento también sentaría bases en el apaleamiento de los efectos negativos que generó el bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos a Cuba, que permitiría ampliar el suministro de petróleo venezolano a la isla, tras la pérdida de protección desde la URSS y el COMECON³⁵, para mitigar los problemas económicos a cambio del establecimiento de una alianza global y la intención de reactivar el movimiento de izquierda en el mundo. En resumen la alianza entre Venezuela y Cuba estaría enmarcada en:

- Una política opuesta a la participación de Estados Unidos en planes de seguridad y defensa nacional.
- La diversificación de las compras militares, así como la asistencia técnica y de la formación de Recursos Humanos.
- El acercamiento estratégico militar a China, Rusia e Irán y a otros países rivales de Estados Unidos y sus aliados.

³⁵ COMECON: Consejo de Ayuda Mutua Económica, organización de ayuda económica, formada en torno a la URSS, y otros países comunistas, en fomento de las relaciones comerciales.

2.3 El socialismo de Cuba como referente ideal en la implementación del modelo democrático en el Estado Plurinacional de Bolivia

Durante varias décadas la estrategia revolucionaria asociada al triunfo obtenido por la revolución cubana, dominó la política insurreccional de América Latina. Durante la primera década de siglo XXI, esta situación dio un nuevo giro, por la presencia de un nuevo proceso revolucionario originado en Bolivia en el período comprendido entre el año 2000 y el 2005, el cual no siguió los pasos de la revolución cubana, pues a diferencia de ello en Bolivia se originó el fortalecimiento de los movimientos de los diversos sectores de la población.³⁶

En Bolivia se implementó un socialismo propio: El Socialismo comunitario, en las condiciones propias del Estado boliviano, donde el neoliberalismo no ha logrado permear toda la población, en especial a la población indígena que aún se rige por estructuras económicas y culturales no industriales; con prácticas políticas diferentes con una enraizada identidad colectiva y deliberativa.³⁷

Mientras la influencia de la experiencia cubana dominó la política insurreccional en varios países durante las últimas décadas del siglo pasado, la insurrección boliviana fue una ruptura radical con el ideal revolucionario latinoamericano donde la diversa movilización popular modificaría las relaciones de poder, en un Estado conflictivo por el control del agua, el gas y los recursos naturales, también por la lucha de igualdad étnica y la identidad

³⁶ Boris Salazar, Cuba y Bolivia: dos procesos distintos, ¿una sola revolución verdadera?, Departamento de economía, Universidad del Valle, año 2011, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122011000200008.

³⁷ Ibídem.

cultural. Las regulaciones privadas del agua y del gas, y el control privado sobre los recursos naturales fueron eliminados por la presión de los movimientos sociales.

La revolución boliviana se distancia de la revolución cubana, en la manera que se potenciaron las sociabilidades autónomas, entendidas como todas las formas de agrupación de cooperación e identidad que emergen y se consolidan por fuera de las relaciones de poder dominantes, que no tienen características políticas pero pueden llegar a serlo, estas asociaciones pueden ser religiosas, culturales, de identidad étnica. La originalidad del proceso boliviano está en haber introducido la continuidad tensa entre la movilización popular permanente y las elecciones democráticas, en un contexto político abierto en el que la democracia directa está garantizada por la autonomía de los movimientos sociales y su capacidad de controlar eventualmente, los excesos del Gobierno y del Estado.

Evo Morales llegó a la Presidencia por la vía electoral, luego de una oleada revolucionaria que sepultó para siempre al programa neoliberal introducido en 1985; derrocó dos presidentes y abrió las puertas a la refundación del Estado boliviano por parte de las mayorías indígenas y pobres. Comprometido en un proceso de cambio social de larga duración, restringido por reglas democráticas, cuyo resultado depende de su capacidad para conservar coaliciones mayoritarias mediante la redistribución del ingreso, la recuperación del control de los recursos naturales y la movilización popular. La novedad de este proceso es doble: pospone el resultado final, al no recurrir a la guerra como la solución "natural" de la lucha por el poder, y abre una interacción impredecible con la sociedad civil, en la que las acciones del líder están sometidas a un control de los movimientos sociales, y en la que el líder único

no tiene el monopolio absoluto ni sobre el discurso, ni sobre la acción revolucionaria.³⁸

El proceso de construcción de una gobernabilidad efectiva en Bolivia dista del implementado por Venezuela y Cuba, la influencia del modelo cubano ha sido más de carácter ideológico político, determinado por las condiciones que presenta la región de carácter geopolítico, en Bolivia se ha llegado al poder a través de una participación efectiva de los diferentes sectores del país, es decir se consolida como una asociación que nació, creció y se desarrolló en contra y por fuera de las relaciones de poder dominantes. Mientras que en Venezuela y el modelo cubano encuentran más similitudes por la forma de organización y desarrollo, estableciendo un lazo estratégico en la búsqueda del bien común a través de tratados y acuerdos de cooperación en la región.

2.4 Reformas constitucionales instauradas en la República Bolivariana de Venezuela a partir del año 1999 hasta el año 2018 bajo el paradigma socialista

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, se caracteriza principalmente por dos elementos, en primer lugar como continuadora y propulsora de lo que se ha denominado Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL)³⁹, que trata de una corriente

³⁸ Boris Salazar, Cuba y Bolivia: Dos procesos distintos, ¿una sola revolución verdadera?, Departamento de economía, Universidad del Valle, 2011, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122011000200008.

³⁹ El Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL): es la denominación con la que han sido bautizados los procesos constituyentes y el resultado de los mismos de algunos países de América Latina en los últimos años del siglo XX y la primera década del XXI. Para algunos autores, como Rodrigo Uprimny, de hecho es posible englobar con ese membrete a los cambios constitucionales que tuvieron lugar desde los años ochenta y que abarcan a países como Brasil (1988), Costa Rica (1989), México (1992),⁵ Paraguay (1992), Perú (1993),

sustentada teóricamente y con aplicación práctica, que demanda la constitucionalización del ordenamiento jurídico y de la sociedad a través de la reivindicación del concepto de soberanía, un nuevo papel del Estado en la sociedad, y la utilidad de los procesos constituyentes democráticos y participativos para promover una democracia avanzada y útil para los pueblos.

Aspectos del Constitucionalismo Latinoamericano: Nueva Constitución de Venezuela	
•	Formas de control democrático sobre todo de los poderes públicos.
•	Mecanismos de democracia participativa
•	Propiedad pública de las riquezas nacionales.
•	Nuevas formas de redistribución de la riqueza.
•	Un amplísimo y actualizado catálogo de Derechos reconocido reforzado por las garantías necesarias para su cumplimiento.
•	Marginación del poder constituyente derivado

Cuadro 5: Aspectos del constitucionalismo en Venezuela. Fuente: Roberto Viciano, Pastor Rubén Martínez Dalmau, Necesidad y oportunidad en el proyecto venezolano de Reforma constitucional (2007).

Las reformas constitucionales en Venezuela, marcan una serie de características de continuidad y de ruptura entre el orden político-constitucional de 1958-1961 y de 1999 a la actualidad. La anterior constitución de 1961 tuvo una prolongada vigencia basada en el punto fijo, tras la caída de la dictadura y la constitución de 1830.⁴⁰

Las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998, dieron el gane a por primera vez a un candidato ajeno a los dos partidos políticos que habían sido los principales protagonista en un sistema bipartidista, quien asumió el poder con un programa que propugnaba como una de las prioridades para la

Colombia (1991), hasta Venezuela (1999), Ecuador (1998 y 2008) y Bolivia (2009) porque existen rasgos. Pedro Salazar Ugarte, el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano.

⁴⁰ Jesús M. Casal, Reformas Constitucionales para el Fortalecimiento Institucional, H.<https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/INV-IIES-REV-090-Reformas-constitucionales-para-el-fortalecimientopdf.pdf>.

consecución de una «verdadera democracia» con la eliminación del sistema vigente de partidos.⁴¹

El candidato que rompe con el bipartidismo es Hugo Chávez Frías, como candidato a la presidencia por el partido Movimiento Quinta República (MVR), quien ganó las elecciones de Venezuela, tomando posesión de su cargo en el palacio de Miraflores en febrero de 1999. Dentro de sus primeras acciones descritas durante su discurso, propuso suprimir la Constitución vigente, convocando a una Asamblea Nacional Constituyente para crear una nueva Constitución de la república, acción que llevo a cabo 11 meses después de asunción del cargo, dicha reforma amplio el período presidencial, en la constitución de 1961, que contemplaba un período presidencial de cinco años, y con dicha reforma se amplió a seis años, por período presidencial.⁴²

El proceso constituyente de 1999, promovió la participación ciudadana que dio origen a la nueva Carta Magna, donde el país trasciende de un modelo de Estado federal, democrático y representativo a un modelo federal, democrático y participativo, dicha Constitución bolivariana, es el paradigma del nuevo modelo, que mantiene con destreza la relación entre el pueblo, la soberanía y la misma.

Dicha Constitución, cuenta con 350 artículos, y cualquier reforma a realizarse debe pasar por la aprobación directa del pueblo, en ejercicio del poder constituyente, quien también cuenta con la capacidad de proponer los cambios

⁴¹ Roberto Viciano Pastor, Rubén Martínez Dalmau, Cambio político, Cambio constitucional, y la nueva configuración del sistema de partidos políticos en Venezuela, https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:RkkLO0EGxf8J:scholar.google.com/&hl=es&as_sdt=0,5.

⁴² Alejandro Escalona, Venezuela: Cronología de los últimos 20 años, Voz de América, julio 2017, <https://www.voanoticias.com/a/venezuela-historia-cronologia-chavez-maduro/3964896.html>.

constitucionales que considere oportunos, en consonancia con la concepción de la participación ciudadana como fundamento del cambio político y social (Viciano, 2006, 45 y ss).

Principales Reformas de la Nueva Constitución de 1999	
▪	Establecimiento de una forma de gobierno presidencial, en la cual el Presidente es electo por la mayoría de votos para un período de seis años, pudiendo ser reelecto durante periodos consecutivos.
▪	Creación del cargo de Vicepresidente Ejecutivo, como el órgano directo y colaborador del Presidente de la República en su condición de jefe del Ejecutivo nacional, asignándole directamente una serie de facultades constitucionales y en relación con el poder legislativo.
▪	Ampliación de las facultades del Presidente con competencias nuevas anteriormente asignadas al Congreso, mediante autorizaciones o aprobaciones, como son los casos, entre otros, de la creación (modificación o eliminación) de Ministerios determinando sus competencias; por voto de censura de la Asamblea Nacional.

Cuadro 6: Principales reformas a la constitución de 1999 en Venezuela. Fuente: Reformas Constitucionales para el Fortalecimiento Institucional, Jesús M. Casal.

En los primeros años del siglo XXI, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, fue sometida a reformas la mayoría de ellas producto del referéndum celebrado en 2007, tras la reelección para ejercer un segundo período el presidente Hugo Chávez, el objetivo principal estuvo enfocado en la conformación de un poder popular estructurado desde los Consejos Comunales, a manera de descentralizar la función del poder estatal y la construcción de un Estado socialista, bajo el modelo de la doctrina Bolivariana, sustituyendo al sistema plural de libertad de pensamiento, de las cuales estas últimas no fueron aprobadas, por la radicalización doctrinal que se pretendía crear dentro de la nación, ya que cualquier pensamiento distinto al establecido sería calificado como una violación a la Constitución.⁴³

⁴³ Allan R. Brewer-Carías, La reforma constitucional en Venezuela de 2007, y su rechazo por el poder constituyente originario, Universidad Central de Venezuela, año 2007, <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2008/08/569.-.-568-La-rechazada-reforma-constitucional-de-2007-por-el-poder-constituyente-originario.pdf>

Durante la convocatoria a un segundo referéndum a realizarse en 2009, se tenía como objetivo principal la implementación de la enmienda a los artículos cuyo contenido estaba referido a la reelección consecutiva finalizado un período en los cargos para Presidente de la República y otros cargos públicos en ministerios, reformando dichos artículos a manera de consolidar por tiempo prolongado el poder.

La muerte del presidente Hugo Chávez en el año 2013, dio un cambio en cuanto a las condiciones políticas y sociales en las que se encontraba el Estado hasta ese momento, el contexto político nuevo se trazaría por el ascenso al gobierno de manera interina del Vicepresidente Ejecutivo Nicolás Maduro, quien asumió con la visión de mantener el legado que deja su antecesor. Maduro realiza una serie de intentos de reformas por una parte con los constituyentes electos por los Consejos Comunales, y otra parte con obreros y dirigentes populares, entre otros actores, evitando la elección directa y secreta establecida en la Constitución venezolana⁴⁴

Este mismo año, dos meses posteriores a la muerte de Hugo Chávez, se llevaron a cabo las elecciones nacionales para la presidencia donde Nicolás Maduro es electo como presidente constitucional, en un contexto donde las condiciones socioeconómicas en el país están cambiando y comienzan a tornarse conflictivas para una diversidad de sectores, por lo que para el año 2018, el Presidente Maduro, propone seis reformas para lograr estabilizar a

⁴⁴ La voz de Galicia, Maduro lanza una reforma constitucional y la oposición venezolana llevada a la rebelión, <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/internacional/2017/05/02/maduro-lanza-reforma-constitucional-oposicion-venezolana-llamarebelion/00031493702748800738172.htm>.

Venezuela de la situación, la cual se estaba agudizando a medida pasaba el tiempo.⁴⁵

Reformas propuestas por el Presidente Nicolás Maduro ante la crisis socioeconómica en Venezuela
▪ La estabilización de los precios, como medida para controlar la inflación para lo cual se establecerá un acuerdo económico productivo para normalizar el país.
▪ Reforzar la lucha renovada y frontal para combatir la corrupción en el país.
▪ Fortalecimiento del sistema de seguridad y protección social.
▪ Reforzar la defensa de la nación y la Constitución de conspiraciones nacionales y extranjeras.
▪ Construcción del Socialismo es decir del modelo utilizado en la llegada de Hugo Chávez al poder.
▪ Liberación de presos políticos, detenidos por conspiración y “delitos de violencia política”, 2014-2017, no implicados en delitos graves.

Cuadro 7: Reformas socioeconómicas propuestas por Nicolás Maduro 2018. Fuente: ¿Cuáles son las 6 reformas con las que Maduro pretende mejorar la situación en Venezuela?, Marco Bello.

Durante los gobiernos del presidente Hugo Chávez, se generó una serie de avances en los procesos democráticos dentro de Venezuela, desde la perspectiva chavista y bajo un modelo de gobernanza que poco a poco se fue fortaleciendo con el fin de controlar el poder desde la perspectiva del paradigma socialista, dichos cambios fueron trascendentales hasta la fecha de su muerte y con la llegada del presidente Nicolás Maduro, en quien el pueblo mantuvo la esperanza que los cambios continuarán y el país saliera de la crisis que se estaba agudizando al interior del país.

⁴⁵ Marco Bello, Notiamérica, ¿Cuáles son las 6 reformas con las que Maduro pretende mejorar la situación en Venezuela?, <https://www.notimerica.com/politica/noticia-cuales-son-reformas-maduro-pretende-mejorar-situacion-venezuela-20180525181957.html>

2.5 Reformas constitucionales instauradas en el Estado Plurinacional de Bolivia a partir del año 2006 al 2018 bajo el paradigma socialista

La victoria del Movimiento Al Socialismo (MAS) comprende el retorno al gobierno del ideario del paradigma socialista, después de la fallida experiencia de la Unidad Democrática y Popular en los años 80, aunque con rasgos distintivos porque a diferencia de la izquierda obrera y clasista de antaño, el MAS es un movimiento político que representa identidades y demandas campesinas y étnico-culturales, y se asienta en un conglomerado de organizaciones sindicales, movimientos sociales y pueblos indígenas, que bajo un proyecto de nacionalismo estatista, despliega una política internacional afines a Venezuela y Cuba; el cual con sus peculiaridades se articula en el liderazgo de Evo Morales, “primer presidente indígena”, dirigente de los sindicatos de campesinos productores⁴⁶.

Evo Morales, en diciembre de 2005 participa como candidato a la Presidencia de Bolivia con el Movimiento Al Socialismo (MAS), donde obtuvo mayoría absoluta de votos y accedió a la presidencia de la República de manera directa, un hecho inédito en el ciclo democrático inaugurado en 1982. Atrás quedaron casi dos décadas de gobiernos de coalición conformados mediante pactos entre partidos tradicionales que convergieron en torno al neoliberalismo y la democracia representativa.

Durante el referéndum y las elecciones realizada para la Asamblea Constituyente, llevadas a cabo en julio de 2006, fue un proceso de elecciones

⁴⁶ José Antonio Rivera, La evolución político-institucional en Bolivia entre 1975 y 2005, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002008000100007&fbclid=IwAR3BlkBTA7cbb2v5AwVDmL7SUuoYXqVveSHKW8mUzm_YrBCDKYUwclf9wpY.

internas los ciudadanos tienen una participación activa y efectiva, comprobándose por medio de las estadísticas en las que se muestra el nivel de apoyo con el que cuentan los candidatos de preferencia durante la elección interna para el cambio, por medio del movimiento MAS, obtuvo el gane con la mayoría absoluta de votos. Sin embargo, los resultados del referéndum sobre autonomías departamentales pusieron en evidencia una sociedad dividida: cinco Departamentos votaron por él “no”, apoyaban la postura del Movimiento Al Socialismo M.A.S y cuatro Departamentos apostaron al “sí”, precisamente aquellas regiones en las cuales el partido de gobierno tiene menor presencia. Los resultados de esta consulta popular tenían carácter vinculante a la Asamblea Constituyente que inició sus labores el 6 de agosto de 2006 pero en su desarrollo se produjeron graves divergencias entre el oficialismo y la oposición que impidieron un acuerdo sobre la reforma constitucional. (Ver anexo 4, Pág.131).

En los últimos años se han implementado varias reformas político-institucionales como respuesta a los desafíos de la transición estatal, sin embargo, con el arribo del MAS al gobierno, se plantearon algunas medidas decisivas para el proceso de esta transición como:

- La nacionalización de los hidrocarburos, en respuesta al clivaje estado/mercado.
- La realización de un referéndum sobre autonomías departamentales para definir las características de la descentralización política.
- La realización de una Asamblea Constituyente para establecer nuevas pautas de relación entre Estado, economía, política, cultura y sociedad con innegable protagonismo del movimiento campesino e indígena.

En suma, mediante estas reformas, se busca establecer una democracia participativa que resuelva los clivajes regionales y étnicos culturales. En diciembre de 2007, luego de implementar acciones para lograr el objetivo que tenían planteado para dieciséis meses entre avances y retrocesos, la Asamblea Constituyente aprobó la nueva constitución solamente con la participación de la mayoría oficialista y sus aliados pero sin la presencia de la oposición, en medio de graves conflictos sociales. Dicho texto constitucional debe ser sometido a un referéndum nacional para su aceptación o rechazo, sin dejar de lado que ha sido calificado como ilegal e ilegítimo constitucionalmente por la oposición parlamentaria y por otro reconocimiento debido a que conoce de manera individual las autonomías departamentales existiendo otros tipos de autonomía así como la territorial y dentro de ellas se tienen (municipal, regional, e indígena) siendo prioridad y con similar rango constitucional.

Los cambios fijados en las reformas de la nueva Constitución redactada tiene como condición principal la definición de tipo de Estado, siendo un Estado plurinacional basado en el reconocimiento de los grupos étnicos contando con más de una treintena, reconocidas como naciones originarias dotadas de derechos colectivos, aparte de este cabe destacar otros como son:

- La libre determinación al autogobierno.
- La territorialidad.
- La autonomía territorial de los pueblos indígenas.
- La elección de sus autoridades y representantes mediante normas y procedimientos propios como expresión de democracia comunitaria y un sistema judicial mixto que incluye la justicia comunitaria.

Una democracia de inclusión, cuenta con un sistema político basado en el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de género y generacional que brinda el reconocimiento de los sistemas y mecanismo de intervención, procedimientos propios y particulares de gestión de los pueblos indígenas o comunidades campesinas, reconociendo sus valores y principios propios y exclusivos que no pueden ser desconocidos ni suplantados, significa el reconocimiento estatal de la democracia étnica, estructurada y practicada sobre la base de los usos y costumbres, así como los principios y valores de los pueblos indígenas y comunidades campesinas; así mismo la creación de mecanismos, sistemas y adopción de políticas para lograr la real integración de las mujeres y los jóvenes al sistema constitucional y el régimen político, de tal manera estos sectores sociales tengan un acceso a las estructuras del poder político en base a la igualdad de oportunidades, logrando eliminar toda forma directa o indirecta de discriminación.⁴⁷.

En octubre de 2007, se organizó un “consejo político suprapartidario” bajo el auspicio de la Vicepresidencia de la República, con la participación de las 16 fuerzas constituyentes que encaró la tarea de conciliar posiciones en torno a los principales temas de controversia los cuales fueron:

- Tipo de Estado.
- Propiedad de los recursos naturales.
- Organización de los poderes de Estado.
- Formas de propiedad y el régimen de autonomías.

Se evidencio con esta iniciativa concertadora el desplazamiento hacia el centro por parte del MAS, dejando de lado propuestas maximalistas, tales como la redistribución territorial del poder, la creación de un cuarto poder (social

⁴⁷ José Antonio Rivera, La Evolución Político Institucional en Bolivia entre 1975 y 2005, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s071852002008000100007&fbclid=iwar3bikbta7cbb2v5awvdml7suuoyxqvveshkw8muzm_yrbcdkyuwcf9wpy.

plurinacional) con prerrogativas sobre los demás poderes de Estado, así también el reconocimiento del derecho de propiedad a los pueblos indígenas sobre los recursos naturales y la conformación de un órgano legislativo con cuotas de los grupos originarios de diferentes etnias.

Respecto al tema crucial de las autonomías, se buscó una directriz formulada de manera pública por Evo Morales, se acordó reconocer cuatro tipos de autonomía: municipal, departamental, regional e indígena, circunscribiendo esta última al ámbito municipal y definiendo que las autonomías regionales serían aprobadas por los futuros gobiernos departamentales, del tal forma que se estructura de una forma en que los cargos se desglosan en según el control territorial de la siguiente forma:

Gobiernos creados bajo la nueva forma de organización territorial	
Gobierno Departamental	Constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito departamental. El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por el Gobernador que es elegido por sufragio universal.
Gobierno Municipal	Constituido por un Consejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito municipal. Su órgano ejecutivo está presidido por el Alcalde que es elegido por sufragio universal.
Gobierno Regional	Conformado por varias provincias o municipios con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales. Se constituye por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora en el ámbito regional.
Gobierno Indígena Originario Campesino	Autogobierno de pueblos indígenas en territorios ancestrales que actualmente habitan

Cuadro 8: Descentralización de la Organización territorial. Fuente: José Antonio Rivera, La Evolución Política Institucional en Bolivia entre 1975 y 2005.

En el año 2009 entra en vigencia una nueva Constitución Política, que dio un giro a la definición de Estado a un modelo inédito plurinacional, que se caracterizaría por el pluralismo jurídico, económico, lingüístico, cultural y político a partir del reconocimiento de derechos colectivos a los pueblos indígenas. Otro ámbito de expresión de la democracia intercultural es la

autonomía indígena como diseño institucional de nuevos órganos de (auto) gobierno bajo reglas y prácticas consuetudinarias de las comunidades indígenas que, en el pasado, convivía con las normas formales. Las autonomías indígenas, son el espacio político para la vigencia de la democracia comunitaria y su materialización institucional y legítima, se consolidó en dos rutas: una en un referendo para la conversión de un municipio en autonomía indígena y dos en el trámite administrativo para el reconocimiento de territorios indígenas en autonomías territoriales con instancias de gobierno.⁴⁸

Otra importante reforma establecida en la Constitución es la que estipula la reelección para el cargo de Presidente de Estado, y que esta será válida por una vez, al igual que la elección para los cargos dentro del parlamento, para lo cual se decidió acortar su mandato para vicepresidente y parlamentarios, para los mismos candidatos se postulan a reelección, con el fin que Evo Morales saliera electo por primera vez, según lo establecido en la nueva constitución del 2011, y así lograr establecer otra reelección para el año 2019.⁴⁹

Los Gobiernos de Bolivia, buscan implementar una estructura y forma de organización estable que les permita la inclusión de sectores relegados históricamente como lo son los pueblos originarios, bajo el paradigma socialista de inclusión social que le permita llegar a los diferentes sectores que conforman la población promoviendo la participación democrática y activa,

⁴⁸ Fernando Mayorga, Estado Plurinacional y democracia intercultural en Bolivia, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia, N°1, 2017, 1-5.

⁴⁹ Franco Ganboa Rocabado, Transformaciones Constitucionales en Bolivia, Estado Indígena y Conflictos regionales. file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/transformaciones-constitucionales-en-bolivia-estado-indigena-y-conflictos-regionales-932434.pdf, 169.

orientados al cumplimiento de sus objetivos planteados desde los gobiernos y establecidos en las reformas realizadas a la Constitución de Estado.

2.6 Características del sistema político en el desarrollo de los procesos democráticos de la República Bolivariana de Venezuela

El desarrollo de las condiciones del sistema político de Venezuela, ésta dado por factores internos del Estado que inciden para determinar cómo los países construyen y ejecutan sus modelos de desarrollo, de acuerdo a su realidad socio-económica y política. De la misma manera los procesos democráticos, aunque en comparación con otros Estados, estos parezcan estar alejados de visiones utópicas de democracia y libertad, es importante destacar que la política social define las expectativas de la población en relación al sistema en el que viven, porque determinan la realidad e incentivan a la evolución del mismo sistema político.

En este sentido, autores como Seymour Martin Lipset (1963) y Samuel Huntington (1986-1991) han destacado la importancia que los niveles de alfabetización, educación, ingresos, salud, desplazamiento de la población del campo a la ciudad, de la mano de obra del sector primario de la economía al secundario y terciario, y el sistema de valores, entre otros factores tienen sobre la consolidación del sistema político democrático, aunque en la práctica ha habido importantes excepciones a la supuesta relación directa entre lo que denominamos desarrollo y democracia. De esta manera, la dinámica política no puede explicarse desde la fórmula desarrollo-democracia, sino que por el contrario existen condiciones culturales, previas o generadas, que pueden tener un peso muy importante en la definición del régimen político, y de aquí

la importancia de comprender el sistema político de un país, a los fines de poder explicar la forma en que se define y evoluciona su realidad política.⁵⁰

En Venezuela, la anterior tesis teórica es observable, por cuanto desde la época de Hugo Chávez con las reformas planteadas en la Constitución de 1999, hasta la llegada de Nicolás Maduro al gobierno, se han desarrollado una serie de cambios en las dimensiones políticas y se ha tratado de construir acercamientos políticos con la oposición para reducir su beligerancia y garantizar el avance sostenido de la implementación del modelo de democracia socialista, introduciendo en dicha constitución un conjunto de modalidades de participación que, sin la necesidad de sustituir a las instancias representativas, buscaban profundizar la democracia.

Los principales medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía en el ámbito político, dentro de los cuales se mencionan a continuación:

- La elección de cargos públicos.
- El referendo.
- La consulta popular.
- La revocación del mandato.
- Las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente.
- El cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Las decisiones que se toman responden a un carácter vinculante en lo político, social y económico. Las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la

⁵⁰ Inglehart (1997:18) define el concepto de cultura como “un sistema de actitudes, valores y conocimientos compartidos ampliamente por la sociedad y que es transmitido de generación en generación”. Larry Diamond (1994:11) define el término de cultura política, como el conjunto de “creencias, actitudes, valores, ideales, sentimientos, y evaluaciones acerca del sistema político de su país, y el rol propio dentro de ese sistema”. Conceptos adecuados para una mejor comprensión de lo que se está estudiando en este punto.

cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Desde que Hugo Chávez llega al gobierno y toma el control del Estado, la política en Venezuela ha tenido una tendencia más dinámica con una aceptación representada por el 55% de la población, y el otro restante 45% representado por la oposición y actores que no participan de la vida política, quienes como fuerza antagónica e incidente, se mantienen activos como respuesta al descontento por el financiamiento externo que recibe el gobierno, lo que incide directamente en la estabilidad social, lo cual se manifiesta en protestas como muestra de su rechazo a políticas implementadas, algunas de estas acciones consideradas radicales e incluso de tipo subversivo.⁵¹

Estas situaciones, han llevado al gobierno a implementar una serie de medidas represivas, creando un ambiente de confrontación entre el gobierno y la oposición, por otra parte con el sector privado mantiene una relación inestable lo que ha obstaculizado la inversión privada dentro del Estado, por la falta de un ambiente propicio para su funcionamiento, condiciones detonantes de la crisis socio-política y económica que se está gestando al interior del país.

Cuando Maduro, llegó al poder en 2014 cambio la posición, realizo intentos por incluir algunos sectores relegados en anteriores gobiernos, en la búsqueda de construcción de un ambiente sociopolítico más favorable, con la apertura de espacios al diálogo, como ejemplo de ello, el denominado: “La oposición de derecha democrática” para conseguir acuerdos con el fin de luchar por la paz

⁵¹ Diego Otero Prada, Situación Social, Económica y Política de Venezuela, (Colombia: Centro de Estudios Latinoamericanos, Julio 2014), 29-35.

y para llevar racionalmente la lucha política. En ese sentido, Venezuela ha experimentado una transformación constitucional del sistema político transitado por:

- Una Asamblea constituyente.
- Una democracia representativa y partidista.
- Una democracia participativa y protagónica.

No obstante, la legitimidad de los referidos aparatos represivos e ideológicos del Estado se puso en duda⁵². Así mismo teniendo en cuenta la observación sobre procesos importantes como la educación y la socialización política, cuyo deber ser, es el fomento y la transmisión efectiva de la paz y de todos los valores restantes de la cultura democrática.

El Estado cuenta con un proyecto hegemónico de transformación hacia el socialismo, ya fuera de los límites o márgenes legales establecidos por la Carta Magna vigente el punto importante de una nueva cultura política impulsada por el presidente Hugo Chávez que va más allá de una simple participación en los procesos electorales, la población debía ser consciente que los cambios contribuirían a la participación en los asuntos públicos y que sobre todo la opinión sería tomada en cuenta en la idealización del esquema social ⁵³.

⁵² Adeldo Malavé Figueroa, Ana Quintero Vargas, Educación, Socialización, Cultura Política y Democracia: Venezuela en la encrucijada actual del quehacer político, CIVITAS (diciembre 2015-mayo 2016) 32-34

⁵³ *Ibidem*.

2.6.1 Sistema de Partidos políticos en la República Bolivariana de Venezuela

En Venezuela, con la llegada de Hugo Chávez al poder por la vía electoral en 1999 por el partido político Movimiento V República, se instauró la caracterización de un elemento distintivo de las naciones democráticas, que permiten la participación de la población en los procesos electorales, el efecto principal del diseño de todo sistema electoral es la construcción del modelo de representación. La importancia del Sistema Electoral viene dada ya que a partir que de este se legitima el voto individual en decisión colectiva, y en la instalación de los gobiernos. Así, la función principal del SE (Sistema Electoral) es la concreción del ideario democrático.⁵⁴

Tras la elección de 1999 se presentó una marcada diferencia en el bipartidismo político existente en Venezuela, situación que se puso en evidencia en diciembre de 1988, donde los candidatos de los partidos Acción Democrática (AD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) también conocido como Partido Socialcristiano, acapararon alrededor del 93% de la votación presidencial. Sin embargo, salía a la luz un alto índice de abstencionismo sin precedentes, dejando a la vista el decaimiento del apoyo y credibilidad de los venezolanos respecto a los partidos y al sistema democrático.

En dicho contexto para 1989, sucedieron eventos que hicieron posible se introdujera una serie de reformas al sistema electoral, entre ellas, la elección de gobernadores y alcaldes por elecciones directas, las cuales produjeron

⁵⁴ Revista Politeia, Reformas electorales y sus efectos en el sistema político venezolano 1999-2010, N° 50, vol. 36, UCV, (2013), 129-169.

alteraciones importantes en la vida interna de los partidos. Lo cual se presentó 10 años más tarde, cuando inicia el período presidencial de Hugo Chávez, quien realizó una convocatoria a referéndum para consultar al país sobre la instalación de una Asamblea Constituyente, que elaborará una nueva Constitución, tal proceso desembocó en la aprobación de un nuevo texto constitucional en diciembre de 1999, en la cual se establecieron las pautas de organización y desempeño a las organizaciones políticas, y por ello, a los partidos políticos; y establecido en el artículo 67 de la nueva Constitución, propuesto en esta nueva Carta Magna, la participación ciudadana como una herramienta necesaria para lograr afianzar el sistema democrático por medio de las relaciones entre el gobierno y la sociedad organizada.⁵⁵

A partir de dicha reforma la participación ciudadana se vuelve un elemento de importancia en los asuntos gubernamentales, en los diferentes niveles del poder público tanto nacional como municipal. Bajo dichos cambios, entre 1999 y 2005 se emprendió en la nación venezolana, la construcción de una nueva democracia participativa, a través de la inclusión de amplios sectores sociales al tratamiento de los asuntos públicos.⁵⁶

⁵⁵ Ceballos Méndez, Edward Jonathan, Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales, CIEPROL, (enero-junio 2009). *Es por ello, que la participación se debe entender como un hecho político que va más allá del solo acto administrativo de involucrarse o no en las elecciones, de pertenecer a cierto grupo político partidista, o la simple transferencia de bienes o recursos que suponía las relaciones de poder entre Estado y Sociedad, de modo que la sociedad sea capaz de construir socialmente proyectos desde su entorno que contribuyan con el desarrollo del mismo. Dentro de la participación ciudadana encontramos diferentes tipos: Participación política: proceso social que tiende a la democratización del poder y de la toma de decisiones. Participación social: proceso social que tiende a integrar al individuo a la sociedad y la Participación económica: proceso social que tiende a integrar al individuo a la generación de riqueza.

⁵⁶ Miguel Gonzalez Marregot, ¿Venezuela de la participación ciudadana al Estado comunal?, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/miradas-nuevo-texto-constitucional.pdf>

A partir del 2006, con la reelección del Presidente Hugo Chávez, la administración del Estado venezolano dio un viraje estratégico, en la visión de país, poniéndose en marcha una iniciativa, la construcción de una sociedad bajo paradigma socialista en Venezuela. El presidente Hugo Chávez propuso una serie de acciones encaminadas a la construcción del socialismo del siglo XXI, destacando dentro de los asuntos prioritarios la creación de un partido que agrupara a todas las fuerzas políticas que apoyaban al gobierno, siendo este el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), que definió los cinco grandes motores a trabajar para impulsar la implementación del modelo de desarrollo:

- Una Ley habilitante.
- La reforma socialista de la Constitución.
- La educación popular; una “nueva geometría del poder.
- La explosión revolucionaria del poder comunal.
- Establecimiento de Consejos comunales.

Para el año de 2007 el presidente Hugo Chávez anuncio una nueva estrategia para promover la participación que consistió en la creación de Consejos comunales, uno de los medios más idóneos integrar a la población en los asuntos de interés de diferentes sectores de la nación, al mismo tiempo, se dio una caída del sistema de partidos políticos tradicionales, ello reflejado desde los resultados de los procesos electorales ocurridos entre los años 1998 al 2005.⁵⁷

Según publicaciones realizadas por el Observatorio Electoral Venezolano desde el 2012, el oficialismo ha ido logrando conformar un nuevo ecosistema

⁵⁷ José Domingo Sánchez, Presente y Futuro de los partido políticos en Venezuela, Universidad de los Andes, Dic. 2009.

de partidos en donde las organizaciones de oposición más votadas en elecciones recientes fueron anuladas, lesionando así el derecho de los venezolanos a tener una oferta electoral más diversa.⁵⁸ Según declaraciones del observatorio para el año de 2010, se contabilizaban un total de 325 partidos políticos entre nacionales y regionales, pero se estima que tan solo 37 de estos partidos están certificados para participar en los comicios electorales de 2018, situación que deja entre dicho la participación democrática y la representación de diferentes sectores, concentrando fuerzas bajo una misma línea lo que limita una participación plena en los comicios electorales.

2.7 Características del sistema político en el desarrollo de los procesos democráticos del Estado Plurinacional de Bolivia

El triunfo obtenido por Evo Morales durante las elecciones de diciembre de 2005, donde resultó electo presidente, se consolidó producto de la acumulación de las fuerzas sociales que venía desde el 1992, donde como antecedente histórico se tiene la llamada Guerra del Agua que se dio en el año 2000, que hizo posible la eliminación del principio neoliberal, sobre la privatización de los servicios públicos, el segundo de los hechos se dio en el año 2002, cuando en los resultados electorales de ese año Evo Morales logró obtener un segundo lugar en la preferencia ciudadana, poniendo al descubierto la fuerza que se había generado sectores emergentes; como parte del contexto que se estaba vislumbrando en la sociedad boliviana, un tercer evento se origina en el año 2003, con la llamada Guerra del Gas, generada por un marcado descontento popular hacia dos aspectos estructurales, uno

⁵⁸ Observatorio Electoral Venezolano, <http://www.oeventolano.org/2018/09/28/ogcd-advierde-que-el-oficialismo-limita-el-pluralismo-politico/>

de ellos era la instalación de una Asamblea constituyente, y la segunda era sobre la Nacionalización de los hidrocarburos.

Los diferentes eventos suscitados sentaron el precedente para el 2006, con el gane del primer presidente indígena, a partir de ello surgen cambios profundos en la estructura social, política y económica de Bolivia, marcando así un antes y un después en la historia del país, al mismo tiempo que se puso en cuestión el sistema neoliberal, en la búsqueda de una sociedad democrática, participativa e incluyente. Los cambios producidos dentro de la nación Boliviana, en su mayoría de carácter estructural los cuales se legitiman en la Reforma constitucional del Estado de Bolivia donde el Estado pasa a ser Estado Plurinacional de Bolivia, dando paso al reconocimiento por primera vez en la historia de los pueblos originarios y el sector campesino, en la participación de los comicios electorales.⁵⁹

Sin embargo, se muestran algunas dificultades por parte del gobierno, en la construcción de una jerarquía entre las fuerzas sociales, demostrando debilidad ante la “comunidad política”, dejándolo ver como una parte aislada dentro de la sociedad, por lo que la relación es inestable con los diferentes sectores de la sociedad civil. Independientemente del régimen político prevaleciente, democrático o dictatorial, desde su fundación, la estructura estatal en Bolivia se caracterizó por la parcialidad patrimonial e incompletamente hegemónica. El Estado siempre fue visto y utilizado como mecanismo de un bloque social minoritario para imponer, dominar, excluir y contener a la mayoría social. De ahí que se puede hablar que las clases

⁵⁹ La Revolución Democrática y Cultural y Política exterior, Memoria Institucional, <http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/Logros/1%20Memoria%20Institucional%202001-2013%20%28%29.pdf>.

dominantes tuvieron una visión “instrumental” del Estado y nunca pudieron construir hegemonía histórica.⁶⁰

Dentro de las principales características de Bolivia como Estado democrático a partir de 2005, se detallan las siguientes:

- Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional.
- Comunitario libre.
- Independiente.
- Soberano.
- Democrático.
- Intercultural.
- Descentralizado y con autonomías.
- Gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres⁶¹.

Así mismo el modelo de democracia implementada en Bolivia, es de carácter participativa comunitaria, y se encuentra establecida en la nueva constitución de 2009 en la que define un sistema de democracia presidencialista directa que se ejerce de las siguientes formas:

- Participativa: Por medio del referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa.

⁶⁰Miradas, Nuevo texto constitucional, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/miradas-nuevo-texto-constitucional.pdf>.

⁶¹ Bolivia en Alemania, Embajada de Bolivia en Berlín, (Botschaft des plurinationalen stats Bolivien in deutschland), <http://www.bolivia.de/es/bolivia/culturas/estado-plurinacional-de-bolivia/>.

- Representativa: Por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto. Los bolivianos tienen derecho al voto a partir de los 18 años.
- Comunitaria: Por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Otro elemento importante del proceso democrático boliviano, es el proceso de reformas constitucionales, que se realiza a través de la asamblea Constituyente, convocada por referéndum, ya sea por iniciativa ciudadana con la firma de al menos el 20% del electorado, por mayoría simple de la Asamblea Legislativa Plurinacional, o por la Presidencia de Estado. Dichas reformas deben ser legalizadas a través de un referéndum aprobatorio, los cambios fueron más significativos para la sociedad, lo que generó una serie de críticas positivas, y los diferentes sectores pasan a ser parte activa dentro de las decisiones políticas.

2.7.1 Sistema de Partidos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia

Bolivia ha presentado históricamente una crisis política permanente, lo cual se refleja en el número de golpes de Estado por los que han transitado diferentes gobiernos en turno, ocurridos desde su independencia de los cuales se registran alrededor de 193 golpes de Estado, sin embargo cuando el período de gobiernos militares finalizó en 1982, era prioritaria la construcción de una estabilidad democrática. Bolivia vivió una serie transformaciones que provocaron un cambio en el sistema de partidos y en el sistema político en general. Fue una transición de la democracia en paralelo a las políticas

sociales más cercanas a la izquierda se vieron desacreditadas, lo que llevó a la implementación de reformas de ajuste inspiradas por el modelo liberal, conllevando a confrontaciones destructivas entre los partidos políticos y los movimientos sociales durante la fase de transición a la democracia.

Cabe destacar que en el período de 1985-2000, el sistema se mostró gobernable, sin embargo se presenta a través de sus partidos en la gestión gubernamental, los actores políticos usufructuaron del poder y de diferentes beneficios como la distribución de cargos laborales a favor de personas afines al gobierno a través de vínculos sociales. Redes familiares próximas al jefe del partido, fueron ocupando los espacios de poder y mejorando sus ingresos, incluso vulnerando la Constitución Política del Estado ciñendo su conducta a anteriores gobiernos, por lo que para el año 2000, estallaron las protestas y emergen movimientos junto con partidos, y actores políticos que limitaron la conducta a las normas, y la toma de decisiones con el conflicto al interior del sistema de partidos canalizado institucionalmente, para ello basta observar la dinámica de formación de gobiernos de coalición, pretendiendo garantizar la continuidad al modelo económico de libre mercado que había sido solicitado por movimientos sociales, como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).⁶²

En Bolivia con la situación política de un gobierno sin base partidaria y los problemas del sistema de partidos que ha atravesado el país, se destaca de mayor importancia las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2002, debido a los profundos efectos que tuvieron sobre el sistema de partidos políticos dentro de los cuales se encuentran una serie de criterios, que le dan mayor atención en el sistema político de partidos entre ellos:

⁶² Andrés Dockendorff Valdés, Sistema de partidos y gobernabilidad democrática en Bolivia, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DialnetSistemaDePartidosYGovernabilidadDemocraticaEnBoliv-5747155.pdf.

- Una significativa reconfiguración de los partidos relevantes del sistema.
- Una fuerte polarización entre los partidos predominantes y nuevas fuerzas políticas.
- Un avance cualitativo de la representación política por la inclusión de sectores indígenas y campesinos al sistema político.
- Una importante redistribución territorial del voto.

En el procesos de democratización interna tuvo resultados muy limitados y discutibles siendo una constante demanda de la sociedad la apertura hacia la participación política, teniendo mayor impulso por las transformaciones que trajo consigo la Ley de participación popular, dentro de los cambios que generó dicha Ley donde las organizaciones partidarias basados en la necesidad de adecuar sus estructuras a los nuevos espacios locales, establecen la flexibilidad de los partidos políticos hacia los procedimientos y alcances de la democratización interna fueran diferentes.⁶³

Conforme los hechos históricos que ha transitado Bolivia, cada vez la confianza en los partidos políticos iba disminuyendo por que la población boliviana tenía una agudizando la pérdida de credibilidad para el año 2002, aun en dichas condiciones la mayoría de partidos políticos vigentes en ese momento y entre ellos el Movimiento Al Socialismo (MAS), obtuvo el segundo lugar en las elecciones presidenciales, posteriormente fue ganando mayor aceptación entre los diferentes sectores y recobro paulatinamente la confianza de la población durante el primer gobierno Evo Morales, brindando resultados aceptables y en positivo orientando su visión de trabajo en transformaciones políticas, económicas, y sociales en el país.

⁶³ Rene Antonio Mayorga, La crisis del sistema de partidos político en Bolivia: causas y consecuencias, http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101225082004000300005.

La situación se ha tornado en positivo, luego de años de inestabilidad sociopolítica, cabe destacar que en dos ocasiones el gobierno se ha encontrado que carece de mayoría legislativa, donde dichas circunstancias han llevado a adelantar los comicios electorales como en el caso con el presidente Hernán Siles (1982- 1985), de manera que asumió el poder respaldado por una coalición de izquierda, quienes se separaron posterior al gane, ante la incapacidad de mantener la crisis hiperinflacionaria y en vista de la imposibilidad de poder aprobar cualquier paquete de emergencia, sin poder tomar otra medida que abandonar el poder, de manera similar se tiene la crisis política de 2003-2005, siendo originada por la renuncia de Sánchez de Lozada, que genero un gobierno coyuntural encabezado por Carlos Meza, quien había manifestado la intención de concluir el período de mandato hasta 2007, viéndose obligado a renunciar ya que el Movimiento Nacionalista Revolucionario, no le perdonara el haberse retirado al ex vicepresidente haberse desviado de las decisiones del Ejecutivo en pleno estallido social y ningún partido tuvo el menor incentivo de respaldar al nuevo presidente, quien solo duro en el cargo un poco más de un año.

En el año 2005, se manifiesta una amplia inestabilidad política que tuvo fin con la convocatoria a elecciones de manera anticipada, en las que se pudo constatar la participación de Evo Morales, con el Movimiento al Socialismo (MAS), obteniendo un 53.7% de los votos, por preferencia de la población, siendo un puntaje suficiente para llevarlo directamente a la presidencia sin ser sometido a votación por el congreso, pero cabe destacar que en el año 2005, se encontraba establecida la segunda ronda congresal, a pesar de las diferencias y el conflicto político y social, como antecedente sirvió como incentivo para que se presentará una serie de partidos políticos a las elecciones, entre los que se pueden destacar Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), Acción Democrática Nacionalista (ADN), Movimiento

de Izquierda Revolucionaria (MIR), cada uno de estos movimientos tenían como fin lograr tener representación legislativa.

El Movimiento al Socialismo (MAS), obtuvo el gane en primera ronda siendo un evento histórico, debido a que las áreas rurales incrementaron su participación, el triunfo de Evo Morales supuso el derrumbe del sistema de partidos como se había conocido hasta entonces. El nuevo gobierno hizo lo que toda coalición ascendente que tenía legitimidad llevara a cabo: una reforma que le permitiera tomar decisiones con eficacia.⁶⁴

Al iniciar el nuevo presidente Evo Morales electo hizo posible la convocatoria a votar por una nueva constitución política para Bolivia, reduciendo las brechas de participación ciudadana; con el objetivo de ver instaurada en dicha nación una democracia participativa y comunitaria, elemento importante dentro de la cultura participativa, empieza entonces a reflejarse un cambio más intenso con el establecimiento de una Asamblea Constituyente, que incluiría participantes del gobierno, de los grupos indígenas y otros sectores, para poder construir un nuevo modelo de desarrollo, para los que ostentaban el poder no les parecía la idea de incluir a los demás sectores de la sociedad en los planes y programas de la nación, tanto así que en el 2008, se generaron protestas y conflictos que sin duda pusieron en riesgo la estabilidad de la nación.

Para poder obtener estabilidad democrática a largo plazo, tenía que implementarse una cultura política de negociación en el comportamiento político y el sistema electoral contenido en la Constitución de 2009, que tiene como objetivo generar estabilidad, aceptando de que exista un partido en el gobierno con mayoría en el Congreso, siendo fundamental para el

⁶⁴ Mario Torrico, Bolivia: nuevo sistema electoral presidencial y coordinación política de los partidos, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018876532014000100004.

funcionamiento democrático en el lapso previo a la presidencia de Evo Morales⁶⁵.

Resumen Capitular

La configuración del sistema político y jurídico fundamenta sus bases en la implementación de un modelo democrático para ambos países tanto en Venezuela como en Bolivia, constituidos a través de la apertura de los gobiernos hacia la participación ciudadana, y no solo de partidos políticos, sino que la población y sectores sociales asumen un rol protagónico al ser parte de la construcción del consenso y aprobación de propuestas del ejecutivo y la asamblea legislativa mediante la aplicación del referéndum, tanto en Venezuela como en Bolivia.

Las diferentes reformas constitucionales dentro del marco del Estado de derecho en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, se revisan bajo los enfoques teóricos propuestos, de tal manera que los diferentes planteamientos y acciones ejecutadas por los Gobiernos de Evo Morales y desde los Gobiernos de Hugo Chávez, hasta su empalme con los de Nicolás Maduro, permiten definir si los alcances de estas reformas rompen con el modelo neoliberal capitalista y su alcance dentro del paradigma socialista. Partiendo que desde los gobiernos Hugo Chávez en Venezuela logro aglutinar en su momento ganar la simpatía con los sectores históricamente marginados que ante el descontento y falta de credibilidad con la vieja política, logrando con ello la acumulación de fuerzas necesarias para imponer desde el estado, los cambios en la base económica y la superestructura, para modificar todas las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales para la sostenibilidad del nuevo modelo de desarrollo.

⁶⁵ *Ibidem*.

Al final del contenido del segundo capítulo se hace una diferenciación de los alcances y las características de las reformas realizadas tanto en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia; dejando establecido que las estrategias implementadas para una gobernabilidad efectiva son condicionadas por las características y capacidad que tiene cada estado para impulsar los procesos y cuantificar los alcances y los diversos niveles de impacto de las transformaciones.

Bolivia le apuesta al desarrollo de sus comunidades y la participación de los diferentes sectores de la población lo que ha permitido una relativa estabilidad y éxito al presidente Evo Morales durante su gestión. En Venezuela existe un tipo diferente de participación, ya que esta gira en torno al apoyo total de las acciones del gobierno, lo que genera marginación y enfrentamiento con los sectores que defienden el sistema capitalista y rechazan el modelo socialista.

Con el desarrollado del contenido expuesto el capítulo dos se da cumplimiento al conocimiento planteado del objetivos estudiar las transformaciones jurídicas y políticas desarrollados en Venezuela y Bolivia para el impulso de los modelos democráticos.

CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE VENEZUELA Y BOLIVIA, EN EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA SOBERANÍA

Introducción capitular

El desarrollo del tercer capítulo tiene como objetivo específico la determinación de las capacidades con las que cuentan los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de su soberanía de manera sostenible. Con ello se da respuesta al tercer enunciado específico de la investigación, ¿Cuentan los gobiernos de Venezuela y Bolivia con las políticas públicas y eficientes y las condiciones subjetivas suficientes, para el desarrollo sostenible de la gobernabilidad democrática socialista?, dicho capítulo comprende el periodo de 2013-2018.

Dentro de los puntos de interés que se desarrollan se encuentra también la revisión y caracterización de la administración y el manejo de las relaciones internacionales, tanto de la República Bolivariana de Venezuela como el Estado Plurinacional de Bolivia, en la armonización de los objetivos y propósitos internos y externos de cada Estado, vinculado con su hacer internacional.

Desarrollando en los últimos elementos que se exponen en este capítulo, son los avances logrados en los procesos democráticos instalados en cada país, de tal manera que logre realizar una valoración teórica y práctica en consonancia con los enfoques teóricos, propuestos para el desarrollo de la investigación, y las principales características que se muestran el socialismo real en Cuba, confrontados con los alcances y profundidades de los cambios

operados en ambos países, en sus principales estructuras como Sociedad, Nación y Estado.

Finalmente en el resumen capitular, se exponen y se determinan los principales avances y características del desarrollo económico, social y político, alcanzado en ambas sociedades, así como la relación efectiva con los elementos del paradigma socialista.

3.1 Condiciones actuales del modelo económico de la República Bolivariana de Venezuela

La construcción de una nueva forma de Estado en Venezuela, surge a través de las diferentes reformas constitucionales dentro del marco del Estado de derecho, impulsadas por Hugo Chávez Frías, tras su llegada al gobierno en el año de 1999, quién da inicio a un proceso nacional constituyente que modificó el sistema político Venezolano, de democracia representativa liberal a una democracia participativa y protagónica.

Con el deceso del presidente Hugo Chávez en marzo de 2013, se crea un vacío político a nivel nacional y debilitamiento de las iniciativas de unidad creadas en Suramérica, ante la ausencia del rol jugado por parte de Hugo Chávez, en el ámbito de las relaciones estratégicas, estructuradas a través de los diferentes bloques de integración ejecutados en los países de Suramérica. Todos los avances de la llamada Revolución Bolivariana, logrados durante los mandatos del presidente Chávez, así como su legado político y visión para concentrar la totalidad del poder del Estado Venezolano, se dejaron plasmados en los diferentes Planes de gobiernos.

Para solventar la ausencia del presidente, se pronunció como sucesor inmediato al poder, Nicolás Maduro que intentó mantener con vida el proyecto político inspirado por Hugo Chávez, luego de ello se realizaron comicios electorales, en donde el presidente interino fue propuesto como candidato presidencial, Nicolás Maduro logró ganar dichas elecciones con un pequeño margen de ventaja. Según datos del Observatorio Electoral de Venezuela (OEV) 2013, este proceso de elección presidencial, dio paso al surgimiento de una situación socio-política conflictiva, que desembocó con violencia ante el descontento de varios sectores de la sociedad, quienes se oponían a continuar con la construcción de un modelo socialista en Venezuela, junto con ello no admitían la llegada al gobierno de Nicolás Maduro.⁶⁶

En ese mismo año 2013, se presentó a la Asamblea Nacional un nuevo Plan de Nación, para ejecutarse en el período de 2013 a 2019, denominado “Plan de la Patria”, el cual sería el segundo Plan socialista de desarrollo económico y social de la República Bolivariana de Venezuela, el primero de estos planes se había elaborado para el periodo de 2007-2013 y fue denominado: “Proyecto Nacional Simón Bolívar”, plan en el que se propuso la creación de un modelo productivo socialista. A diferencia del primer plan, el segundo tiene uno de los principales elementos del socialismo: la construcción de un modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que pudiera garantizar el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.⁶⁷ (Ver anexo 5, pág. 139).

⁶⁶ Margarita López Maya, Crisis de la Venezuela Actual, (Estudios Latinoamericanos, Nueva Época, Julio-Diciembre 2016), URL: revistas.unam.mx/index.com

⁶⁷ Nicolás Maduro, Moros, Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019 (septiembre 2013).

La condición estructural de la sociedad venezolana, es determinante para la comprensión de las dificultades económicas, políticas, sociales y culturales que ha enfrentado dicha sociedad por décadas, como resultado del modelo petrolero rentista, y sus debilidades como país exportador sostenido en una producción agrícola sin diversificación e industrialización. A este problema estructural se le agregan las variaciones de la economía influenciada por los valores de los productos importados frente a los producidos internamente, donde el comercio y las finanzas prevalecen sobre lo agrícola y la industria, condiciones que han ido acentuando la vulnerabilidad de la economía e incremento de la dependencia de los ingresos petroleros, que han sostenido las políticas sociales contribuyendo al desgaste económico, político y social que afecta actualmente al país.

Es una crisis permanente a la cual el gobierno de Nicolás Maduro no ha logrado superar, ni mucho menos ha podido controlar las demandas de la sociedad, acostumbrada al asistencialismo y papel proveedor del Estado. Todo ello es parte de la difícil tarea de lograr concretizar el modelo de democracia socialista, tras haber dentro del cuerpo de funcionarios públicos, entes que promueven diferentes actos de corrupción y clientelismo, en los intentos de centralizar los medios de producción en manos del Estado.

3.2 Caracterización del gobierno de Venezuela impulsado en el período de 2013-2018, bajo el mandato del presidente Nicolás Maduro

La construcción de una nueva forma de Estado en Venezuela, surge a través de las diferentes reformas constitucionales dentro del marco del Estado de derecho, impulsadas por Hugo Chávez Frías, tras su llegada al gobierno en el año de 1999, quien da inicio a un proceso nacional constituyente modificando

el sistema político Venezolano, de democracia representativa liberal a una democracia participativa y protagónica.

La característica principal es el mantenimiento del poder, teniendo como base el apoyo popular, luego de la muerte del Presidente Hugo Chávez en el año 2013, queda como sucesor interino durante un corto periodo de tiempo Nicolás Maduro, quien es visto como la nueva cara del chavismo, tras tener como idea primordial la continuación, del legado político de Chávez y mantener así en avance el llamado socialismo del siglo XXI y la revolución como parámetro en la política doméstica.⁶⁸

Al asumir el gobierno Nicolás Maduro por sucesión, luego de unos meses, se realizaron comicios electorales en Venezuela, generando descontento y poca credibilidad, al cuestionar las coaliciones político partidarias que conllevaron a una división dentro del mismo Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), dando como resultado la inconformidad de los seguidores con el nuevo Presidente, lo que llevó a la realización de una serie de asambleas donde se manifestaba de manera pública el rechazo hacia el gobierno en turno, dicha inconformidad se gestó en la creciente afinidad al líder opositor Enrique Capriles, incrementado la credibilidad y legitimada de las elecciones y del gobierno con respecto a la administración de los recursos económicos del país, así como el abuso en el uso de la fuerza y ejercicio de acciones coercitivas por parte de las fuerzas militares contra de la población.

⁶⁸ La política interior, es toda actividad destinada al bien común de los habitantes de un Estado, que no tengan relación con los intereses de otros Estados u organismos supranacionales, lo que sería política exterior. Dentro de las acciones de gobierno que hacen a la política interior pueden citarse medidas económicas, como la reducción o suba de impuestos, la realización de obras públicas, la estimulación del empleo, el fomento de las actividades agrícola, industrial tecnológica o científica, la mejora de la educación, de la seguridad interior, etcétera.

Las principales metas propuestas durante el periodo de gobierno de Nicolás Maduro, se plantaban bajo el seguimiento del plan de políticas públicas de Hugo Chávez cinco objetivos, basados en:

- La continuidad del proceso revolucionario el cual trata de afianzar la identidad nacional partiendo del principio boliviano.
- Seguir con el modelo del Socialismo del Siglo XXI en el cual se pretende establecer e incrementar el poder del órgano ejecutivo y el poder popular a través de misiones socialistas.
- Convertir a Venezuela en una potencia con la construcción de la identidad latinoamericana.
- Proyectar a Venezuela como un país ecológico, para resolver los recursos y la vida de la sociedad.

En ese mismo año del 2013, se agudizó más la situación de inestabilidad en los ámbitos económico, político y social, con mayor preponderancia con la crisis económica, tras la profundización del modelo rentista, de tal manera que Nicolás Maduro se enfrentaba a dificultades que agobiaban más a la población, como la escasez de los productos básicos en el país, resultado de un mal manejo en la incentivación la producción, convirtiéndose esto en factor primordial para el incremento de las importaciones de hasta un 80% en productos de primera necesidad, ante dicha crisis el presidente promovió una ley para la lucha contra la escasez denominada: La guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad para la Adquisición de Bienes y Obras Públicas, planteando una ley por decreto presidencial, la cual tenía como resultado la implementación de una serie de medidas que fueron vistas como autoritarias tales como: La expropiación de cadenas de súper mercados, las denuncias de una conspiración por parte de la oposición para derrocar su gobierno utilizando la escases de productos, con el fin de que la población se alzara contra el

gobierno y se regulase la compra de productos por parte de la población (Serbin A. 2014).⁶⁹

En los aspectos políticos y sociales la República Bolivariana de Venezuela, se ha registrado actos de persecución política de parte del gobierno, hacia los líderes de la oposición venezolana, convirtiéndose en un tema de mucha controversia, según estimaciones del gobierno existe un complot y una campaña mediática para desestabilizar la nación. La persecución política en el país se ve materializada en dos casos específicos, pueden no ser los únicos que se han registrado, pero son los que más reconocimiento a nivel internacional han presentado, dichos casos son: la captura de Leopoldo López y de Antonio Ledezma; siendo dos sucesos de diferente índole y acontecimiento, el primero fue capturado y no ha mostrado las evidencias que indiquen que el involucramiento con las marchas y manifestaciones que se desencadenaron en el 2014. En el caso de Antonio Ledezma, se consideró como opositor, tras haber sido el alcalde de Caracas, y ejecutar delitos contra la paz del país, esto por el presunto documento que proclamaba un intento de golpe de Estado contra el gobierno de Maduro en ese año, es evidente que la persecución política, demuestra la necesidad del gobierno por callar a las opiniones contrarias, que pusieran en tela de juicio la capacidad y estabilidad del gobierno, todos estos factores afectan a la sociedad venezolana, creando discordias y alteraciones entre los mismo ciudadanos o entre miembros de la oposición.⁷⁰

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ Mary Estefanía Torres Urbano, *De Chávez a Maduro: transformaciones de la Política Doméstica y Exterior*, (Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá -Colombia 2016), <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15360/TorresUrbanoMaryStefania2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

En la Región de Sur América, se forjó una nueva forma de gobierno para lograr el crecimiento y desarrollo, contrapuesto al establecido en la hegemonía liberal. En alguno de los países de Sur América, se muestra de manera positiva que además de haberse resistido a la hegemonía neoliberal, se ha consolidado nuevos paradigmas que van más allá de un ciclo electoral prospero. Con nuevo ciclo histórico político abierto en muchos países, los casos más significativos son la República Bolivariana de Venezuela, el Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador, donde se han concretado procesos políticos novedosos, culminando dichos proceso en la articulación de un nuevo tratado social, es decir en una nueva Constitución, así como reglas de convivencias novedosas, para el inicio de una nueva etapa que iniciaría con el cierre de una época neoliberal.

La apertura de los nuevos procesos políticos de cambio, contrapuesto a los del sistema neoliberal, en la República Bolivariana de Venezuela se distinguió por la necesaria transformación en el sistema político y en el sistema de gobierno, dichos cambios fueron ejecutados bajo el paradigma socialista. Por lo que se impulsaron dos planes de Gobierno en los que se pondrían de manifiesto, los principios, objetivos y metas de nación, cuyo lineamiento seria básicamente el mismo diferenciados en los periodos de ejecución los cuales fueron definidos como:

- Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Período 2007-2013.
- Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Período 2013- 2019.

Con el ascenso de Nicolás Maduro a la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, se presentó el segundo Plan de Nación, que había sido

elaborado por el gobernante anterior, enunciado como Plan de la patria, un plan socialista de desarrollo económico y social de la nación. Dicho plan estaría enfocado en cinco objetivos históricos, defendidos por el fallecido Hugo Chávez, como parte del legado de Simón Bolívar, dicho plan también estaría complementado por una serie de metas y políticas para su cumplimiento. El enfoque esencial de dicho Plan era que el Estado siguiera controlando el total de las actividades productivas de valor estratégico, con el solo fin de optar a un desarrollo pleno del país e igualmente del individuo social.

Planes	Objetivos Históricos	Objetivos Nacionales
Plan de la Patria	Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana. • Preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos petroleros y demás recursos naturales estratégicos. • Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional. • Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo. • Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo. • Fortalecer el poder defensivo nacional para proteger la Independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país para las futuras generaciones. • Adecuar el aparato económico productivo, la infraestructura y los servicios del Estado incrementando la capacidad de respuesta a las necesidades del pueblo o ante posibles estados de excepción en el marco de la Defensa Integral de la Nación.
Plan de la Patria	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la	<ul style="list-style-type: none"> • Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista a hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas. • Construir una sociedad igualitaria y justa. • Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. • Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la Sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo. • Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

	mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
Plan de la Patria	Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial. • Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación del máximo a felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano. • Ampliar y conformar el poderío militar para la defensa de la Patria. • Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
Plan de la Patria	Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar desempeñando un papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña. • Afianzar la identidad nacional y nuestra americana. • Desmontar el sistema neocolonial de dominación imperial. • Continuar impulsando el desarrollo de un mundo metacéntrico y pluripolar sin dominación imperial con respeto a la autodeterminación de los pueblos.
Plan de la Patria	reservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana	<ul style="list-style-type: none"> • Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales , • Respetando los procesos y ciclos de la naturaleza. • Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante. • Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y americano. • Contribuir a la conformación de un gran movimiento mundial para contener las causas y reparar los efectos de cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.

Cuadro 9: Plan Patria y los 5 objetivos históricos del Bolivianismo. Fuente Plan Patria segundo plan socialista de desarrollo económico y social de la nación (2013-2018). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En el cuadro anterior se trata de simplificar el contenido principal del último Plan de Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, enfocándose en

los cinco Objetivos Históricos, y los Objetivos Nacionales que le corresponden a cada uno. Para una mejor comprensión de lo que el Gobierno de Nicolás Maduro ha querido implementar hasta la fecha, ya que cada programa, política y proyecto dependen de los anteriores objetivos, así de tal manera construir un modelo de desarrollo para el país socialista.

El segundo plan de la nación cuenta con algunas claras diferencias como la promulgación de la consolidación de una Nación con principios socialistas, pero que tanto ha logrado hacer en este aspecto el presidente Nicolás Maduro juntamente con su gobierno, sabiendo que existe un claro repudio al Sistema Neoliberal, cuando es imprescindible que una nación en vías de desarrollo como la República Bolivariana de Venezuela y principal mente una nación productora de hidrocarburos y mineros, cierre las esferas de interrelación con actores externos al existir una diferenciación del modo de gobierno y del sistema político. Es por ello que se pone en tela de juicio el hecho de que una nación en un mundo capitalista liberal logre el desarrollo de un plan Socialista.

La República Bolivariana de Venezuela, se ha desarrollado de manera inestable a causa del modelo impulsado, y de la poca capacidad para lograr un control desde el Estado, que le permita demostrar su eficiencia. Además con la llegada de Nicolás Maduro al gobierno se ha radicalizado la forma de emprender el cambio socialista, tanto que no se ha integrado a toda la sociedad en el impulso de dicho Plan, e inclusive lo que se ha producido es que la población viva en un ambiente de precariedad.

En ninguna otra nación latinoamericana se ha tenido tantas políticas transicionales como en la República Bolivariana de Venezuela y sin embargo dichas medidas aun no logran reconstituirla, como nación, ni en lo público y

menos en lo institucional.⁷¹ Según datos de Banco Mundial, la gobernabilidad está caracterizada por un alto grado de cooperación entre el Estado y los actores no estatales en el interior de redes. Aspecto que no ha logrado concretizar el Estado Venezolano.

Frente a la realidad nacional de República Bolivariana en los últimos años, se argumenta que no se puede expresar que un modelo es nuevo solo porque en sus ideales, históricos y teóricos tenga como fin la búsqueda de un bien común, sino que hay que ir más allá de una transformación social, existiendo al mismo tiempo un estilo de integración, en el que la nación logre el establecimiento de beneficios tanto internos como externos que contribuyan en el logro del desarrollo del país. Es difícil que Venezuela tenga como uno de sus ideales emerger como una Potencia a nivel mundial, cuando se aísla de las actividades y del que hacer internacional, al cual están supeditados los Estados en su mayoría, y con mayor énfasis los Estados considerados en vías de desarrollo.

3.3 Condiciones actuales del modelo económico del Estado Plurinacional de Bolivia

En el año de 2009, fue aprobada la propuesta del Vivir Bien, plasmada de manera legal al incluirse como principio de la nueva Constitución Política del Estado, una visión caracterizada por ser plurinacional, al integrar las enseñanzas de los diversos pueblos originarios y ser consideradas como un pilar clave de la nueva organización económica del Estado. La centralidad que el Órgano Ejecutivo de Evo Morales le otorgó al Estado en el plano económico

⁷¹Asdrúbal Aguiar, Diagnóstico actual y pronóstico de Venezuela 2018, (Noticiero Digital Vértice, enero 2018), <https://vertice.news/diagn%C3%B3stico-actual-y-pron%C3%B3stico-de-venezuela-2018-8482558f6f73>.

fue complementada por una redefinición política radical de la propia institución estatal, cuando el largo proceso constituyente culmina con el renacimiento de un nuevo modelo de Estado, denominado ahora “plurinacional”.

Se propone como una palanca fundamental para impulsar la nueva política social y el ingreso adicional proveniente de la nacionalización de los hidrocarburos. Con ello también el aumento sustancial de los impuestos a las grandes empresas del sector privado, unido al incremento del precio del gas, posibilitando un importante flujo de recursos económicos para los ministerios y para los nuevos programas sociales.⁷² Estas nuevas condiciones, llevaron al presidente Evo Morales a impulsar un nuevo Plan de administración, enfocado en consolidación el Modelo Económico Social que se caracterizaría por ser un Sistema Comunitario Productivo, pero sin embargo se tuvo que afrontar nuevos desafíos, ante la necesidad de dinamizar los recursos financieros privados nacionales y extranjeros, así como mantener la visión social del modelo económico y de fortalecer la economía comunitaria.

Este nuevo plan examinaría la posibilidad de poder establecer acciones más concretas para sentar las bases del nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), de tal manera que lograrse llegar a un modelo de desarrollo sostenible en los próximos años. Para el desarrollo de dicha economía plural se realizó un reconocimiento de los actores involucrados en la economía comunitaria (Campesino y trabajadores afiliados a asociaciones económicas como gremios, cooperativas, y comunidades agrarias con base en la producción familiar), como una forma de producción persistente en las áreas rurales, la cual mantienen los pueblos originarios que

⁷² Luis Miguel Uharte Pozas, Una década del Gobierno del M.A.S. en Bolivia: Un Balance Global, (Dialnet Plus, artículos, 2017), <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6279014.pdf>.

anteriormente no eran reconocidos en la Constitución Política del Estado (CPE), y así fomentar la economía comunitaria con apoyo tecnológico y financiero.⁷³

Con todos esos profundos cambios en la forma de gobierno de Evo Morales, se construyó un Estado plurinacional y multicultural, ante la apuesta por la descentralización del poder a través de un modelo autónomo (regional, municipal e indígena), orientados en la protección del medio ambiente. La consolidación de un “nuevo sentido común” sustentado en el apoyo masivo a los grupos heterogéneos, incluidos en el discurso y en las políticas gubernamentales. El alto grado de hegemonía y el fuerte pragmatismo económico del gobierno han obligado a que gran parte de la elite empresarial haya abandonado su inicial postura desestabilizadora y haya optado por centrarse en sus negocios, mejorando considerablemente su relación, Empresas-Estado.

El Estado como promotor, organizador, redistribuidor del ingreso, es el actor más importante del nuevo modelo de desarrollo iniciado por Evo Morales Bolivia a partir del año 2006, y con más fuerza a partir de su segundo mandato. Luego de mencionar el papel que tienen las empresas privadas en la generación de empleo, la independencia en relación al Estado y el logro de sus metas. Como parte de la economía plural está también la economía social cooperativista, porque el cooperativismo en Bolivia está profundamente arraigado no solamente en las minas, sino también en el sector rural y en el sector financiero.

⁷³ Iván Velásquez Castellanos, Un Siglo de economía Boliviana, Tomo II, (Konrad Adenauer, Stiftung, 2015), https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_53259_4.pdf/83261cb0-0b62-9b8f-b9f0-73420453cb48?version=1.0&t=1539647107765.

3.4 Caracterización del gobierno de Bolivia impulsado en el período de 2013-2018, bajo el mandato del presidente Evo Morales

Con la llegada de Evo Morales al poder, se plantea un reto primordial el cual sería la integración nacional de las diferentes culturas internas, así como cambiar el sistema político. El primer plan que Evo Morales implementó denotado como El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien, lineamientos estratégicos 2006-2011”, elemento que se constituye en el instrumento de Planificación, gestión y monitoreo para el Desarrollo Nacional, con la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional. Con dicho Plan se iniciaría una transformación con carácter socialista, también, difícil de caracterizarla como tal en el sentido, práctico y teórico.⁷⁴(Plan de Desarrollo Económico y Social 2014)

Para el segundo periodo de gobierno de Evo Morales, nuevamente se crea un Plan de Nación enunciado “Plan de Desarrollo Económico y Social, 2016-2020, en el marco de desarrollo integral para vivir bien” (PDES 2016-2020). A diferencia de otros planes de nación, para el Estado Plurinacional de Bolivia, este está conformado por los Pilares, que son los objetivos generales y a cada uno de ellos corresponden, otra serie de objetivos específicos.

El segundo plan contempla 13 pilares fundamentales para el logro de una nación con el ideal del Vivir Bien, (El Vivir Bien es una visión que nace de las

⁷⁴ Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien, (Poder Ejecutivo 2014).

naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y trasciende al resto de la sociedad boliviana. “El Vivir Bien es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, y comunidades interculturales y afro bolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad” (Plan de Desarrollo Económico y social 2016-2020, pág. 8).

A continuación se presenta un resumen de los principales elementos constituyentes del segundo Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia (PDES), para la promoción del ideal de Vivir Bien, estipulado para el período de 2014-2020. Este plan consolidaría los avances logrados en el proceso de cambio, y así como también continuará las políticas y estrategias iniciadas en el año 2006.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, 2016-2020		
	PILAR DE DESARROLLO	METAS POR PILAR
1	Erradicar la Pobreza Extrema	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la pobreza Material • Erradicar la pobreza social • Erradicar la pobreza espiritual y construcción de un ser humano integral
2	Universalización de los Servicios Básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Agua, alcantarillado y saneamiento básico • Telecomunicaciones • Electricidad • Transporte • Vivienda • Conexiones de gas domiciliario
3	Salud Educación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Educación • Deportes
4	Soberanía Científica y Tecnológica	
5	Soberanía Comunitaria y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Independencia financiera externa • Sistema financiero para el desarrollo integral

		<ul style="list-style-type: none"> • Inversión extranjera socia • Triplicar las reservas financieras internacionales • Mercados justos
6	Soberanía Productiva con Diversificación	<ul style="list-style-type: none"> • Complejos Productivos: Industriales, territoriales y turísticos • Agropecuario • Riego • Bosque y forestal
7	Soberanía Sobre los Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de empresas públicas estratégicas • Hidrocarburos • Minero metalúrgico • Eléctrico
8	Soberanía Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación y nutrición • Producción de alimentos • Coordinación intersectorial
9	Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la visión del Vivir Bien • Sistema de áreas protegidas • Manejo sustentable e integral de los bosques • Recursos hídricos • Desarrollo de actividades económicas • Gestión integral de riesgos • Gestión ambiental y tratamiento de residuos
10	Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía	
11	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión pública transparente • Sistema Judicial transparente • Seguridad ciudadana • Defensa integral del Estado
12	Disfrute y Felicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los derechos bolivianos y de la madre tierra • Fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias
13	Reencuentro soberano con nuestra alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Vivir Bien

Cuadro 10: Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien, (Poder Ejecutivo, 2014)

Como se detalló en el recuadro anterior, es posible afirmar que cada Pilar, estará siempre orientado a cumplir con la implementación de un cambio de

carácter democrático y cultural, el Plan de Desarrollo Económico y social, 2014 está conformado por metas que consolidan y profundizan los postulados de la nueva Constitución Política del Estado, promoviendo a través de acciones prácticas y concretas el logro del Vivir Bien, con el fin de crear un país plural en lo económico, político, social, jurídico y cultural.⁷⁵

3.5 Relaciones internacionales de la República Bolivariana de Venezuela

En la red de vínculos estratégicos internos y externos que han contribuido al sostenimiento del régimen venezolano desde 1999, encontrándose aquellos actores dispuestos a compartir el discurso antiliberal y precisarlo en oposición a la hegemonía estadounidense. Ya que se ha venido articulando desde entonces la inspiración de una intensa diplomacia presidencial y petrolera por una parte y por la otra la disuasión del discurso ofensivo, la disposición armamentista y siempre presente, la carta injerencista (Romero, 2010, 7).⁷⁶

Al principio, una política exterior debe reflejar el interés nacional del país y debe procurar un criterio de seguridad y de proyección mundial que sea aceptado por una mayoría que aspira a la paz y a la estabilidad en su nación (Carlos Romero, 2010, 3).⁷⁷

Desde el punto de vista geopolítico, Venezuela ha emprendido una política exterior que tiene como uno de sus objetivos fundamentales, crear un vínculo de alianzas anti-estadounidense, visto como el instrumento para disminuir la dependencia de Estados Unidos y para impulsar un nuevo mapa geopolítico

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ Carlos A. Romero, *La Política Exterior de la Venezuela Bolivariana*, Plataforma Democrática, 2010, 7.

⁷⁷ *Ibíd.*, 3.

mundial. En el plano regional, el juego diplomático venezolano ha sido más variado y menos lineal ya que entre los años de 1999 y 2002, se trató de utilizar la política exterior como el sostenimiento del nuevo régimen que estaba en formación y para el apoyo a los diversos movimientos revolucionarios. Y para los años de 2002 y 2004, debido a las situaciones internas, se concretó un repliegue en el activismo internacional del gobierno del presidente Chávez, quien aceptó la mediación interna por parte de la Organización de Estados Americanos, (OEA), el Centro Carter y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) y un grupo de gobiernos amigos de Venezuela, luego de darse el golpe de Estado en su contra en el año 2002 y de producirse la huelga petrolera de 2002-2003, (Carlos Romero, 2010, 5-6).⁷⁸

Para Estados Unidos, los cambios configurados en Venezuela no fueron aceptados desde los triunfos electorales presidenciales de Hugo Chávez, en los años 1999, 2000 y 2006. A pesar de que seguiría siendo uno de los más importantes socios comerciales, Washington lo definió como un país confiable debido, a la falta de un compromiso venezolano de fortalecer la democracia representativa en el país y en la región, además de no intentar ser más un seguro proveedor de petróleo para la capital estadounidense. Con respecto a las relaciones mantenidas con algunos Estados Europeos, éstas han sido por lo general estables, prevaleciendo los negocios y los intereses económicos sobre la realidad interna de la nación. Y en cuanto a las relaciones interamericanas, el gobierno venezolano ha tenido una postura controversial al oponerse a la posición estadounidense en el seno de la OEA; al papel de este organismo regional como garante de la democracia en América Latina y

⁷⁸ *Ibíd.*, 5-6.

el Caribe y a la promoción de la democracia representativa en el seno de las cumbres hemisféricas.⁷⁹

El gobierno encabezado por el presidente Hugo Chávez calificó la integración económica y comercial como un tema especial, la integración que el gobierno de Venezuela planteaba era basada en la alianza comercial de forma global; en consecuencia el planteamiento venezolano de carácter anti-capitalista y antiestadounidense, escaparía del modelo definido por la Organización Mundial del Comercio (OMC), bajo el concepto de regionalismo abierto: término propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para describir un proceso de interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por otras políticas en un contexto de apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir un cimiento para que la economía internacional abierta y transparente, se proyectara en América Latina y el Caribe.⁸⁰

Venezuela posee un gobierno que ha insistido en perfilar al Estado, como potencia a nivel mundial y en el ámbito regional, pero que presenta debilidades inocultables, especialmente en el ámbito económico, que actualmente son inseguridades que están acompañadas por la pérdida de la institucionalidad democrática y con ella hasta la misma seguridad jurídica.⁸¹

⁷⁹ Carlos A. Romero, *La Política Exterior de la Venezuela Bolivariana*, Plataforma Democrática, 2010, 7-8.

⁸⁰ Edmundo García, *La Política Exterior de Venezuela y La Nueva Geopolítica Internacional*, ILDIS 2018, 3-10.

⁸¹ Carlos A. Romero, *La Política Exterior de la Venezuela Bolivariana*, Plataforma Democrática, 2010, 8.

A partir del año 2007 en Venezuela, el manejo de las relaciones internacionales se ha caracterizado por tener una dirección radical, al promover el Socialismo del siglo XXI; en ese año el Presidente Hugo Chávez, dio a conocer un plan titulado: Las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007- 2013. Según el Plan, se pretendía neutralizar la acción del imperio fortaleciendo la solidaridad y la opinión pública de los movimientos sociales organizados y como un objetivo más general, se estableció la creación de una estrategia mundial para la movilización de masas en apoyo al proceso revolucionario. De acuerdo con ese Plan, el Gobierno se planteaba realizar una conducción multipolar de la política mundial que se basara en la creación de nuevos bloques de poder. De tal manera que se comienza en el implemento de una estrategia internacional con un marcado tinte ideológico.⁸²

Debido a la persistente consigna y prioridad de la defensa del régimen, y su continuidad ante enemigos internos-externos, el gobierno venezolano se mantiene alejado de lo que es esencial para la cooperación en materia de seguridad y defensa, proyectando a la región su indistinción doméstica. Es por eso que tiene poca contribución, para con las prácticas del fomento de la confianza y solución pacífica de conflictos. En ese sentido, en la Propuesta 2013-2019 (Plan de la Patria) se plantea esa aspereza, en cuanto desarrollo regional e integral, al enfatizar la necesidad de: Fortalecer el poder defensivo nacional para proteger la independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país a las futuras generaciones. Lo que incluye la preparación material y organizativa para la defensa integral y, con

⁸² *Ibíd*em, 5.

particular énfasis, la unión civil-militar y el desarrollo de inteligencia y contrainteligencia militar.⁸³

El carácter de las relaciones internacionales, luego de la llegada de Nicolás Maduro se han tornado, más conflictivas, ello se determina por las constantes confrontaciones y la sanciones que han impuesto los Estados Unidos, las cuales han provocado efectos económicos serios, recalcando así que aún existe una injerencia en el país venezolano, así también ha habido confrontaciones con naciones vecinas de Venezuela y que se han desinteresado por seguir una línea de gobierno similar a la de dicha nación.

La Unión Europea es un organismo intergubernamental y supranacional, el cual cuenta con sus propias instituciones y organismos políticos en el que los estados miembros delegan parte de sus poderes y soberanías para ayudar y resolver problemas de gran envergadura sin dejar de lado el caso de la República Bolivariana de Venezuela brindándole la importancia que se merece permaneciendo en la vanguardia de la movilización internacional para apoyar al pueblo venezolano. Esforzándose en fortalecer la cooperación internacional a fin de garantizar que la ayuda humanitaria, incluido este nuevo compromiso, llegue a las personas necesitadas dentro y fuera de Venezuela, de manera imparcial, a través de canales independientes, sin ningún intento de politizar la entrega de la ayuda. Realizándose con el fin de beneficiar a la población Venezolana.⁸⁴

⁸³Elsa Cardoso, La Gobernabilidad en Venezuela y la Seguridad Regional, Presente y Perspectivas, 2013, 2-3.

⁸⁴ Comisión Europea, Comunicado de Prensa. Venezuela: La Unión Europea, aumenta la ayuda de emergencia en 50 millones de euros. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IP-19-1838_ES.pdf.

3.5.1 Tratados y Convenios firmados en materia de integración económica por la República Bolivariana de Venezuela

Los tratados a los que se encuentra suscrito Venezuela reflejan diferentes niveles de integración económica, que contribuyen al comercio y desarrollo del país, incluyendo Acuerdos de Alcance Parcial, de Complementación Económica y de Libre Comercio. Los Acuerdos más importantes aquí reflejados son: OMC, MERCOSUR, ALBA, ALADI, CELAC, UNASUR, cada uno desarrollando un papel crucial en países miembros de América del Sur, los cuales se desarrollaran a continuación.

- Organización Mundial del Comercio (OMC)

Es un Organismo multilateral que establece las normas que rigen el comercio mundial, es un foro de negociación. Su base radica en el Acuerdo de General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio–GATT, que junto con los Acuerdos Conexos tiene el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, asumiendo la administración y aplicación de los Acuerdos multilaterales y plurilaterales. Siendo miembro Venezuela desde 1994.

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La ALADI es el mayor grupo latinoamericano de integración que cuenta en la actualidad con 12 países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Cuba, dentro del principal ordenamiento jurídico operativo para el fortalecimiento del proceso de integración de una zona de preferencias económicas que comprende con tres mecanismos la Preferencia Arancelaria Regional; los Acuerdos de Alcance Regional; y los Acuerdos de Alcance Parcial. Las funciones básicas de estos mecanismos se encuentran resumida en la promoción y regulación

del comercio recíproco de los países de la región, la complementación económica entre sus miembros, y el desarrollo de acciones de cooperación económica que contribuyan a la ampliación de los mercados.

- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El Mercado Común del Sur fue creado el 26 de Marzo de 1991, con la suscripción del Tratado de Asunción por parte de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. El propósito principal de este organismo es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países del bloque, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros y asociados. Venezuela entre los años 2004 y 2006 era un Estado asociado del MERCOSUR, no obstante el 4 de Julio de 2006 suscribe el protocolo de adhesión al MERCOSUR y finalmente se incorpora como miembro pleno de este esquema el 31 de Julio de 2012.

- La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA)

ALBA fue constituido en el año 2004 por Venezuela y Cuba, es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, bajo un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros.

El ALBA, se fundamenta la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías entre esos países. Cabe destacar que actualmente son miembros del ALBA los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Granada, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela.

Venezuela siendo uno de los principales precursores ha suscrito los siguientes Acuerdos especiales:

- Con Bolivia: Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica, Productiva (2011).
- Con Ecuador: Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador para Profundizar los lazos de Comercio y Desarrollo (2011)⁸⁵.

- Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

Tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participantes. UNASUR fue firmado el 23 de mayo de 2008 por un grupo de 12 países suramericanos, entre los cuales se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Colombia y Venezuela.

- La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Es esfuerzo de integración política, de carácter regional, que busca promover la integración y desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños. La CELAC está conformada por los 33 Jefes de Gobierno de países del Caribe y Suramérica. Cabe destacar que actualmente existe una crisis regional en Sur América, específicamente con el tema de integración, debido a las recientes

⁸⁵ Connect Américas, Conoce los acuerdos comerciales vigentes en Venezuela. (CONAPRI, USA, 2015), <https://connectamericas.com/es/content/conoce-los-acuerdos-comerciales-vigentes-en-venezuela>.

crisis económicas, políticas y sociales, las cuales se proyectan en todas las instituciones de integración regional. Como en MERCOSUR, UNASUR, CELAC el conjunto de estas instancias están sometidas a las líneas de rupturas creadas por la situación.

Durante las últimas dinámicas de reconfiguración de las alianzas regionales, y frente a las crisis económicas y sociales suscitadas, la República Bolivariana de Venezuela, ha tenido que confirmar y consolidar alianzas estratégicas con países altamente desarrollados e industrializados, acuerdos que a largo plazo se traducirán en beneficios de carácter económico para la nación Venezolana, uno de ellos es el acuerdo sellado entre Moscú y Caracas para reestructurar la deuda de Venezuela con Rusia (por un monto de 3000 millones de dólares a lo largo de 10 años). Ambos países multiplicaron además los acuerdos de cooperación en materia energética, militar y de infraestructuras. Ocurre lo mismo entre Caracas y Pekín. En este momento Venezuela recibe la mitad de todos los créditos financieros de China destinados a América Latina.

Con Moscú y Pekín tiene alrededor del 30% de la deuda soberana del país (por un monto aproximado de 28.000 millones de dólares; entre 8000 y 9000 millones para Moscú). Según Pekín, el gobierno venezolano dispone de toda “la capacidad para manejar de forma apropiada sus asuntos, incluso la cuestión de la deuda”, Geng Shuang, portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, se expresó diciendo que la cooperación entre ambos países, es de carácter financiera, y que se continuara siempre bajo la misma línea. (Cardoso, 2013, 2-5).⁸⁶

⁸⁶ Elsa Cardoso, La Gobernabilidad en Venezuela y la Seguridad Regional, Presente y Perspectivas, (ILDIS; Octubre 2013), URL:<https://library.fes.caracas>.

3.6 Relaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia

Desde la toma de posesión del presidente Evo Morales en el año 2006, Bolivia ha tomado rumbos nuevos en su política exterior. Argumentando sus decisiones con su ideología antimperialista, a menudo sus posiciones dejarían al país aislado y poniéndolo en situaciones difíciles, de tal manera que se da otra dirección a la política exterior, en el establecimiento de alianzas entre Estados gobernados bajo ideología socialista, dicha nación también logro un liderazgo al ser partícipe del apoyo en la contención del desarrollo capitalista estadounidense.⁸⁷

Desde la década del 2000, la política boliviana se enmarca en un proceso de transición estatal donde se han puesto en juego dimensiones como la definición de un nuevo modelo de desarrollo, la descentralización política del país, el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas y las pautas de participación y representación política democrática (según el Autor Mayorga, 2008). Con el ascenso de Evo Morales, estas dimensiones cobraron mayor protagonismo en la agenda política, y en armonía con la idea de establecer “un quiebre con el pasado”, pues el gobierno nacional ha impulsado un conjunto de políticas orientadas a la reconstrucción de un Estado plurinacional, comunitario y protagonista de su propio desarrollo.

En el periodo de entre los años 2006-2013, las relaciones internacionales atravesaron una serie de reconfiguraciones, pues Bolivia comienza regionalmente a establecer acuerdos con socios identificados por ciertas

⁸⁷ Daniel Agramont Lechín, Bolivia mira hacia el sur, el ingreso al Mercosur y la política exterior de Evo Morales, (Revista Nueva Sociedad No 259, septiembre-octubre de 2015), URL:<https://nuso.org.com>.

particularidades, como Venezuela, Argentina y Brasil, así mismo se integraría nuevos socios, entre ellos estarían China-Irán, y también resaltaría la reconfiguración de las relaciones con actores con los que guarda cierto grado de conflictividad política, como Chile y Estados Unidos.

A diferencia de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado plurinacional de Bolivia mantiene buenas relaciones en general, con sus vecinos, con la notable excepción de Chile, país con el que no mantiene relaciones diplomáticas plenas debido a la aspiración boliviana de recuperar una salida soberana al Pacífico. Pero las relaciones bilaterales de Bolivia con el resto de los países de la región, Argentina y Brasil, están marcadas por las exportaciones de hidrocarburos, principal fuente de ingresos de Bolivia, y la lucha contra el narcotráfico.⁸⁸

Sin embargo las relaciones entre la Unión Europea (UE) y Bolivia se desarrollan en el marco del mecanismo denominado Diálogo de Alto Nivel y pueden considerarse buenas en términos políticos. La UE ha apoyado desde hace años los esfuerzos de reforma del Gobierno boliviano. Bolivia es el mayor receptor de la cooperación bilateral de la UE en América Latina, con un importe de 281 millones de euros para el período 2014-2020.

La última reunión del Diálogo de Alto Nivel tuvo lugar en Bruselas en febrero de 2017. Para este año 2018 se está a la espera de concretar la fecha.⁸⁹ Cabe destacar un creciente acercamiento a Rusia en los últimos años motivada por la importancia de este país en el mercado del gas a nivel mundial. En el ámbito multilateral y suele a votar a favor de las propuestas de resoluciones, sobre

⁸⁸Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, Ficha país (Bolivia, 2018).4-9.

⁸⁹ Ficha País, 2018, pág. 4-9.

todo en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que Bolivia figura en la actualidad como miembro no permanente.

3.6.1 Tratados y Convenios firmados en materia de integración económica por el Estado Plurinacional de Bolivia

Bolivia participa activamente en los procesos de integración regional, es miembro de la Organización de Estados Americanos, de la Comunidad Andina de Naciones, de ALBA, de la CELAC, y de UNASUR, y ha ingresado como miembro de pleno derecho al MERCOSUR en 2015, aunque aún no tiene voto pleno estando pendiente de la ratificación de Brasil, también forma parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Las relaciones internacionales de Bolivia, en sus facetas de negociación, suscripción y ratificación de Tratados o convenios internacionales, debe de responder a los fines del Estado en función de su soberanía y de los intereses del pueblo boliviano (según la CPE Art. 255. I), desde el año 2006 la política exterior ha mantenido como temas de agenda ciertos ejes que podrían considerarse históricos, a saber, el respeto por la democracia y los derechos humanos, la reivindicación marítima, la lucha contra el narcotráfico, la integración económica y la cooperación transfronteriza, entre otros⁹⁰.

Con el fortalecimiento de los vínculos bilaterales, mencionados anteriormente, para el año del 2011 Bolivia estuvo dispuesta en la firma de seis acuerdos de cooperación, con China, en materia de agricultura, minería, comunicaciones, energía, y seguridad alimentaria. Pero para el año del 2009, se establecerían

⁹⁰ Natalia Ceppi, La política exterior de Bolivia en tiempos de Evo Morales Ayma, (Argentina, Universidad Nacional de Rosario, CONICET, junio 2014), https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_.com

relaciones con el Estado de Irán, las cuales se identificarían por el carácter recíproco que se ha dado en el área económica. Este año, Estados Unidos (EEUU) y Bolivia celebraron un acuerdo marco para restablecer relaciones diplomáticas, con representación de los embajadores.

El actual canciller boliviano, ha informado que como parte del “Plan 2025” del Gobierno, Bolivia quiere tener relaciones diplomáticas con todos los países en los próximos años. La meta es ambiciosa y una buena noticia para el país. Pero para su logro necesitará menos confrontación, más pragmatismo, más énfasis en los intereses propios y, sobre todo, más aliados con características de ascenso al desarrollo.

3.7 Factores internos y externos que inciden en el desarrollo de los procesos democráticos en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el siguiente cuadro resumen, se exponen los factores internos y externos que inciden en el desarrollo de los procesos democráticos bajo paradigma socialista, en la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia:

País	Factores Externos	Factores Internos
República Bolivariana de Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • La inestabilidad económica internacional. • Las sanciones económicas emitidas por los Estados Unidos, y otros actores que controlan el mercado internacional, como el BID, BM, y la OMC. • El aislamiento político y el no reconocimiento internacional del 	<ul style="list-style-type: none"> • La dependencia económica de la producción de hidrocarburos. • Impulso de una política económica contradictoria a la política de mercados. • Primacía ideológica del socialismo del siglo XXI, sobre la economía, la política y la cultura. • Polaridad política hacia el exterior.

	<p>gobierno de Maduro como una administración democrática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de relaciones económicas con países de economías emergentes. • Tratados comerciales dentro del sistema de integración Suramericano. 	
Estado Plurinacional de Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de la balanza de los altos precios en las exportaciones. • El establecimiento de relaciones con países de economías emergentes como la India y China. • Tratados económicos con países de la región suramericana. • La aceptación del modelo económico por parte de entidades financiera como el BM, BID y FMI. • Crítica externa de la permanencia en el poder y futura reelección de Evo Morales. • Impacto de las crisis económicas internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cohesión social y estabilidad política. • Integración a la vida política de la población históricamente excluida. • Control estatal y nacionalización de algunos recursos naturales. • Política económica que integra a los productores privados. • Distribución eficaz del excedente económico. • Reconoce los objetivos del mercado. • No prima la ideología sobre el desempeño de la economía.

Cuadro 11: Incidencia de factores internos y externos en los procesos democráticos en Venezuela y Bolivia. Fuente: conglomerado de documentos utilizados en el desarrollo del contenido de la investigación.

3.8 Perspectiva del avance de los procesos democráticos en la República de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia

La democracia entendida como un conjunto de procesos por los cuales transita todo país soberano e independiente, y se constituye en un derecho fundamental para los ciudadanos de los Estados, quienes adquieren el derecho y deber libre de elegir a sus gobernantes, definiendo la calidad de la misma en la medida que la participación ciudadana se legitima en la participación activa y efectiva en la toma de decisiones, informándose de los respectivos procesos de votación libres, imparciales y frecuentes, y exigen rendición de cuentas a los gobernantes, y por la medida en que las autoridades

elegidas, son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular, esto según los escritos de Daniel Levine, sobre los aspectos de calidad con los que debe de contar la democracia en Venezuela.⁹¹ Frente todos los cambios de los procesos democráticos en América Latina, se presenta un recuento de la calidad de los avances consolidados, bajo la medición de indicadores que revelan los niveles de avances de la democracia en la región.

La situación política actual de Venezuela se enmarca en un contexto abiertamente autoritario y altamente conflictivo, donde la sociedad ya da señales de que participará en una confrontación con resultados inciertos. Ello se argumenta a través de las diferentes situaciones y acciones internas que estarían consumándose en el periodo de gobierno de Nicolás Maduro. Al igual que otros años de alta beligerancia ocurridos en el pasado, para el 2018 las fuerzas que apoyan a Maduro, son poderosas, minoritarias y se aferran al poder, mientras que los actores nacionales opositores se aprestan de nuevo a buscar el anhelado cambio democrático para Venezuela.

Los resultados han sido imposible de visualizarse, tras el nulo funcionamiento del estatismo económico, no se logró una distribución equitativa del excedente económico, y actores internos nacionales de carácter económico fueron excluidos, esto produjo un descontento social, medidas económicas que sin lugar a duda no han tenido el máximo beneficio para toda la nación venezolana, generando a su vez la insostenibilidad de los diferentes programas de carácter social.

⁹¹ Daniel Levine, José Henrique Molina, Calidad de la Democracia de Venezuela, (EVSAL Revistas, America Latina Hoy, Vol.62, 2012), <https://www.revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/9349>.

Actualmente existe un marcado colapso del aparato productivo, incluyendo la bancarrota de la estatal petrolera, Petróleos de Venezuela S.A. es una empresa estatal S.A. venezolana (PDVSA). Y el retroceso de los avances en bienes y servicios alcanzados en la modernización desarrollista del pasado. Igualmente, Maduro puso punto final al régimen democrático construido por varias generaciones de venezolanos. A pesar de todo lo que ha ocurrido, y sin ver señales de mejora en el impulso, del nuevo estilo de gobierno de Nicolás Maduro, aun así insiste en permanecer de manera indefinida en el poder con la consolidación de una autoridad totalitaria, que claramente define a Venezuela como una nación no democrática y con una desviación marcada en el manejo del gobierno inclusive bajo marco del paradigma socialista.⁹²

El proyecto iniciado en 1999 y calificado externamente como chavista ha fracasado al desaparecer hacia 2013 los principales soportes legitimadores de este proyecto: el líder mesiánico y los recursos inagotables derivados de la renta petrolera, la élite que condujo el poder luego de la muerte de Hugo Chávez, profundizó un modelo autoritario de rasgos totalitarios, de naturaleza patrimonialista, a modo de perpetuarse en el poder, y es así como se ha visto en la incapaz de resolver los problemas estructurales que aquejaban a la sociedad.

Así mismo, dicho proyecto socialista dirigido por Nicolás Maduro, no logro seguir integrándose a la vida internacional, generando tensas relaciones con algunos estados, por no confiar en el modelo gobierno, algunos estados han expresado una necesaria indicación de cambio, pero en especial la República Bolivariana de Venezuela ha tenido muchas tenciones con los Estados Unidos,

⁹² Margarita López Maya, Nuevo intento por alcanzar la transición democrática, (Venezuela 2019). Fuente: <https://prodavinci.com/venezuela-2019-nuevo-intento-por-alcanzar-la-transicion-democratica/>

quien ha criticado a profundidad su estilo de gobierno, así mismo ha tenido este tipo de relaciones inestables con organismos de carácter regional, entre ellos está la CEPAL, a quien ha juzgado por su carácter neoliberal.

La democracia es una forma de gobernar, a la cual la mayoría de los estados en el mundo no logran ejecutar con exactitud, y más por es difícil caracterizar a dicha nación como un estado en vías de desarrollo democrático, garante del bienestar económico, político y social de una nación, es más bien vista como una figura de dictadura inestable, como las anteriores que han existido a nivel internacional, con la diferencia de que esta se refugia bajo el ideal socialista.

Existen iniciativas internas y externas para que la situación inestable, se transforme y se logre la gobernabilidad efectiva. Internamente, los actores políticos opositores han venido reconstruyendo sus vínculos y pensando estrategias unitarias para crear una estrategia de desarrollo en Venezuela. Externamente hay sanciones sobre funcionarios de Maduro, incluido él mismo y la primera dama, por parte de actores como el gobierno de EEUU, la Unión Europea y el Grupo de Lima, con el objetivo de ejercer presione sobre la élite en el gobierno para que rectifique y negociará un cambio que ponga fin a la interrupción democrática y la crisis global. En algunas instancias como la OEA y la ONU, el Tribunal de la Haya, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la OIT, se acumulan expedientes de violación de DDHH e involucramiento con actividades delictivas de funcionarios militares y civiles.

Para el caso de Bolivia, es un desafío la consolidación de un país soberano que se haga respetar en el mundo y que continúa ejerciendo su liderazgo en diferentes ámbitos internacionales, particularmente en su lucha contra las viejas y nuevas prácticas coloniales, contra el sistema mundial capitalista y contra el imperialismo. Una Bolivia que exporta sus visiones y modelos,

promueve la diplomacia de los pueblos y de la vida y la construcción de un entorno internacional más favorable para el desarrollo del Vivir Bien en el ámbito internacional y nacional es parte del trabajo de este período.

Uno de los importantes desafíos cumplidos en el gobierno de Evo Morales, fue la integración de la población en el desarrollo de los procesos democráticos, el primer presidente indígena, que comenzaría a impulsar estrategias de cambios, integrando a la nación Boliviana en la senda del desarrollo económico, social y político, con la mejora de la calidad de vida y del bienestar social de la población.

A diferencia de Venezuela, Bolivia logro insertar al sector privado de la nación en el desarrollo y manejo de las relaciones de producción, aun cuando el estado fuere el mayor controlador de la economía, así como conductor de la distribución de los excedentes económicos. Estrategia que aumento el crecimiento económico en comparación a años anteriores.

El gobierno de Evo Morales ha logrado tener una amplia aceptación dentro de los diferentes sectores, debido al planteamiento y desarrollo de políticas públicas y junto con ello planes estratégicos, que se han caracterizado por ser inclusivos y llevar el desarrollo a la mayor parte de la población. Sin dejar de lado que algunos sectores no se han visto totalmente complacidos con dichas estrategias.

En el ámbito internacional también se observado una amplia aceptación del modelo de desarrollo dirigido por Evo Morales, tras ser un nuevo estilo de gobierno, no se han generado situaciones conflictivas o situaciones de insostenibilidad social, política o económica frente a otros Estados u

organismos internacionales, con los que ha establecido algún tipo de relación ya sea de carácter económico, político o social.

Frente a todos los avances realizados, Bolivia ha establecido relaciones beneficiosas con diferentes Estados, tomando en cuenta el compartir principios comunes, que sin embargo no han producido efectos contraproducentes. Por dicha razón Bolivia ha logrado un manejo exitoso de su política exterior.

A pesar de todo ello se pone en tela de juicio la continuidad y sostenibilidad de dicho proyecto, el cual se ha denominado Vivir bien, por el hecho a que en las futuras elecciones Evo Morales no alcance los votos necesarios para continuar en el poder, y en su lugar se establezca un presidente que controle de forma distinta el gobierno, con ideales diferentes al planteado por Evo Morales, y de paso a una nueva reestructuración de la forma de gobierno, como lo sucedido en Venezuela, donde el sucesor de Chávez, no ha logrado hasta el momento concretizar y mantener el modelo de desarrollo que se había planteado en el Plan de la Patria, elaborado por Hugo Chávez en 2013, antes de su fallecimiento.

Resumen capitular

En el estudio del capítulo tres se retoman las condiciones actuales en las que se encuentra la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, determinando las formas de llegar al poder por medio de la vía democrática a través de elecciones, sobrellevando problemas económicos, políticos, sociales y culturales, siendo elementos de vital importancia a nivel interno y que al mismo tiempo se ven condicionados por la realidad internacional.

Entre otros elementos desarrollados, están las condiciones de la gobernabilidad interna y el sostenimiento de las relaciones externas con otros Estados, Sistemas de integración regional y Organismos internacionales, logrando con ello, describir los avances logrados por los Estados de Venezuela y Bolivia, en la ejecución y funcionamiento de un modelo de desarrollo bajo el paradigma socialista durante el período establecido de 2013 a 2018.

Mediante la utilización del enfoque teórico de la teoría Realista, que sostiene que los estados son parte y actores principales dentro de la arena internacional, y además, por el hecho de considerar el interés nacional, como elemento principal para lograr la existencia y supervivencia de los Estados dentro del ámbito político y económico a nivel internacional, se han puntualizado las dificultades que cada Estado tiene que afrontar en la búsqueda de su desarrollo nacional dentro de un contexto internacional cada vez más adverso.

Finaliza el apartado, con un recuento de los avances logrados en la ejecución y mantenimiento de los procesos democráticos de Venezuela y Bolivia, a partir de la implementación del modelo de desarrollo bajo enfoque socialista, con respecto a la capacidad de gobernabilidad y el mantenimiento de la política exterior y doméstica. Ya que ambos Estados juegan un rol importante dentro de la economía internacional, ello debido a la producción y exportación de recursos mineros y de hidrocarburos importantes, por lo tanto es imprescindible visualizar que algunas de las relaciones políticas y económicas establecidas países industrializados, no han sido estables, y en ocasiones se han tenido que romper dichas relaciones, hasta el punto de recibir sanciones económicas, como es el caso específico de los Estados Unidos y Venezuela, no obstante algunas de estrás relaciones exteriores, se han mantenido

estables como el caso de Bolivia, que conserva una política exterior pasiva, con la mayoría de Estados.

Ambos Estados dependen económicamente de dicho recurso, sin embargo el contar con dichos recursos no les condiciona a ser Estados potencias, pero si para poder proyectarse un futuro desarrollo, se han interrelacionado con Estados emergentes, como China, Japón, Rusia y Cuba, volviéndose un punto geoestratégico, en el impulso del desarrollo dentro de la región Suramericana. Sin perder de vista que aún les hace falta mucho por hacer dentro de sus estructuras internas, para lograr establecer un desarrollo democrático bajo el paradigma Socialista, este debe sistematizar las realidades concretas de cada Estado, eliminando la exclusión de algunos sectores de la sociedad. Con dicho estudio se intenta lograr cumplir el tercer objetivo específico planteado, en el desarrollo de la investigación el cual pretende determinar la capacidad de los gobiernos de Venezuela y Bolivia para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de su soberanía.

CONCLUSIONES

- En Suramérica, el modelo neoliberal implementado en gran parte de los países de esta región aplicados por la presión ejercida por Estados Unidos y los organismos financieros internacionales, como el FMI y el BM; cuyas recetas construidas con parámetros generales, sin distinción de la calidad y capacidad del desarrollo de los países, contribuyeron a la profundización de la brecha de desigualdad social y económica al interior de muchas sociedades donde estas recetas se implementaron. Sin embargo, en la última década del siglo XX y primera del siglo XXI, como respuesta a las crisis que afectaron a estos países, emergen nuevos modelos de desarrollo como en el caso de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.
- También se destaca que, junto a la profundización del modelo neoliberal y el incremento de la crisis socioeconómica en la región de Suramérica, y en consecuencia en los países en estudio, también se produce un agotamiento de la vieja política partidaria que se ha lucrado de la cosa pública, cuestionada en su ética política y escasa respuesta a las exigencias de diversos sectores sociales y políticos en torno a la solución de los problemas socioeconómicos. La anterior condición es un elemento que contribuyó en la apertura de espacios políticos para el ascenso de las nuevas propuestas democráticas planteadas en su momento en La República Bolivariana de Venezuela y El Estado Plurinacional de Bolivia.
- Pese a todos los cambios iniciados en los gobiernos de Venezuela bajo la presidencia de Hugo Chávez y la continuación de estos bajo el mandato de Nicolás Maduro, el desarrollo de la democracia en este país, aún no muestra una plena concordancia con los postulados teóricos del marxismo,

sobre la necesidad de los cambios radicales para modificar la base material y la superestructura del sistema capitalista y construir sobre estas nuevas bases la democracia socialista, por cuanto existen remanentes de las viejas estructuras capitalistas. En el caso de Venezuela, la nacionalización de los recursos estratégicos y las modificaciones al marco constitucional, donde se introducen nuevas figuras que garantizan la participación ciudadana, no han sido suficientes para lograr la transición del capitalismo al socialismo. La existencia de una oposición interna y el acompañamiento internacional a esta, bajo guiones de los países occidentales ricos y poderosos, mantienen viva la posibilidad del retorno al sistema de la democracia neoliberal capitalista.

- Mientras en el Estado Plurinacional de Bolivia aun cuando las reformas económicas, políticas y jurídicas implementadas por los gobiernos de Evo Morales no tienen la profundidad ni los alcances de las reformas venezolanas, en cuanto a la modificación de la base económica y la superestructura desde las perspectivas teóricas socialistas, si han logrado modificaciones sustanciales en el modelo económico, especialmente en la administración de los recursos naturales donde se plantea una nueva fórmula que incorpora en el ejercicio administrativo al Estado, Regiones, Comunidades y Empresa Privada. Las modificaciones sustanciales a la estructura jurídico-política del Estado plurinacional de Bolivia, partiendo de la nueva Constitución que entró en vigor en el 2007, introduce nuevas disposiciones, en cuanto a la forma de gobernar, que abarcan la participación política y la administración de los bienes de la nación con una marcada regulación por parte del estado en la economía.

- Otra conclusión importante surge del análisis de la información obtenida en la investigación y que permite comprender la dinámica política, económica y social, así como las características y alcances de la propuesta programática bajo la cual se desarrollan los procesos de cambio social en ambos países, se fundamentan en las formas y métodos de incorporación de los diversos sectores sociales al ejercicio de la construcción de los consensos para darle sostenibilidad al desarrollo del nuevo modelo de democracia socialista.
- Para el caso de Venezuela, las diversas transformaciones tienen identidad con los postulados marxistas tal como se aprecia en los diversos cambios políticos y económicos señalados en el contenido capitular. Por ello no es casual que las energías de sus apoyos sociales y alianzas políticas tienen como fin la obtención de una mayor centralización del poder en instituciones de Estado bajo control del PSUV, para garantizar con ello, la administración de las riquezas naturales del país especialmente los recursos estratégicos como el petróleo, fundamentales y necesarios para el desarrollo de su programa socialista.
- En Bolivia, se realiza la construcción del proyecto de desarrollo nacional, con matices socialistas y elementos de un modelo de democracia participativa comunitaria, que en el plano económico intenta equilibrar la producción y la economía bajo un modelo mixto, en donde se integran los pueblos originarios organizados en asociaciones y cooperativas. Dentro de estas mismas estructuras de economía mixta, participa las empresas privadas. En esta especie de asocio público, privado y comunitario el Estado ejerce un papel de regulador y garante jurídico. La realidad de Bolivia refleja una institucionalidad que descentraliza la acción

administrativa del Estado, pero mantiene la centralidad del ejercicio hegemónico del poder público.

- En el plano internacional, la política exterior que implementa la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, presentan elementos diferenciadores que se perciben al momento de asegurar el establecimiento de relaciones internacionales con otros Estados, organismos o instituciones de carácter regional o mundial, en función del logro de objetivos internos para asegurar el desarrollo social y económico desde posiciones político-ideológicas socialista. Tanto Venezuela como Bolivia han expandido sus relaciones, mediante el establecimiento de convenios y adhesiones a bloques con países con la misma corriente de pensamiento, o que son oponentes a las pretensiones hegemónicas de los EE.UU. Dichos alineamiento han propiciado un ambiente donde se expresan y se desarrollan acciones para la amenaza de aislamiento, expulsión o el abandono por su voluntad como muestra de rechazo a organismos internacionales, alineados
- Con la gobernanza mundial bajo la hegemonía occidental. Venezuela en 2017, toma la decisión de retirarse de la OEA (Organización de Estados Americanos). Mientras en este campo Bolivia gracias a su política exterior ha estrechando relaciones con Estados de diferente ideología política, basándose en el logro de una amplia cooperación en todos los ámbitos de la sociedad, que de acuerdo con la teoría del Realismo Político, la manera que se están ejecutando las relaciones internacionales en cada Estado están siendo guiadas por sus propios intereses, basados en el resguardo de la seguridad nacional, así como en el mantenimiento de su soberanía y desarrollo. En tal sentido Bolivia, no ha experimentado la dureza de la hegemonía de occidente dentro de los organismos internacionales y

contrario, sus relaciones se han fortalecido con la UE (Unión Europea), pese a mantener Bolivia fuertes lazos comerciales y de asistencia técnica militar con países considerados no gratos, como Irán.

- En tanto la República Bolivariana de Venezuela no logre afianzar la estabilidad y gobernabilidad interna, los países adversos al proceso de cambio en Venezuela, tendrán elementos para generar y argumentar su rechazo al modelo de democracia socialista que intentan construir el PSUV, su dirigencia partidaria y sus funcionarios en el gobierno. En síntesis, aún existen muchas contradicciones sociales económicas políticas y tendencias militaristas que impiden el tránsito de Venezuela hacia una democracia bajo paradigma socialista real.
- Como conclusión final, es pertinente afirmar que se han cumplido los objetivos de la investigación, partiendo de los conocimientos sobre el fenómeno en estudio, así como su análisis desde las perspectivas teóricas empleadas, que permite concluir que: Los avances del proceso de construcción de la Democracia en Venezuela no logra superar las contradicciones internas y externas que inevitablemente surgen en el proceso de negación de las estructuras del viejo sistema y régimen construido bajo el sistema capitalista, planteando dificultades políticas, económicas y sociales, en tanto elementos de la cultura política del viejo régimen sean parte del imaginario social de muchos sectores sociales de la República Bolivariana de Venezuela. Mientras el Estado Plurinacional de Bolivia, que se instaura posterior a las luchas políticas del MAS, movimiento social con claras posiciones políticas ideológicas socialistas, apoyado por el liderazgo en los pueblos originarios por parte de Evo Morales, ha logrado construir bases para el desarrollo de un modelo de

desarrollo con rasgos y elementos nacionalistas, comunitarios y socialista, que los gobiernos de Evo Morales han logrado conciliar de manera pragmática, al incluir intereses sectoriales diversos en sus planes y programas con sus diversos planes, que le han permitido las transformaciones sociales desarrolladas hasta la actualidad. En síntesis, podemos decir que el modelo de desarrollo democrático de Bolivia tiene más características nacionales comunitarias, pero no tiene determinaciones estructurales de tipo Socialista.

- Como recomendación se sugiere que al abordar la compleja dinámica de las transformaciones sociales en los países de la región latinoamericana, así como sus implicaciones en el campo de las relaciones en la sociedad internacional, es pertinente tomar en cuenta postulados de diversas teorías que explican los cambios y las características estructurales funcionales sociales, económicas y políticas desde diversos enfoques teóricos, por cuanto la realidad y dinámica actual, rebasa muchas consideraciones teóricas, que en un momento del desarrollo social, en alguna medida lograban la cobertura teórica científica de los fenómenos en estudio. Hoy en día una sola teoría no permite estudios multidisciplinarios y el desarrollo de conclusiones complejas como las que exige la realidad política internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Artículos de revistas académicas	
1	Aponte Blank, Carlos. La situación Social de Venezuela: Balance y Desafíos. Coctubre 2012. ILDIS. Venezuela. URL: http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09463.pdf
2	Briceño, Héctor. Reformas electorales y sus efectos en el sistema político venezolano: 1999-2010. 2013. Revista Politeia. N° 50, vol. 36. Universidad Central de Venezuela. Caracas Venezuela. Url: http://www.redalyc.org/pdf/1700/170035853006.pdf
3	Hamburger Fernández, Álvaro Andrés . El Socialismo del siglo XXI en América Latina: características, desarrollos y desafíos. 2014. Revista de RRII Estrategia y Seguridad. Nueva Granada Colombia. Url: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92731211006
4	Malave, Adeldo; Quinteros Vargas, Ana. Educación, socialización, cultura política y democracia: Venezuela en la encrucijada actual del quehacer político. Diciembre2015- Mayo 2016. CIVITAS. Url: http://ojs.urbe.edu/index.php/civitas/article/view/2293
5	Mercado, Alejandro; F.Leitón, Jorge; Chacón, Marcelo. El crecimiento económico en Bolivia 1952-2003. Revista de Scielo. La Paz, Bolivia. 2005. Url: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062005000300002
6	Morales, Juan Antonio. La Economía Boliviana de los últimos Cincuenta años: Reflexiones sobre el desarrollo a largo plazo. Revista Scielo. Diciembre 2014. url: http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v18n33/v18n33_a05.pdf
7	Otero Prada, Diego. Situación Social, Económica y Política de Venezuela. Julio 2015. Colombia. UNICIENCIA: Centro de Estudios Latinoamericanos. Url: https://celu.co/wp-content/uploads/2014/09/SITUACION-SOCIAL-Y-ECONOMICA-DE-VE-2014.pdf
8	Pacheco Granado, Félix. Socialismo en Cuba. LIMACLARA Y LOS INTELCTUALES MODERNOS. Cuba. Url: http://www.limaclara-ediciones.com/FELIX%20PACHECO%20GRANADO.pdf
9	Pastor, Roberto Viciano; Dalmau, Rubén Martínez. Cambio político, Cambio Constitucional y la Nueva configuración del sistema de partidos políticos en Venezuela. 2000. N°1, Revista de Estudios Políticos. Dialnet. Plus. file:///C:/Users/New%202018/Downloads/Dialnet-CambioPoliticoCambioConstitucionalYLaNuevaConfigur-27630.pdf

10	Poder Legislativo. Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019. Diciembre 2013.SITEAL. Url: https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_venezuela_0461.pdf
11	Rivera, José Antonio. La Evolución Político Institucional en Bolivia entre 1975 y 2005. 2008 . Scielo: Estudios Constitucionales. Vol.6. Santiago, Chile. Url: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-52002008000100007&lng=en&nrm=iso
12	Salazar, Boris. Cuba y Bolivia: dos procesos distintos ¿Una sola revolución verdadera?. 2011. Revista Scielo. Colombia. Url: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122011000200008
13	Sánchez, José Domingo Presente y Futuro de los partidos políticos en Venezuela. Nº 22. Diciembre de 2009. Provincia. Universidad de los Andes. Url: http://www.redalyc.org/pdf/555/55513213005.pdf
14	Uharte Pozas, Luis Miguel. Una década del Gobierno del M.A.S en Bolivia: un balance global. 2017. Dialnet Plus. BARATARIA. Url: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6279014
15	Valdez Paz, Juan. Sistema Político y Socialismo en Cuba. La Habana Cuba https://www.redalyc.org/html/267/26700813/
16	Vera, Leonardo. Venezuela 1999-2007, Nueva Sociedad: Democracia y política en América Latina. Junio 2008. Revista Nueva Sociedad. Url: https://nuso.org/articulo/venezuela-1999-2007/
Ediciones subsecuentes de libros	
17	Cartay Rafael. Las crisis económicas y sus repercusiones en la economía Venezolana. 1996. Revista Economía Nº11. Venezuela. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad de los Andes. Url: http://becker.faces.ula.ve/Revista/Articulos/Revista_11/Pdf/Rev11Cartay2.pdf
18	González Ortega, Nelson. Bolivia en el siglo XXI: Trayectorias históricas y proyecciones políticas, económicas y socioculturales. 2017. 1ª Edición. Bolivia. Plural Editores. url: https://www.hf.uio.no/ilos/personer/vit/nelson/libro-bolivialibro-noviembre-2017.pdf
19	Mayorga, Fernando. Estado Plurinacional y democracia intercultural en Bolivia. 2017. Vol. 32 Nº 94. Universidad Mayor de San Simón. Revista Brasileira de Ciências Sociais. Cochabamba Bolivia. Url: http://www.scielo.br/pdf/rbcsoc/v32n94/0102-6909-rbcsoc-3294012017.pdf

Libros editados en volúmenes	
20	Arévalo Luna, Guillermo Alexander. 2016. Economía y Política de Modelo Boliviano, 2006-2014: evaluación preliminar. Volumen 35, N°61. Colombia. Apuntes del CENES. Url: https://doi.org/10.19053/22565779.4152
21	Castellanos, Iván Velásquez. Un Siglo de economía en Bolivia 1900-2015.Tomo II. 2017. La Paz. Bolivia. Konrad Adenauer Stiftung. Url: https://www.kas.de/wf/doc/kas_53259-1522-4-30.pdf?180801164909
22	López Maya, Margarita. Crisis del chavismo en la Venezuela actual. N° 38 2016. México. UNAM, Estudios Latinoamericanos, Nueva Época. Url: http://revistas.unam.mx/index.php/rel/article/download/57462/50990
23	Salazar Ugarte, Pedro. El Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (Una perspectiva crítica). UNAM. Mexico. Url: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3271/22.pdf
Sitios web	
24	Alzugaray Treto, Carlos. La Revolución Cubana y su influencia en las Izquierdas latinoamericanas y caribeñas. Cuba. Url: https://www.kufs.ac.jp/ielak/pdf/kiyou09_07.pdf
25	Camara de Comercio Maracaibo. Ver Venezuela y la Globalización. Documentos y Presentaciones. Url: https://www.ccm.org.ve/archivos/documentos/VENEZUELA%20Y%20LA%20GLOBALIZACI%C3%93N.pdf
26	Cedeño de Bonafi, Carmen. Reformas Constitucionales en Venezuela: Crisis Política en Venezuela. Url: https://es.slideshare.net/explore
27	García Otero, Pedro (corresponsal). La voz de Galicia. 2017. Caracas, Venezuela. Url: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2017/05/02/maduro-lanza-reforma-constitucional-oposicion-venezolana-llama-rebelion/00031493702748800738172.htm
28	Mayorga, Rene Antonio. La crisis del sistema de partidos políticos en Bolivia: Causas y Consecuencias. 2004. CENDES. Universidad de Venezuela. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40305704 Pág. 5,6
29	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Septiembre 2011. Edición N°1. Bolivia. Url: https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Materiales_UCS/Revistas/Revista_01.pdf
30	Observatorio Electoral Venezolano. Ver Centro de Estudios Políticos y de Gobierno. Url: https://politikaucab.net/tag/observatorio-electoral-venezolano/ .

- | | |
|----|---|
| 31 | Recabado, Franco Gamboa. Transformaciones Constitucionales en Bolivia, Estado Indígena y Conflictos regionales.2010. Universidad de San Andrés. Colombia. Url:
https://www.researchgate.net/publication/277275276_Transformaciones_constitucionales_en_Bolivia_Estado_indigena_y_conflictos_regionales/citation/download |
|----|---|

ANEXOS

1) Ficha País de la República Bolivariana de Venezuela

OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA
FICHA PAÍS

Venezuela

República Bolivariana de Venezuela

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pone a disposición de los profesionales de los medios de comunicación y del público en general la presente ficha país. La información contenida en esta ficha país es pública y se ha extraído de diversos medios no oficiales. La presente ficha país no define una posición política alguna ni de este Ministerio ni del Gobierno de España respecto del país sobre el que versa.

JUNIO 2018



Moneda: la unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar. Venezuela tiene un régimen de control de cambios para la compra de divisas en Venezuela. Existen dos tipos de cambio en función de para que se solicitan las divisas. El primero de ellos, Divisas Protegidas (DIPRO), fije a 10 bolíveres por dólar estadounidense, destinado a alimentos y medicinas; y un segundo flotante, Divisas Complementarias (DICOOM), que desde junio de 2017 funciona a través de un sistema de flotación con límites máximos y mínimos establecidos por el Banco Central de Venezuela. Venezuela se convirtió el 20 de febrero de 2018, en el primer país en utilizar oficialmente una moneda digital o criptomoneda llamada Petro, creada con el fin de evadir las sanciones económicas estadounidenses, que le impiden a Venezuela emitir nuevos instrumentos de deuda. Según las autoridades venezolanas, estará respaldada por las reservas petroleras, las más grandes del mundo, y se emitirán 100 millones de monedas digitales el primer año, empezó con una preventa de 35,4 millones, al precio de un barril de petróleo cada una, es decir aproximadamente unos 60 dólares. **Religión:** un porcentaje mayoritario de la población es nominalmente católica, aunque existe un pequeño porcentaje de protestantes y un crecimiento destacado de los evangelistas. Hay también pequeñas comunidades de musulmanes y judíos.

Forma de Estado: de acuerdo con la Constitución de 1999, Venezuela se denomina oficialmente República Bolivariana de Venezuela. Se constituye como una República Federal dividida en 23 estados, el Distrito Capital (que comprende parte de la ciudad de Caracas), las Dependencias Federales (Islas, en su mayoría deshabitadas) y los Territorios Federales. Además el Estado venezolano reclama el territorio denominado Guayana Esequiba o Zona en Reclamación. En la práctica, la distribución de poderes es la propia de una República presidencialista, en la que el presidente de la República ha reforzado sus poderes respecto a la anterior Constitución de 1961.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el presidente de la República por un periodo de 6 años, sin limitación de mandatos consecutivos desde la enmienda constitucional de 2009. El presidente está asesorado por un Consejo de Ministros cuyos titulares nombra y destituye, así como un vicepresidente que él designa. Administra la Hacienda Pública, dirige la política exterior y es el jefe de las Fuerzas Armadas.

El Poder Legislativo está integrado por una Asamblea Nacional unicameral, cuyos diputados (165) son elegidos por sufragio universal, secreto y proporcional. Asamblea Nacional Constituyente (ANC): El 30 de Julio de 2017 se realizaron elecciones para escoger a los 545 constituyentes que conforman la ANC, la cual se instaló el 4 de agosto de ese mismo año, y es la encargada de redactar una nueva Constitución para Venezuela, teniendo facultades plenipotenciarias por encima de los demás Poderes Públicos del Estado. Tendrá una duración de dos años, decisión tomada por los propios constituyentes. Y se estableció su hemisferio de sesiones en el Salón Protocolar del Capitolio Federal. Su actual presidente es la ex canciller Delcy Rodríguez. En sus inicios estuvo conformada por 545 integrantes pero para enero de 2018, pero perdió al menos 40 miembros que actualmente ocupan cargos como alcaldes o gobernadores. Una de las primeras medidas adoptadas por la ANC, el 5 de agosto, fue la destitución de la fis-

1. DATOS BÁSICOS

1.1. Características generales

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela.

Superficie: 916.447 Km².

Límites: el norte del país limita con el Mar Caribe y el Océano Atlántico; al este limita con la República de Guayana (el territorio del Esequibo está sujeto a reclamación); al oeste limita con Colombia y al sur con Brasil.

Población: 28.946.101 habitantes.

Capital: Caracas

Otras ciudades: Maracaibo, Valencia, Barquisimeto, Barcelona, Ciudad Guayana y Maracay.

Idioma: el castellano aunque en los Estados Bolívar y Amazonas (cerca de la frontera con Brasil) también se hablan idiomas indígenas, como el yanomami, el pamón y el panare.

cal general Luisa Ortega Díaz. También levantó la Inmunidad parlamentaria que gozaba el diputado y esposo de la fiscal destituida Germán Ferrer por presuntos casos de corrupción, sin la aprobación de la Asamblea Nacional cuyo poder es el único facultado para realizar tal acción. La ANC creó una Comisión de la Verdad, Justicia y Reparación de las Víctimas. Decretó el adelanto de elecciones regionales Gobernadores y Consejos Legislativos, destituyó a los gobernadores electos que no se juramentaron ante los miembros de la ANC.

Ordenó la convocatoria de elecciones municipales que fueron realizadas en diciembre de 2017, y estableció que todos los alcaldes electos debían juramentarse ante los constituyentes de cada estado para poder asumir sus funciones. Asimismo la ANC estableció por decreto que los partidos políticos que no participaron en las elecciones anteriores debían volver a reválidarse ante el Consejo Nacional Electoral, lo cual no lograron, por lo cual fueron inhabilitados para participar en futuros procesos electorales.

El máximo órgano del Poder Judicial es el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), integrado por 32 magistrados y que cumple simultáneamente las funciones que en España corresponden al Tribunal Supremo, al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial. Son elegidos por un único periodo de 12 años por la Asamblea Nacional, previa preselección por un comité de dicha Asamblea en el que hay una pequeña representación de la sociedad civil.

A la clásica división tripartita del poder público se añade el Poder Electoral y el Poder Ciudadano, ejercido este último a través de un Consejo Moral Republicano, integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Contralor General de la República.

Cada uno de los distintos Estados Federales tiene un Gobernador elegido por sufragio universal, así como un Consejo Legislativo. La nueva Constitución recoge asimismo la figura del Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la coordinación de las políticas y acciones del Poder Nacional, los Estados y los Municipios.

Nº Residentes españoles: 182.186 (31/12/2017)

1.2. Geografía

La República Bolivariana de Venezuela puede dividirse en tres grandes zonas perfectamente definidas:

a. Una faja montañosa constituida por las últimas estribaciones del ramal oriental de los Andes colombianos que, al penetrar en Venezuela, al oeste del país, se bifurca para formar, hacia el norte las sierras de Perijá y Mollinos y hacia el oeste la de Mérida, donde culmina el pico Bolívar (5.002m). La Cordillera Caribe prolonga el plegamiento andino hasta la península de Paría y presenta dos cordilleras paralelas a la costa, la del Litoral y la del Interior.

b. El Macizo de Guayana, inmensa extensión de mesetas aún poco conocidas, que ocupa casi la mitad del territorio y ofrece un aspecto montañoso en su sector meridional (Sierras de Parí y Pacaraima).

c. La región de los Llanos del Orinoco, situada entre las dos zonas anteriores, que constituye una típica sabana, cuya altura no sobrepasa los 200m.

1.3. Indicadores sociales

Densidad de población (2013): 32,9 hab/km²

Renta per cápita (2016)*: 4.836\$

Coefficiente GINI (2013)*: 0,398

Esperanza de vida (2014, proyectada):** 75,10

Crecimiento de la población % (2010/2013): 1,5

IDH: PNUD/INE (2015)*: 0,762

Tasa bruta Natalidad (2011)*: 20,3

Tasa de fertilidad (2012)*: 2,5**

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), Instituto Nacional de Estadística (INE)

*última información disponible.

**Indicadores calculados con proyecciones de población basadas en el Censo 2011

1.4. Coyuntura económica

	2014	2015	2016	2017
PIB M. de mil. \$ (precios constantes)	481.000	187.000	150.150	--
PIB % crecimiento	-3,9%	-5,7%	-16,5%	-14% (*)
Tasa de inflación	--	274% (*)	--	--
Tasa de paro	7,10%	6,80%	10,50(*)	--
Déficit público (% PIB)	-12,9%	-16,7%	-16%	--

(1) estimado por Asamblea Nacional

(2) cifra correspondiente al tercer trimestre de 2015, BCV ordenó no publicar cifras de 2016)

(3) estimado por Asamblea Nacional

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Finanzas / El BCV no publica regularmente los indicadores económicos; Asamblea Nacional

1.5. Comercio exterior

ESTRUCTURA DE LA BALANZA COMERCIAL (M. DE MILL. \$)

	2014	2015	2016	2017
Exportaciones españolas	541,6	360,1	219,0	110,9
Importaciones españolas	1.324,9	822,2	252,0	318,3
Saldo	-783,3	-462,0	33,0	270,0
Tasa de Cobertura	45,0	28,0	86,9	29,1

Fuente: Datoscomex febrero 2018

1.6. Distribución del comercio por países

PRINCIPALES CLIENTES EXPORTACIONES PETROLERAS: (M. DE BARRILES DIARIOS)

	2014	2015	2016
Estados Unidos	836	801	803
India	415	415	429
China	323	400	394
Singapur	167	182	132
Curazao	188	141	131
Cuba	99	91	69
Suecia	24	22	23
Francia	2	0,2	13
España	55	58	10
Reino Unido	10	9	4
Resto	238	2.425	2.189

Fuente: Note: Informe gestión PDVSA 2016. No se publican estadísticas sobre exportaciones totales por países que incluyen tanto petróleo como otras mercancías, se colocan las exportaciones petroleras dado que éstas suponen en media 96% de las exportaciones totales.

PRINCIPALES PROVEEDORES (M. DE MILL. \$)

	2013	2014 (A OCT.)
Estados Unidos	10.377	7.700
China	7.645	4.614
Brasil	4.503	3.405
Colombia	2.258	1.758
Argentina	1.913	1.567
México	2.232	1.501
Alemania	1.295	863
Italia	1.144	863
España	1.020	785
Panamá	910	644
Resto	11.656	8.107

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) última cifra disponible oct. 2014.

1.7. Distribución del comercio por productos.

PRINCIPALES CAPÍTULO EXPORTADOS

(DATOS EN M USD)	2013	2014 (MAR)	2015	2016
27. Combustibles minerales*	85.603	74.714	35.136	25.142
29. Productos químicos Orgánicos.	657	666	n/d	n/d
71. Perlas finas, piedras o metales preciosos.	0,0	336,8	n/d	n/d

	2013	2014 (MAR)	2015	2016
26. Minerales metálicos, escorias y cenizas.	266	212	n/d	n/d
28. Productos químicos inorgánicos.	133	164	n/d	n/d
31. Abonos.	155	145	n/d	n/d
89. Barcos y demás artefactos flotantes.	103	117	n/d	n/d
72. Fundición hierro y acero.	303	117	n/d	n/d
76. Aluminio y sus manufacturas.	74	96	n/d	n/d
84. Reactores nucleares, Calderas.	38	67	n/d	n/d
Resto**	371	651	n/d	n/d
Total exportaciones no Petroleras**.	3.150	2.983	2.100	1.331

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Banco Central de Venezuela (BCV).

*Las cifras de este capítulo son las publicadas por el BCV porque el INE no incluye en sus estadísticas las exportaciones petroleras.

** Fuente INE. Última actualización: agosto 2017

PRINCIPALES CAPÍTULOS IMPORTADOS

(DATOS EN M USD)	2013	2014 (OCT)
84. Reactores nucleares, calderas y aparatos mecánicos	8.350	5.026
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico	4.055	2.637
30. Productos farmacéuticos	3.207	2.443
73. Manufacturas de fundición de hierro y acero	2.681	2.252
10. Cereales:	1.822	1.300
39. Plásticos y sus manufacturas	1.456	1.084
29. Productos químicos orgánicos	1.392	987
27. Combustibles y aceites minerales	374	977
4. Leche y productos lácteos	1.008	925
2. Carnes y despojos comestibles	1.709	840
Resto	19.096	13.334
TOTAL	45.151	31.807

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) no publica cifras desde 2014.

2. SITUACIÓN POLÍTICA

2.1. Política interior

Situación política reciente

En pleno ocaso político de lo que se dio en conocer como la "IV República" -caracterizada por la alternancia en el poder del partido socialdemócrata Acción Democrática y del democristiano COPEI- Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales de 1998. Un año después se aprobaba la Constitución de 1999, actualmente vigente, con la que se restaura la llamada "V República".

Ya en el nuevo marco constitucional, se celebran en el año 2000 nuevas elecciones parlamentarias y presidenciales, las llamadas mega-elecciones, que ratifican a Hugo Chávez en su cargo, y le otorgan un amplio respaldo parlamentario.

Su Presidencia se ve marcada por el golpe de Estado de abril de 2002, cuando Hugo Chávez pierde el poder para ser reestablecido en su puesto sólo tres días después, el 14 de abril. En diciembre de ese mismo año se inició el llamado paro petrolero que conllevó la interrupción generalizada de la extracción y explotación del petróleo durante varios meses y el subsiguiente colapso de la economía.

En todo caso, Hugo Chávez obtuvo la victoria en casi todos los procesos electorales en los que participó. En el año 2004 la oposición promovió un referéndum revocatorio que perdió ampliamente (el presidente Hugo Chávez logró un apoyo de un 59%). Las subsiguientes denuncias de fraude no fueron respaldadas por la observación electoral de la Fundación Carter. En las elecciones legislativas de 2005 el oficialismo ganó la totalidad de los escaños a la Asamblea Nacional tras el boicot de los partidos de la oposición a las mismas. Un año después, en las elecciones presidenciales de diciembre de 2006, Hugo Chávez renovó su mandato al vencer a Manuel Rosales con el apoyo del 63% de los votos.

El 2 de diciembre de 2007, Hugo Chávez sometió a referéndum un proyecto de



El anterior Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, José Manuel García-Margallo, junto al ex ministro de Asuntos Exteriores de Venezuela, Elías José Méndez, durante una visita realizada a Madrid en junio de 2012 © FOTO EFE.

reforma constitucional que suprima el límite de dos mandatos presidenciales, y confería al Estado venezolano un perfil socialista. Sin embargo, el pueblo venezolano rechazó el proyecto de reforma por un estrecho margen. Posteriormente, el 15 de febrero de 2009 Hugo Chávez sometió a referéndum una nueva enmienda constitucional relativa únicamente a la supresión del límite constitucional de mandatos, para todos los cargos de elección popular, que fue aprobado por el 54% de los venezolanos.

El 26 de septiembre de 2010 se celebraron elecciones legislativas a la unicameral Asamblea Nacional. La oposición agrupada en torno a la Mesa de Unidad Democrática (MUD) regresó con fuerza a la Asamblea Nacional (65 diputados de un total de 165).

En las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, Hugo Chávez renovó su mandato presidencial al vencer al candidato de la opositora MUD, Henrique Capriles Radonski, con un apoyo del 55% de los votos. Poco después, tras una grave enfermedad que le fue detectada en junio de 2011, Hugo Chávez falleció el 5 de marzo de 2013.

El Consejo Nacional Electoral anunció el triunfo del oficialista Nicolás Maduro en las elecciones presidenciales que tuvieron lugar el 14 de abril de 2013 por un 1,49% de votos de diferencia sobre Henrique Capriles Radonski.

En las elecciones municipales de 8 de diciembre de 2013, el oficialismo obtuvo un mayor número de alcaldías y votos, mientras que la oposición triunfó en las principales ciudades.

El agravamiento de la crisis económica sumado a un empeoramiento alarmante de la inseguridad encendieron a principios de febrero de 2014 las protestas sociales lideradas por el movimiento estudiantil y los partidos de la oposición partidarios de "la salida" inmediata del Gobierno del presidente Maduro. Se iniciaron entonces protestas por todo el país y enfrentamientos de estudiantes y opositores con la Guardia Nacional Bolivariana que provocaron más de 40 víctimas mortales entre opositores y fuerzas de seguridad/defensores del Gobierno así como numerosos detenidos. Los principales líderes de las protestas: Leopoldo López, dirigente de Voluntad Popular, y los alcaldes de San Cristóbal y San Diego (también de Voluntad Popular) fueron detenidos, acusados de asociación para delinquir y conspiración.

Ante esta crisis y bajo los auspicios de UNASUR, por un lado, Gobierno y, por otro, oposición y organizaciones empresariales iniciaron un diálogo para aplacar las protestas y tratar de resolver la difícil situación económica. El debilitamiento de las protestas y la falta de acuerdo entre las partes llevaron a la suspensión del proceso de diálogo, que apenas duró dos meses.

En las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015, los partidos de oposición, agrupados en la Mesa de Unidad Democrática (MUD) obtuvieron una abrumadora victoria. A pesar de que el oficialismo aceptó de inmediato los resultados electorales, desde entonces la dinámica política del país ha venido marcada por el enfrentamiento entre una Asamblea Nacional dominada por la oposición por un lado, y un Gobierno respaldado por las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia.

A lo largo del año 2016, los partidos de oposición intentaron promover la celebración de un referéndum revocatorio que acabara con el cese del presidente Nicolás Maduro y la celebración de nuevas elecciones presidenciales. El proceso tiene tres fases: la recolección de un 1% de las firmas de los electores para promover el revocatorio, a continuación del 20% de las firmas para activarlo, y finalmente la celebración del referéndum. La MUD logró presentar más del 1% de las firmas exigido por la legislación, pero el proceso fue finalmente suspendido por el CNE el 20 de octubre, desatando una profunda crisis política e institucional.

El 30 de octubre, con la presencia del Vaticano como facilitador y la mediación de UNASUR a través de los expresidentes José Luis Rodríguez Zapatero, Leonel Fernández y Martín Torrijos, se instaló una Mesa de Diálogo entre el Gobierno y la Oposición que pretende llegar a acuerdos en cuatro diferentes ámbitos: Paz, respeto al Estado de Derecho y a la Soberanía Nacional; Verdad, Justicia, DDHH, Reparación de Víctimas y Reconciliación; Económico-Social; y Generación de Confianza y Cronograma Electoral. Hasta la fecha, los resultados del diálogo han sido muy modestos.

A finales de marzo de 2017, el Tribunal Supremo de Justicia emitió dos sentencias limitando las competencias de la Asamblea Nacional. Las sentencias fueron corregidas pocos días después, pero provocaron una fuerte oleada de manifestaciones y protestas sociales que se han mantenido de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

El 24 de abril, el presidente Maduro anunció al país la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, cuyas elecciones se realizaron el 30 de julio del 2017. El 15 de octubre tuvieron lugar elecciones regionales, en las cuales el chavismo se alzó con la victoria en 18 de 23 estados, obteniendo la oposición únicamente 5 gobernaciones. El 10 de diciembre tuvieron lugar elecciones municipales, aunque en esta ocasión, la oposición decidió no participar. Se presentaron, no obstante, algunos candidatos opositores de manera individual.

Durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 tuvo lugar un proceso de diálogo en Santo Domingo, con la mediación del ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Este proceso de diálogo finalizó sin que se alcanzara ningún acuerdo.

El 23 de enero, la ANC aprobó un decreto convocando las elecciones presidenciales para el primer cuatrimestre del año. Posteriormente, el CNE convocó las elecciones para el día 22 de abril. La MUD ha anunciado que no participará en esta convocatoria.

Relación de Gobierno

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: NICOLÁS MADURO MOROS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA y PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: TARECK ZAIDAN EL-AISSAMI MADDAH
 Nota: en Venezuela son Vicepresidentes Sectoriales sin orden sucesivo
SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA ECONOMÍA Y FINANZAS: WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO
TERCER VICEPRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN: RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
CUARTO VICEPRESIDENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES: ELIAS JOSE JAUJA MILANO
QUINTA VICEPRESIDENTE DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ: VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
SEXTO VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO DEL SOCIALISMO TERRITORIAL:

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

SEPTIMO VICEPRESIDENTE PARA SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS: LUIS ALFREDO MOTTA DOMINGUEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO: JORGE ELIESER MARQUES MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ: NESTOR LUIS REVEROL TORRES

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES:

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA: VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA Y FINANZAS: SIMÓN ALJANDRO ZERPA DELGADO

MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN: RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS: JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO: MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNANDEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS: WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA: FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA PESCA Y ACUICULTURA: ORLANDO MIGUEL MANEIRO GASPAR

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HUGBEL RAFAEL ROA CARUCCI

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN: ELIAS JOSE JAUJA MILANO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD: LUIS SALERFI LOPEZ CHEJADE

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO: MARIA IRIS VARELA RANGEL

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL TRABAJO: NESTOR VALENTIN OVALLES

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN INTERNACIONAL: JOSE GREGORIO VIELMA MORA

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE: CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA: ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO: VICTOR HUGO CANO PACHECO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS: RAMÓN CELESTINO VELASQUEZ ARAGUAYAN

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PETRÓLEO: MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNANDEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO: VICTOR CANO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN: JORGE JESUS RODRIGUEZ GOMEZ

MINISTRO/A DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES: ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN: LUIS ALBERTO MEDINA RAMIREZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA: ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

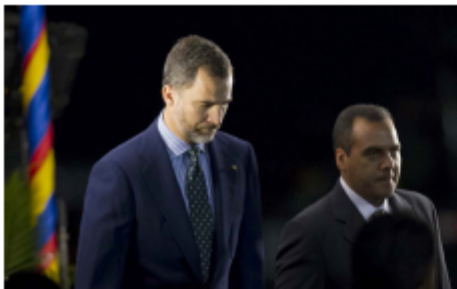
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y DEPORTE: PEDRO INFANTE A.

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS: ALDHA JOSELYN NUÑEZ GUTIERREZ

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO: BLANCA ROSA EERKHOUT GÓMEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA: LUIS ALFREDO MOTTA DOMINGUEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS: CESAR ALBERTO SALAZAR COLL



El entonces príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, es recibido en Caracas por el entonces ministro de Exteriores venezolano, Tovar Piaras, con motivo de las exequias al presidente Hugo Chávez, en marzo de 2012. © FOTO EFE.

MINISTRO DE ESTADO PARA LA NUEVA FRONTERA DE PAZ: GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Otros cargos :

JEFE DE LA GRAN MISIÓN ABASTECIMIENTO SOBERANO: VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL: ANTONIO BENAVIDES TORRES

JEFE DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA: STELLA LUGO

PRESIDENTE DE PDVSA: MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNANDEZ

AUTORIDAD ÚNICA NACIONAL DE TRÁMITES Y PERMISOLÓGIA: DANTE RIVAS

CONTROLADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: MANUEL ENRIQUE GALINDO BALLESTEROS

DEFENSOR DEL PUEBLO Y FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA: TAREK WILLIAMS SAAB

PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: RAMÓN AUGUSTO LOBO MORENO

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA: MAIKEL MORENO

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL: OMAR BARBOZA GUTIERREZ

Biografías

Nicolás Maduro Moros. Presidente de la República.

- Nació el 23 de noviembre de 1962 en Caracas, Venezuela.
- Dirigente estudiantil en los años 70 y 80.
- Delegado sindical.
- Fundador del nuevo Sindicato del Metro de Caracas (SITRAMECA).
- Miembro del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200).
- Miembro de la Dirección Nacional del MBR-200 (1994-1997).
- Fundador Nacional de la Fuerza Bolivariana de Trabajadores (FBT).
- Coordinador Nacional de la Fuerza Bolivariana de Trabajadores.
- Miembro fundador del Movimiento Quinta República (MVR).
- Coordinador del equipo Parlamentario del Bloque del Cambio en la Asamblea Nacional (AN).
- Diputado al Congreso de la República de Venezuela. 23 de enero de 1999 al 15 de diciembre de 1999.
- Constituyente desde el mes de agosto de 1999 hasta el mes de enero de 2000.
- Coordinador del Equipo Parlamentario del Movimiento Quinta República (MVR) (2000-2001).
- Electo diputado principal por el Distrito Federal para el quinquenio 2000 - 2005. Actividad en la Asamblea Nacional en el año 2000.
- Por la Asamblea Nacional: presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, y presidente de la Comisión Mixta que estudia las iniciativas Legislativas para el Fomento del Empleo (febrero de 2001).

- Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral (2002).
- Integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral (2003).
- Integrante de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional (2004).
- Presidente de la Asamblea Nacional (2005-2006).
- Canciller de la República Bolivariana de Venezuela (2006).
- Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela (2012) Designado presidente encargado de la República de Venezuela el 8 de marzo de 2013, tras el fallecimiento del presidente electo Hugo Chávez Frías (5 de marzo 2013).
- Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (19 de abril de 2013).
- Presidente del PSUV desde el 26 de julio de 2014.

Jorge ARREAZA MONTSEERAT, Canciller de la República Bolivariana de Venezuela

- Nació en Caracas el 6 de junio de 1973.
- Está casado con la hija del fallecido presidente Chávez, Rosa Virginia Chávez.
- Es licenciado en estudios internacionales de la Universidad Central de Venezuela (1996), profesor y político, institución en la que participó como dirigente estudiantil. Especialista en política social y magister en estudios europeos de la Universidad de Cambridge, Reino Unido.
- Fue analista, coordinador de la Sala Situacional del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano y profesor de la escuela de estudios internacionales de la UCV.
- Fue moderador de programas de opinión "Diálogo Abierto" y "Debate Socialista" en Venezolana de Televisión y miembro del equipo del espacio radial "Sin Trabaja" en la emisora YWKE Mundial.
- Dijo diversas conferencias sobre el acontecer político nacional, internacional y comunicacional, escribió artículos en medios impresos y digitales como el Semanario Temas Venezuela, la revista América XXI, Aporrea y la página web de Radio Nacional de Venezuela.
- Fue coordinador del Sistema de Formación Socialista Simón Rodríguez del partido oficialista PSUV.
- Fue presidente de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.
- Ha ocupado diversos cargos en el gabinete del presidente Hugo Chávez y en el de Nicolás Maduro. En 2010 viceministro para el Desarrollo Científico y Tecnológico del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.
- Posteriormente fue ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Desde 2013 hasta 2016 fue vicepresidente de Venezuela, cargo que ejerció simultáneamente con el de ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, este último hasta abril de 2013.
- Nicolás Maduro, lo nombró vicepresidente Ejecutivo en su primer acto de Gobierno como presidente encargado, y lo ratificó como su vicepresidente ejecutivo luego de las elecciones presidenciales de abril de 2013 y posteriormente en 2014.
- En 2016 fue designado vicepresidente para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, cargo que ejercería en conjunto con el de ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- A inicios de 2017 fue designado ministro del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico.
- En agosto de 2017 fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores.

2.2. Política Exterior

Uno de los pilares de la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela en los últimos años ha sido la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América/Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA/TCPP), a través de la cual ha multiplicado sus relaciones con algunos de sus vecinos, complementada con la cooperación económica cuyo máximo exponente desde el año 2005 es Petrocaribe.

Desde la llegada al poder del presidente Santos se han reanudado las relaciones diplomáticas y comerciales con Bogotá. Estas se han mantenido con la reelec-

FICHA PAÍS VENEZUELA

ción del presidente Santos en 2014, a pesar de que pasaron por momentos de tensión durante las recientes protestas en Venezuela. En el marco de la alianza política estratégica del ALBA, Venezuela ha potenciado igualmente sus vínculos con Ecuador, Bolivia y Nicaragua como aliados regionales.

Otros aliados privilegiados de Venezuela son Cuba (que, entre otras cosas, ayuda a Caracas a llevar a cabo muchos de sus programas sociales en sanidad y otros campos), China (que proporciona financiación exterior y es fuente de Inversiones directas), Rusia (suministrador principal de material de defensa), Irán y Bielorrusia.

En cuanto a Estados Unidos, sigue sin haber embajador estadounidense en Caracas desde que Venezuela retirara el plázet al embajador (agosto 2010), ni de Venezuela en Washington. En octubre de 2013, el encargado de negocios estadounidense fue expulsado junto a dos funcionarios consulares. EEUU aplicó a Venezuela la reciprocidad, siendo expulsado su encargado de negocios en Washington. En julio de 2014, ambos países han normalizado sus relaciones con el nombramiento de nuevos encargados de negocios.

Venezuela se retiró de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en mayo de 2006 e ingresó en MERCOSUR en julio de 2012, organización que vive un debate muy tenso sobre la cuestión de la presidencia pro-témpore de MERCOSUR en 2016. Venezuela ha sido suspendida como miembro del MERCOSUR por no haber cumplido el requisito de Incorporar al derecho interno el acervo de la Organización, aunque el Gobierno venezolano no acepta la decisión de sus socios.

En el plano multilateral, a destacar igualmente el apoyo de Caracas a la Unión de Naciones del Sur (UNASUR), creada en 2008 con sede en Quito que tiene como fines construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado. Actualmente, su Secretario General es el expresidente colombiano Ernesto Samper. Esta organización ha desempeñado un papel importante como mediador en el proceso de diálogo entre el gobierno y la oposición con motivo de las protestas iniciadas a principios de febrero de 2014. Los cancilleres de Brasil, Ecuador y Colombia visitaron varias veces Caracas para mediar entre las partes.

No obstante, gran parte de las energías de las autoridades venezolanas en los últimos tiempos han estado dirigidas hacia la definitiva consolidación de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) tras su constitución en diciembre de 2011 y la "absorción" del Grupo de Río como interlocutor de la UE. No en vano, esta institución, que aglutina a todos los países americanos y caribeños, salvo Estados Unidos y Canadá, es vista desde Caracas como una organización llamada a suceder a la OEA, si bien entre sus miembros no hay consenso al respecto.

Venezuela mantiene entre las líneas directrices de su política exterior el apoyo a la multipolaridad y la no injerencia. En línea con lo anterior, hay que destacar su apoyo al Grupo de los 77 y la participación en junio de 2014 del presidente Maduro en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno + China de Santa Cruz (Bolivia).

Entre el 12 y el 18 de septiembre de 2016, tuvo lugar en la Isla de Margarita la XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL). En la misma, Venezuela recibió de manos de Irán y para un periodo de tres años la Presidencia Pro Tempore del Movimiento. Los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Declaración de Margarita, que un documento de 21 puntos que establece las bases del Movimiento para los siguientes tres años con objetivos tales como la **reforma del sistema de Naciones Unidas**, la retirada de Israel "de los territorios ocupados desde junio de 1967, en consonancia con las Resoluciones 242 y 338" o el **rechazo a "las políticas ilegales de cambio de régimen encaminadas a derrocar Gobiernos constitucionales, en contravención del derecho internacional"**.

Muy importante es también el apoyo a los BRICS, cuyos líderes se reunieron en julio en Brasil, acudiendo el presidente Maduro a las reuniones BRICS-UNASUR y

CELAC-China. La política exterior venezolana ha llevado al país latinoamericano a tener una relación especial con dos de los BRICS: Rusia y China. Particularmente importante es la relación con este último país que recientemente se ha formalizado en la visita del presidente Maduro a Pekín en septiembre de 2013, y la visita en julio de 2014 del presidente Xi Jinping a Caracas y en la transformación de dicha relación especial en una relación "estratégica integral".

En otro orden de cosas, Venezuela mantiene diferencias territoriales con Guyana y con Colombia. Los límites orientales del país con Guyana, trazados por el Laudo de París de 1899 (declarado nulo e irritó por Venezuela), van desde el monte Roraima hasta Punta Playa en el océano Atlántico. Sin embargo, Venezuela reclama el territorio denominado como Guayana Esequiba, que abarcaría desde la frontera entre ambos países hasta el río Esequiba, apoyándose en el Acuerdo de Ginebra de 1966, suscrito con el Reino Unido.

Asimismo, mantiene un diferendo con Colombia sobre la soberanía del golfo de Venezuela. La disputa que se remonta al momento de disolución de la Gran Colombia motivó el estallido de la Crisis de la Corbeta Caldas en 1987. La problemática fue abordada nuevamente en el 2007, cuando se acordó continuar las negociaciones entre ambas partes.

3. RELACIONES BILATERALES CON ESPAÑA

3.1. Diplomáticas

Actualmente las relaciones bilaterales se encuentran en un momento de impasse debido a la expulsión del embajador de España en Caracas, el cual fue declarado persona non grata en enero de 2018. Como medida de reciprocidad, el Gobierno de España declaró también persona non grata al embajador de Venezuela en Madrid.

Al margen de esta cuestión, y en términos generales, a lo largo de los últimos años se han intensificado las relaciones económicas, comerciales y empresariales en sectores clave como el energético, seguros, comunicaciones, en el ámbito de Infraestructuras, ferroviario, naval o turístico. También se han abierto nuevos espacios de cooperación, como es el caso de la participación militar, lográndose contratos de suministro de considerable importancia estratégica y económica para España.

En cualquier caso, las relaciones bilaterales siguen girando en torno a la importantísima colonia española (más de 180.000 personas) y la notoria presencia empresarial de España en Venezuela. Otros temas de interés bilateral son la cooperación cultural y educativa, el desarrollo regional, y la cooperación en los ámbitos de Justicia e Interior.

3.2. Económicas

BALANZA COMERCIAL BILATERAL

(DATOS EN M€)	2014	2015	2016	2017	% VARIACIÓN
Export. Españolas	541,6	360,1	219,0	110,9	-49%
Import. Españolas	1.324,9	822,2	252,0	318,3	-26%
Saldo	-783,3	-462,0	33,0	270,0	--
Tasa de cobertura	45,0	28,0	86,0	29,1	--

Fuente: DATACOMEX

Último actualización: Febrero 2018

PRINCIPALES CAPITULOS DE LA EXPORTACION ESPAÑOLA

(DATOS EN M€)	2016	2017	% VARIACIÓN
Máquinas aparatos mecánicos	39.128,90	14.418,88	-63%
Carne y Despojos Comestibles	25.023,63	9.223,84	-63%
Aparatos y material eléctricos	16.346,78	7.680,74	-53%
Manufacturas fundición hierro/acero	16.064,48	7.456,28	-54%

	2016	2017	% VARIACIÓN
Vehículos automóbiles	13.572,77	7.400,54	-45%
Muebles, sillas, lámparas	7.848,58	5.074,81	-35%
Productos quim. Inorgánicos	6.647,12	4.922,44	-26%
Tanino y materias colorantes,pinturas	5.150,54	3.880,50	-25%
Fundición, hierro y acero	4.558,62	3.519,34	-23%
Aparatos ópticos, medida médicos	4.521,55	3.052,36	-32%
Aluminio y sus manufacturas	4.350,49	2.770,52	-36%
Material plásticas; sus manufacturas	4.229,19	2.679,43	-37%
Prendas de vestir no de puntos	4.051,72	2.457,45	-39%
Sal, yeso, piedras/trabajar	3.877,34	2.219,22	-43%
Conservas verdura/fruta/zumos	3.838,63	2.111,11	-45%
Productos cerámicos	3.715,44	1.904,93	-49%
Otros Productos químicos	3.431,33	1.881,32	-45%
Productos químicos orgánicos	3.275,16	1.737,99	-47%
Papel, cartón sus manufacturas	3.054,27	1.728,82	-43%
TOTAL	218.913,56	110.984,62	-30%

Fuente: DATACOMEX

Última actualización: Febrero 2018

PRINCIPALES CAPITULOS DE LA IMPORTACION ESPAÑOLA

[DATOS EN ME]	2016	2017	% VARIACIÓN
Combustibles, aceites minerales	209.507,49	298.249,57	42,36
Fundición, hierro y acero	14.871,46	36.250,76	143,76
Pescados, crustáceos, moluscos	6.898,02	22.979,39	233,13%
Bebidas todo tipo (exc.zumos)	4.694,88	4.771,66	1,64
Aluminio y sus manufacturas	3.742,54	3.645,36	-2,60
Productos quim. Inorgánicos	7,17	22,0	1,8
Códigos especiales de la nomenclatura combinada	1.418,66	2.203,13	55,30%
Productos químicos orgánicos	1.358,67	1.313,81	-3,30
Vehículos automóbiles; tractores:	1.292,57	882,96	-31,69
Grasas, aceite animal/ vegetal	493,65	801,07	62,27
Frutas/frutos s/conservar	493,09	670,25	35,93
Mat. Plásticas; sus manufact.	426,44	657,21	54,12%
Maderas y sus manufacturas	363,09	417,52	14,99
Cobre y sus manufacturas	183,31	357,17	94,84
Cacao y sus preparaciones	135,31	344,72	154,76
Barcos y embarcaciones	113,33	266,27	134,95
Objetos de arte; antigüedades	105,44	196,32	86,77
Máquinas, aparatos mecánicos	104,63	103,16	-1,40
Prendas de vestir, de punto	97,04	86,40	-10,96
Libros, publicaciones, artes gráficas	74,58	63,38	-0,15
TOTAL	251.814	81; 381	326,29

Fuente: DATACOMEX

Última actualización: Febrero 2018

3.3. Relación de visitas en ambos sentidos (diez últimos años)

De España a Venezuela:

- abril de 2013, D. Jesús Posada, presidente del Congreso de los Diputados.
- marzo de 2013, S.A.R. el príncipe de Asturias.
- septiembre de 2010, D. Inaki Anasagasti, presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado.
- mayo de 2010, D. Javier Velázquez, director general de la Guardia Civil y la Policía Nacional.
- abril de 2010, D. Juan Pablo de Lalglesia, secretario de estado para Iberoamérica.
- julio de 2009, D. Miguel Ángel Moratinos, ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- junio de 2008, D. Miguel Ángel Moratinos, ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De Venezuela a España:

- junio de 2014, D. Calisto Ortega, viceministro para Europa.
- junio de 2013, D. Elias Jaua, ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.
- abril de 2011, D. Temir Porras, viceministro para Europa.
- enero de 2011, D. Alejandro Fleming, ministro de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela.
- septiembre de 2009, D. Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- julio de 2008, D. Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- octubre de 2008, D. Nicolás Maduro Moros, ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

3.4. Relación de declaraciones, tratados y acuerdos firmados

- Tratado de reconocimiento, paz y amistad de 1846.
- Convenio para reanudar las relaciones de 1861.
- Tratado de comercio y navegación de 1882.
- Acuerdo entre las administraciones de correos de España y de Venezuela relativo al cambio de paquetes postales de 1917.
- Reglamento de detalle para la ejecución del arreglo relativo al cambio de paquetes postales entre las administraciones de España y Venezuela de 1917.
- Canje de notas para el cambio de valijas diplomáticas de 1923.
- Convenio comercial de 1942.
- Convenio sobre transporte aéreo de 1972.
- Canje de cartas designando las compañías que cubrirán las rutas entre España y Venezuela de 1972.
- Convenio básico de cooperación técnica de 1974.
- Canje de notas relativo a la entrada en vigor y la duración del convenio de cooperación cultural de 1974.
- Canje de notas relativo a la información recíproca sobre los cambios de residencia de los nacionales de ambos países de 1974.
- Canje de notas sobre el intercambio de información relativo a los otorgamientos de la nacionalidad española o venezolana a los súbditos de ambos países de 1974.
- Convenio de cooperación cultural de 1976.
- Acuerdo complementario en materia de aprovechamiento de recursos hídricos de 1976.
- Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia de turismo de 1977.
- Acuerdo de cooperación técnica complementario del convenio básico de cooperación técnica para la creación de un organismo de formación de instructores en Venezuela de 1978. No está activo.
- Acuerdo complementario al convenio básico de cooperación técnica en el área de energía atómica para fines pacíficos de 1979.
- Convenios sobre migración de 1980.
- Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia de regadío y desarrollo rural integrado. Protocolo anexo sobre el personal de 1981.
- Acuerdo complementario de cooperación científica de 1983.
- Canje de notas sobre la modificación del anexo del convenio de transporte aéreo de 1987.
- Acuerdo de cooperación económica e industrial de 1987.
- Convenio para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea de 1988.
- Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico de cooperación técnica de 10 de agosto de 1973. En vigor desde 1989.
- Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia socio-laboral de 1989.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio de seguridad social de 1990.
- Convenio de seguridad social de 1990.
- Tratado de extradición de 1990.
- Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico de coo-

- peración técnica socio-laboral de 1991.
- Canje de notas modificando el artículo II, párrafo b del Acuerdo complementario de cooperación técnica socio-laboral de 22 de julio de 1986. En vigor desde 1991.
- Tratado general de cooperación y amistad de 1992.
- Canje de notas sobre supresión de visados de 1995.
- Convenio sobre ejecución de sentencias penales de 1995.
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones de 1997.
- Acuerdo de coproducción cinematográfica de 1997.
- Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del consumo y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1998.
- Programa de Cooperación Económico-Financiera de 2009, que incluye facilidades financieras para Venezuela por un monto total de 805 millones de dólares.
- Acuerdo sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Consulares.
- Convenio para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de España para el diseño, planificación, construcción, suministro, instalación y mantenimiento del sistema Integral, Incluyendo el suministro de material rodante del "Tramo Puerto Cabello-La Encrucijada" de 2008.
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de España para el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha del material rodante, vía férrea y sistemas integrantes del suburbano Caracas-Guaremas-Guatire de 2008.
- Memorando Marco de Colaboración entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia de abastecimiento de Petróleo y Política Industrial y Tecnológica de 2008.
- Protocolo de 2015 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral de la República Bolivariana de Venezuela, referido a la comercialización en Venezuela de cerdo.

3.5. Datos de la Representación.

Embajada de España

Cancillería: Av. Mohedano entre 1ª y 2ª transversal, La Castellana.
Tel: 263 28 55 y 263 29 80.
Fax: 263 08 92.
Correo electrónico: emb.caracas@maec.es
Embajador, D. Jesús Silva Fernández

Consulado General

Plaza de la Castellana, Edif. Bancaracas, pisos 7 y 10
Tel: 266 02 22, 266 03 77, 266 12 41 y 266 13 68.
Fax: 266 57 45
Correo electrónico: cog.caracas@maec.es
Cónsul general, Doña Celsa Nuño García.

Consejería Económica y Comercial

Edificio Parque Cristal, Torre Este, piso 10, Av. Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Caracas.
Teléfonos: 0058 212 285.79.06 / 58.48 / 29.13.
Fax: 0058 212 284.99.64.
Consejero, D. Juan Carlos Recoder de Casso

Consejería de Empleo y Seguridad Social

Edificio Banco de Lara, piso 1, Av. Principal Eugenio Mendoza con 1ª Transversal, La Castellana, Caracas.
Teléfonos: 0058 319.42.30.
Fax: 0058 212 319.42.42
Correo electrónico: venezuela@meys.es
Consejero, D. Santiago Camba

Consejería de Interior

Av. Mohedano entre 1ª y 2ª transversal, Qta. Embajada de España, La Castellana.
Tel: 266.90.92
Fax: 261 08 92.
Correo electrónico: consejeria.venezuela@mir.es
Consejero, D. Daniel Salgado Veiga

Consejería de Comunicación

Av. Mohedano entre 1ª y 2ª transversal, Qta. Embajada de España, La Castellana.
Tel: 266.90.92263.29.41
Fax: 263.74.38.
Correo electrónico: consejeria.caracas@mpr.es
Consejero, Francisco Javier Rubio Rodríguez



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN
E INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA

www.exteriores.gob.es

2) Ficha País Estado Plurinacional de Bolivia

OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA

FICHA PAÍS

Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pone a disposición de los profesionales de los medios de comunicación y del público en general la presente ficha país. La información contenida en esta ficha país es pública y se ha extraído de diversos medios, no defendiendo posición política alguna ni de este Ministerio ni del Gobierno de España respecto del país sobre el que versa.

SEPTIEMBRE 2019



© Oficina de Información Diplomática.
Aviso: Las fronteras trazadas no son necesariamente las reconocidas oficialmente.

1. DATOS BÁSICOS

1.1. Características generales

Nombre oficial: Estado Plurinacional de Bolivia.
Superficie: 1.098.581 Km².
Limites: Limita al norte y al este con el Brasil, al sur con Paraguay y Argentina, y al oeste con Chile y Perú.
Población: 11.414.800 habitantes (datos estimados del INE en febrero de 2019).

Capitales: Sucre (capital constitucional, sede del Poder Judicial, 235.483 habitantes). La Paz (capital administrativa, sede del Gobierno y del Poder Legislativo, 794.000 habitantes).

Otras ciudades: Santa Cruz de la Sierra (1.784.549 habitantes); El Alto (922.598 habitantes); Cochabamba (630.587 habitantes); Oruro (264.943 habitantes); Tarija (240.130 habitantes); Potosí (189.652 habitantes).

Idioma: Los idiomas oficiales son el español y 36 lenguas originarias, entre las cuales las principales son el aimara, el quechua y el guaraní.

Moneda: Boliviano = 0,124 €

Religión: Desde la Constitución de 2009 no existe religión oficial. No obstante, el 95% de los bolivianos se declaran católicos.

Forma de Estado: Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías (Constitución de 2009).

División administrativa: Bolivia se divide en 9 departamentos (Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija), en 113 provincias y en más de 300 municipios.

1.2. Geografía

El país se divide en tres regiones diferenciadas: a) la occidental o región andina que ocupa un 28 % del territorio con alturas casi constantes de más de 3.000 m. y con doce climas de más de 6.000 m; b) la zona sub-andina que corresponde a la faja entre la cordillera oriental y las llanuras tropicales. Comprende los valles que se sitúan a una altura media de 2500 m. que constituyen áreas agrícolas por excelencia así como la exuberante región subtropical de los yungas y c) las llanuras tropicales en el oriente, zona de tierras bajas a una altura entre los 200 y los 300 m. que cubren cerca del 60 % del territorio Boliviano. Están constituidas por extensos pastizales, sabanas, bosques húmedos y semi-húmedos de maderas preciosas y numerosos ríos navegables, largos y caudalosos.

1.3. Indicadores sociales

Densidad de población (hab. por km²) (2017): 10
PIB per cápita (2017): 3.353 USD anuales (76ª mundial)
Coefficiente GINI: 0,44 (2016).
IDH (2017): 118 de 189 (Índice 0,693)
Esperanza de vida: 69,1 años (2017)
Tasa de mortalidad niños menores de 5 años (por 1000) (2017): 30,39
Tasa de alfabetización de adultos (2017): 96,2%

1.4. Estructura del Producto Interior Bruto. (%PIB total)

PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO (%)				
POR SECTORES DE ORIGEN	2014	2015	2016	2017
Agropecuaria	9,7	10,2	11,2	11,6

FICHA PAÍS BOLIVIA

Agricultura	6,8	7,2	8,0	8,6
Ganadería	2,1	2,2	2,3	2,2
Silvicultura y pesca	0,8	0,8	0,9	0,8
Industrial	27,6	25,3	25,4	26,4
Minería	6,0	5,2	5,9	7,3
Petróleo y gas natural	7,2	4,8	3,1	3,5
Manufacturas	9,7	10,2	11,0	10,5
Construcción	2,8	3,0	3,2	3,0
Electricidad y agua	1,9	2,1	2,2	2,1
Servicios	62,7	64,5	63,4	62,0
Transporte, comunicaciones y almacenamiento	0,1	8,8	9,6	9,3
Comercio	6,2	6,4	7,0	7,1
Finanzas	8,9	9,6	10,6	10,4
Administración pública	12,6	15,1	15,9	15,5
Otros servicios	3,6	3,7	4,2	4,0
Restaurantes y hoteles	2,1	2,3	2,4	2,4
Derechos e impuestos sobre importaciones	25,0	22,7	18,2	17,7
Servicios bancarios imputados	-3,8	-4,1	-4,5	-4,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
POR COMPONENTES DEL GASTO				
Consumo	81,4	81,5	82,2	81,4
Consumo privado	70,0	70,0	70,2	69,7
Consumo público	11,4	11,5	12,0	11,7
Inversión	20,1	21,5	20,6	21,8
Formación bruta de capital fijo	20,4	21,3	21,3	21,2
Var. Existencias	-0,3	0,2	-0,7	0,6
Exportaciones de bienes y servicios	32,8	34,6	31,1	28,0
Importaciones de bienes y servicios	34,3	37,6	33,9	31,2
Discrepancia estadística	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, BCB, Secretaría de Estado de Comercio
Última actualización: Noviembre 2018

1.5. Coyuntura económica

En la última década Bolivia experimentó una bonanza económica originada por el auge de las exportaciones, liderado por los sectores de hidrocarburos y minería, como consecuencia de los elevados precios internacionales de las materias primas. La caída del precio de hidrocarburos y minería se traduce en menores ingresos derivados de las exportaciones de estos productos.

En 2019 Bolivia seguirá siendo uno de los países con mayor tasa de crecimiento de Latinoamérica. El FMI estima un crecimiento en torno al 4,2% y el Gobierno boliviano, de un 4,7%. Esto supone mantener el ritmo respecto a años anteriores, cuando el crecimiento del PIB alcanzó el 4,3% (2016), el 4,2% (2017) y el 4,3% (previsiones de 2018). Los datos de empleo también han experimentado una evolución favorable, reduciéndose al 4,2% a finales de 2018, según datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia.

El Gobierno boliviano tiene prevista una inversión pública de 48.500 millones de dólares para 2016-2020. En términos de déficit fiscal, los datos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas de Bolivia proyectan un 8,32% en 2018. En cuanto al comportamiento del nivel de precios, se ha mantenido notablemente estable. La tasa de inflación en 2017 fue la más baja en los últimos años, con un 2,8%, mientras que la inflación acumulada de 2018 fue del 1,51% de acuerdo con los datos del Banco Central de Bolivia y del 3,2% según la estimación del FMI para el mismo año.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2015	2016	2017	2018
PIB (Mill. USD a precios corrientes)	32.763	34.189	37.782	19.348
			(ene-jun)	
Tasa de variación real (%)	4,9	4,3	4,2	4,61
			(ene-jun)	
Tasa de variación nominal (%)	0	4,4	10,5	n.d.

INFLACIÓN				
Media anual (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fin de período (%)	3	4	2,7	3,0
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fin de período (%)	1,44	2,2	3,1	2,38%
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	10.059	10.059	11.185	11.307
Población activa (x 1.000 habitantes)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
% Desempleo sobre población activa	4,4	4,1	4,5	4,1
				(sept)
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	6,9	6,6	7,8	8,32
(ppp)				
DEUDA PÚBLICA (INTERNA)				
en Mill. USD	4.053	4.259	4.475	4.810,9
en % de PIB	12,4	12,5	11,8	
EXPORTACIONES DE BIENES				
en Mill. USD	8.737	7.096	7.852	8.440,9
		(ene-nov)		
% variación respecto a período anterior	-32,3	-18,8	10,7	11,7
		(ene-nov)		
IMPORTACIONES DE BIENES				
en Mill. USD	9.843	8.515	9.308	9.009
		(ene-nov)		
% variación respecto a período anterior	-7,8	-13,5	9,3	6,5
		(ene-nov)		
SALDO B. COMERCIAL				
en Mill. USD	-1.106	-1.419	-1.456	568,1
		(ene-nov)		
en % de PIB	3,4	4,2	3,9	2,9%
		(ene-nov)		
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en Mill. USD	-1.879	-1.876	-2.377	-664
		(ene-jun)		
en % de PIB	-5,7	-5,5	-6,3	-3,4%
		(ene-jun)		
DEUDA EXTERNA				
en Mill. USD	6.341	7.268	9.428	9.713
(jun)				
en % de PIB	19,4	21,3	25	23,4%
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en Mill. USD	526	472	581	339,3
		(jun)		
en % de exportaciones de b. y s.	6	6,7	7,4	4%
		(jun)		
RESERVAS INTERNACIONALES				
en Mill. USD	13.039	10.073	10.246	9.114,2
en meses de importación de b. y s.	15,9	14,2	13,2	n.d.
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (NETA)				
en Mill. USD	555	410	725	257
		(jun)		
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	6,96	6,96	6,96	6,96
fin de período	6,96	6,96	6,96	6,96

Fuentes: Banco Central de Bolivia (BCB), Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), CEPAL, Secretaría de Estado de Comercio
Última actualización: enero 2019

1.6. Comercio exterior

La balanza por cuenta corriente registró en 2017 un déficit de 2.377 millones de dólares. Las reservas internacionales han disminuido de 15.084 millones de dólares (2014) a 9.114,2 millones de dólares (2018). La deuda externa ha sido de 9.713 millones dólares en junio de 2018 (datos de enero de 2019).

1.7. Distribución del comercio por países

PRINCIPALES PAISES CLIENTES						
(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017/2016 (AGO)	
Brasil	3.844	2.447	1.368	6,4%	1.456	1.116
Argentina	2.543	1.474	810	53,6%	1.244	1.050
Cornu (sur). Republica de	496	375	386	62,6%	627	430
Estados unidos	2.011	1.054	965	-36,7%	611	310
Japon	432	407	417	41,7%	591	448
India	2	197	122	367,9%	572	443
Colombia	643	530	578	-15,5%	489	385
China	442	468	480	-5,8%	452	316
Emiratos arabes unidos	2	60	200	83,1%	366	209
Peru	538	318	360	-19,6%	289	241
Resto	1.944	1.406	1.441	3,9%	1.497	1.149
Total	12.899	8.737	7.126	15,0%	8.194	6.098

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretaría de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES						
(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017/2016 (AGO)	
China	1.884	1.780	1.713	18,4%	2.027	1.315
Brasil	1.666	1.614	1.496	4,3%	1.560	1.037
Argentina	1.153	1.157	900	29,3%	1.164	660
Estados unidos	1.247	1.039	838	-11,3%	744	403
Peru	651	606	590	3,3%	610	412
Chile	437	453	353	1,3%	357	312
Japon	520	510	414	-16,6%	345	188
México	303	279	225	25,7%	283	165
Colombia	183	193	196	14,7%	225	135
Alemania	213	233	181	15,3%	209	156
Resto	2.417	1.979	1.644	7,6%	1.784	517
Total	10.674	9.843	8.564	8,7%	9.308	6.332

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretaría de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

1.8. Distribución del comercio por productos.

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS (SECTORES)						
(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017/2016 (AGO)	
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	6.675	4.033	2.221	23,1%	2.734	2.162
Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	2.310	1.892	2.047	22,5%	2.507	1.778
Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la cucl	1.361	726	743	42,7%	1.061	702
Productos alimenticios y animales vivos	1.289	1.028	1.032	-18,6%	840	748
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el	619	460	493	5,5%	520	326
Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	350	298	315	-8,7%	288	200
Artículos manufacturados diversos	147	171	172	-11,5%	152	81
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	137	120	96	-9,4%	87	98
Maquinaria y equipo de transporte	7	6	4	28,3%	5	3
Bebidas y tabaco	4	4	3	-82,6%	1	0
Total	12.899	8.737	7.126	15,0%	8.194	6.098

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretaría de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS

(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017/2016 (AGO)	
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.	6.675	4.033	2.221	23,1%	2.734	2.162
Minerales, escorias y cenizas	1.993	1.686	1.856	25,4%	2.327	1.652
Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	1.587	958	1.005	27,5%	1.281	824
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	693	521	567	-24,1%	430	407
Estafío y manufacturas de estafío	348	255	295	12,9%	333	211
Grasa y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	357	302	319	-8,5%	291	203
Frutas comestibles; cortezas de agrios o de melones.	215	238	223	-4,6%	213	203
Cereales	205	137	91	-7,2%	85	52
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y torrajes.	195	95	105	-26,0%	78	49
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	46	54	43	33,8%	58	39
Resto	587	460	401	-9,2%	364	296
Total	12.899	8.737	7.126	15,0%	8.194	6.098

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretaría de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS (SECTORES)

(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017/2016 (AGO)	
Maquinaria y equipo de transporte	4.377	3.996	3.306	10,3%	3.647	2.512
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el	1.864	1.708	1.544	6,4%	1.642	1.112
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.420	1.391	1.296	7,2%	1.389	961
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	1.279	1.150	817	20,1%	982	733
Artículos manufacturados diversos	819	805	757	0,3%	759	469
Productos alimenticios y animales vivos	709	571	626	5,7%	661	426
Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83	79	84	-1,8%	82	53
Bebidas y tabaco	68	79	73	10,5%	81	48
Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la cucl	37	41	42	9,2%	46	5
Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	13	18	14	12,4%	16	10
Efectos personales	7	6	6	-27,2%	4	2
Total	10.674	9.843	8.564	8,7%	9.308	6.332

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretaría de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

FICHA PAÍS BOLIVIA

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	%	2017	2018 (AGO)
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	2.143	1.733	1.332	23,9%	1.650	1.296
Vehículos automotrices, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.	1.321	1.338	1.158	3,4%	1.198	679
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.	1.280	1.151	822	19,6%	983	733
Máquinas, aparatos y material eléctrico s sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios	651	764	675	4,2%	703	508
Materias plásticas y manufacturas de estas materias	474	460	449	-3,4%	433	318
Fundición, hierro y acero	535	451	410	4,5%	429	297
Productos diversos de las industrias químicas	336	319	280	16,2%	326	215
Manufacturas de fundición, de hierro o de acero	408	342	255	19,2%	304	211
Productos farmacéuticos	172	185	186	4,1%	193	133
Caucho y manufacturas de caucho	184	181	152	7,2%	163	106
Resto	3.170	2.921	2.845	2,9%	2.927	1.835
Total	10.674	9.843	8.564	8,7%	9.308	6.332

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. Secretario de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

1.9. Inversiones por países

Según datos del Banco Central de Bolivia (BCB), los países que realizaron mayores flujos de IED en Bolivia en el año 2017 fueron: Suecia, España, Francia, Austria, Estados Unidos y Reino Unido.

Con respecto a la IED por sectores, y según datos del BCB, los flujos brutos recibidos en 2017 alcanzaron los 1.220,9 millones de USD, de los que gran parte se destinaron a la ejecución de proyectos de hidrocarburos, minería, otros servicios e industria manufacturera.

INVERSION EXTRANJERA POR PAISES Y SECTORES

(DATOS EN MILL USD)	2014	2015	2016	2017
POR PAISES				
Suecia	21,1	84,8	n.d	415,1
España	570,5	307,4	162,5	158,7
Francia	211,3	190,8	205,9	134,3
Austria	n.d	n.d	n.d	97,7
Estados Unidos	n.d	74,2	97,5	61,0
Reino Unido	486,0	137,8	32,5	61,0
Brasil	126,8	42,4	32,5	48,8
Islas Caimán	n.d	n.d	n.d	48,8
China	n.d	n.d	n.d	48,8
Perú	464,8	n.d	238,4	n.d
Países Bajos	n.d	n.d	65,0	n.d
Corea del Sur	n.d	n.d	54,2	n.d
Suiza	n.d	n.d	54,2	n.d
Argentina	n.d	63,6	n.d	n.d
Canadá	n.d	31,8	n.d	n.d
Resto	241,2	233,5	140,9	146,5
Total	2.121,7	1.166,2	1.083,5	1.220,9



El anterior ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación junto a su anterior homólogo boliviano, David Choquetuasca, durante su visita a Madrid en enero de 2015. © FOTO MAEC.

POR SECTORES

Hidrocarburos	1.350,8	736,0	406,1	385,5
Minería	207,2	180,0	40,9	252,8
Industria	426,0	27,6	137,1	258,6
Transporte	14,6	84,8	51,4	68,4
Comercio	66,3	34,0	111,6	57,2
Difos sectores	56,8	103,9	336,4	198,4
Inversión Bruta	2.121,7	1.166,2	1.083,5	1.220,9
Desinversión	1.465,1	611,5	673,4	495,9
Inversión total neta	656,6	554,7	410,1	725,0
IED Neta Ajustada	656,6	554,7	410,1	725,0
Total	656,6	554,7	410,1	725,0

Fuente: Banco Central de Bolivia (BCB). Secretario de Estado de Comercio.

Última actualización: Noviembre 2018

2. SITUACIÓN POLÍTICA

2.1 Política Interior

Situación Política Reciente

Las últimas elecciones legislativas y presidenciales se celebraron el 12 de octubre de 2014. Evo Morales y el Movimiento Al Socialismo (MAS) obtuvo la victoria en las elecciones presidenciales con el 61% de los votos. En la actualidad, el partido oficialista mantiene mayorías absolutas en ambas cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El 21 de febrero de 2016 se sometió a referéndum la reforma de la Constitución de modo que el presidente y vicepresidente de la República pudieran presentarse a la reelección por dos veces consecutivas (La Constitución boliviana limita el mandato presidencial a una reelección consecutiva). La consulta se saldó con el rechazo de la reforma constitucional por un ajustado margen (51%-49%).

En noviembre de 2017, un fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) sobre una acción abstracta de constitucionalidad avaló la reelección indefinida, al interpretar las limitaciones en el número de mandatos sucesivos como contrarias al derecho de sufragio pasivo según los términos del artículo 23.2 del Pacto de Derechos Políticos de San José.

En diciembre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral avaló la candidatura del binomio Evo Morales- Álvaro García, para las elecciones presidenciales que tendrán lugar durante el último trimestre de 2019.

Relación de Gobierno

Presidente: Evo Morales Ayma
Vicepresidente: Álvaro García Linares

Ministros

Ministro de Relaciones Exteriores: Diego Pary Rodríguez
Ministro de la Presidencia: Juan Ramón Quintana
Ministro de Gobierno: Carlos Romero Bonifaz
Ministro de Defensa: Javier Eduardo Zavelata
Ministra de Planificación: Mariana Prado Noya
Ministro de Economía: Luis Arce Catacora
Ministro de Hidrocarburos: Luis Alberto Sánchez Fernández
Ministra de Desarrollo Productivo: Nélida Silvestres Cueto
Ministro de Obras Públicas: Oscar Coca Anluzana
Ministro de Minería y Metalurgia: Félix César Navarro Miranda
Ministro de Justicia y Transparencia: Héctor Arce Zaconeta
Ministro de Trabajo y Previsión Social: Milton Gómez
Ministra de Salud: Gabriela Montalvo Vialta
Ministro de Medio Ambiente y Agua: Carlos Ortuño Yáñez
Ministro de Educación: Roberto Aguilar Gómez
Ministro de Desarrollo Rural: César Cocarico Yana
Ministra de Cultura: Wilma Alanoca Mamaní
Ministro de Comunicación: Manuel Canales Jaime
Ministro de Energías: Rafael Alarcón Ortuño
Ministro de Deportes: Tito Montalvo Rivera

Datos biográficos

Evo Morales Ayma, presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Nació en Orinoca, Oruro, el 26 de octubre de 1959, de origen uru-aymara.

Realizó estudios de primaria en su comunidad y posteriormente, en Oruro.

En 1980 se desplaza a Cochabamba, donde asume diversas funciones en el seno de los sindicatos cocaleros de la región, siendo nombrado en 1988 secretario ejecutivo de la Federación Cocalera del Trópico del Chapare.

Tras presentarse a las elecciones presidenciales de 2002, en las que quedó segundo, en las de diciembre de 2005 accedió a la Presidencia de la República en la primera vuelta, con el 54% de los votos. El presidente Morales revalidaría su mandato con el 64% de los votos en diciembre de 2009, diez meses después de la entrada en vigor de la nueva Constitución boliviana que refundó el país como Estado Plurinacional de Bolivia. En las elecciones presidenciales de octubre de 2014, el presidente Morales ganó nuevamente, con un 61,36% de los votos.

Diego Pary, ministro de Relaciones Exteriores

Nació en el departamento de Potosí, en la comunidad de Chajnacaya.

En su juventud ejerció como líder y dirigente indígena quechua. Cursó estudios de Pedagogía en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre). Realizó estudios complementarios en Comunicación Radiofónica, Educación Superior y Derechos de los Pueblos Indígenas. Cuenta con un máster en Negociaciones Internacionales de la Universidad de Barcelona y la Universidad Andina Simón Bolívar. Cuenta con un máster en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional del Instituto Ortega y Gasset y en Educación Superior de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Durante su etapa universitaria ejerció varios cargos como dirigente estudiantil. En 2005 fue nombrado miembro del equipo asesor del Movimiento Indígena de Bolivia, encargado de estructurar la propuesta de Nueva Constitución Política del Estado de las Organizaciones Indígena Originario Campesinas. En 2006 fue nombrado asesor permanente de la Asamblea Constituyente en representación del Movimiento Indígena.



S.M. la reina doña Sofía, junto al anterior embajador de España, Ángel Vázquez, y al anterior secretario de estado, Jesús Gracia, durante su visita la Unidad Educativa "España" en el marco de su viaje oficial a Bolivia en octubre de 2012. © EFE

En 2008 fue nombrado viceministro de Educación Superior. Impulsó la creación de tres universidades indígenas y la aprobación de la Ley de Educación. De mayo de 2011 a septiembre de 2018 ejerció como embajador representante permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). El 4 de septiembre de 2018 asumió su cargo como ministro de Relaciones Exteriores.

2.2 Política exterior

Bolivia y Chile no mantienen relaciones diplomáticas plenas debido a la aspiración boliviana de recuperar una salida soberana al Pacífico (el Tribunal Internacional de Justicia dictaminó en octubre de 2018 que Chile no está jurídicamente obligado a negociar con Bolivia una salida soberana al mar).

En las relaciones con Argentina y Brasil, destacan las exportaciones de hidrocarburos y las significativas comunidades de ciudadanos bolivianos en ambos países.

Bolivia participa en los procesos de integración regional americanos. Es miembro de la Organización de Estados Americanos, de la Comunidad Andina de Naciones, de ALBA, de la CELAC (de la que ostenta la presidencia pro tempore en 2019) y de UNASUR. Bolivia firmó el 17 de julio de 2015 el Protocolo de adhesión al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), restando para su ingreso como miembro de pleno derecho la ratificación de Brasil.

Las relaciones entre la UE y Bolivia se desarrollan en el marco del mecanismo denominado Diálogo de Alto Nivel, que se celebró por última vez en La Paz, en noviembre de 2018. Bolivia es el mayor receptor de la cooperación bilateral de la UE en América Latina, con un importe de 281 millones de euros para el periodo 2014-2020.

Cabe destacar un acercamiento a Rusia en los últimos años. También han aumentado las relaciones con China, a raíz del crecimiento económico de Bolivia y la mayor participación de China en su economía (siendo China en la actualidad el primer acreedor de Bolivia a nivel bilateral). En 2018, el presidente Evo Morales ha realizado sendos viajes oficiales para profundizar en las relaciones comerciales con estos dos países. Visitó nuevamente Rusia en julio de 2019.

3. RELACIONES BILATERALES CON ESPAÑA

3.1. Diplomáticas

En marzo de 2018 el presidente Evo Morales realizó una visita oficial a España y mantuvo encuentros con S.M. el rey Felipe VI y con el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy. En agosto de 2018, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, visitó Bolivia, como parte de una gira por cuatro países de América Latina (Bolivia, Chile, Colombia y Costa Rica).

3.2. Económicas

Tradicionalmente, los flujos comerciales entre España y Bolivia han sido reducidos. La tendencia de 2008 a 2012 era de una balanza comercial entre los dos países favorable a Bolivia, debido en su mayor parte al incremento de los precios de los minerales y la agricultura. Recientemente, la tendencia se ha invertido (a excepción de 2016) y es España la que exporta un volumen mayor de bienes a Bolivia.

En 2018 (datos hasta octubre), el saldo de la balanza comercial fue positivo para Bolivia. Las exportaciones españolas alcanzaron los 132,1 millones de €, mientras que las importaciones llegaron a los 135,3 millones de €. El saldo comercial de Bolivia, es por lo tanto, de 3,2 millones de €.

Las principales exportaciones españolas a Bolivia en 2018 fueron: máquinas y aparatos mecánicos, aparatos y material eléctrico, manufacturas de fundición hierro/acero y vehículos automóviles y tractores. Las principales importaciones fueron: minerales, escoria y cenizas, estaño y sus manufacturas, legumbres y hortalizas sin conservar y cereales.

Según datos de Naciones Unidas, en el año 2017 España se situaba como el undécimo proveedor, con una cuota de mercado de 1,7%, lejos de las de China (22%), Brasil (17%) o Argentina (12%).

BALANZA COMERCIAL BILATERAL

(DATOS EN MILL EUR)	2013	2014	2015	2016	2017	% VAR	2018 (OCTUBRE)
Exportaciones españolas	131,6	112,5	135,5	91,8	146	-9,5%	132,1
Importaciones españolas	50,1	53,0	78,2	101,2	84,1	60,8%	135,3
Saldo	81,5	59,5	57,3	-9,3	61,9	-	-3,2
Tasa de cobertura	263%	212%	173%	91%	173%	-	-97,6%

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio

Última actualización: enero 2019

En cuanto a las Inversiones, los flujos de la Inversión neta española con ETVE (Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros) a Bolivia han ido fluctuando en los últimos años: en 2016 se registró una inversión de 6,39 millones de €, en 2017 de 2,43 millones y en 2018 (enero a septiembre), se registraron Inversiones por valor de 510.00€.

Si consideramos las cifras sin ETVE, los volúmenes se reducen considerablemente: 80.900€ en 2016, 1,57 millones de € en 2017, y 500.000€ desde enero a septiembre de 2018.

Desde 1993 hasta septiembre de 2018 el flujo acumulado de IDE española bruta a Bolivia ascendió a 296,14 millones de euros.

Los principales sectores de destino de la Inversión española son: el energético, el químico, el financiero y el editorial. Las principales empresas españolas en estos ámbitos son Repsol-YPF, MAXAM, BBVA y Santillana.



S.M. el rey Felipe VI recibe el saludo de su excelencia el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma, a su llegada al Palacio de La Zarzuela Madrid, 16.03.2018.- foto © Casa de S.M. el Rey

STOCK DE INVERSIÓN DE ESPAÑA EN BOLIVIA EN 2016*

PAÍS	POSICIÓN	NO ETVE + ETVE		NO ETVE		ETVE	
		MILL.	% MUNDO	MILL.	% MUNDO	MILL.	% MUNDO
Bolivia	31	1.788,9	0,36	1.471,35	0,3	317,54	0,8
Total LATAM		138.525,7	27,70	120.587,57	26,3	17.938,17	43,6
Total mundial		500.030,0	100,00	458.930,50	100,0	41.100,10	100,0

STOCK DE INVERSIÓN DE BOLIVIA EN ESPAÑA EN 2016*

PAÍS	POSICIÓN	NO ETVE + ETVE (1)		NO ETVE		ETVE	
		MILL.	% MUNDO	MILL.	% MUNDO	MILL.	% MUNDO
Bolivia	87	11,8	0,0	0	0,0	11,8	0,0
Total LATAM		56.992,63	13,5	39.489,82	10,4	17.502,81	39,5
Total mundial		423.682,50	100,0	379.411,80	100,0	44.270,60	100,0

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio. Registro de Inversiones, mayo 2019.

Elaboración DG REI.

*Último dato disponible

3.3. Cooperación

La Cooperación Española con Bolivia se remonta a hace más de 30 años, con una importante presencia de actores. Muestra de ello es la existencia de tres Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE) en Bolivia: una Oficina Técnica de Cooperación en La Paz, un Centro de Formación en Santa Cruz de la Sierra y el Centro Cultural de España en La Paz, que refuerza el compromiso con la cooperación intercultural entre ambos países.

En los últimos años, la AECID ha reforzado su concentración, tanto sectorial como intersectorial, en aquellas áreas con mayores ventajas comparativas, con cooperación financiera (FONPRODE), Cooperación Delegada de la UE, Cooperación Técnica, complementándose con el intercambio de conocimiento o la cooperación cultural.

La Oficina Técnica de Cooperación trabaja en estrecha colaboración con las ONGD españolas presentes en el país, miembros en su mayoría de la Coordinadora de ONGD españolas en Bolivia (COEB, que agrupa a 18 ONGD). En total unas 45 ONGD españolas trabajaron en Bolivia en el periodo 2013-2018.

Durante la visita del presidente Pedro Sánchez a Bolivia en 2018 se firmó el Marco de Asociación País de Cooperación (MAP) para el periodo 2018-2021. Este MAP recoge como sectores prioritarios: el acceso a servicios básicos de calidad en agua y saneamiento; educación y salud; gobernabilidad democrática e igualdad de género; desarrollo rural y seguridad alimentaria; fomento de energías renovables; infraestructuras e I+D+i y cultura y turismo para el desarrollo.

3.4. Visitas en ambos sentidos durante los últimos diez años

Personalidades bolivianas que han visitado España

Presidentes

Septiembre de 2009: el presidente Morales visitó Madrid acompañado por el ministro de Hidrocarburos y el ministro de Planificación.

Mayo de 2010: el presidente Morales mantuvo encuentros bilaterales con el presidente del Gobierno de España en el marco de la Cumbre UE-LAC en Madrid.

Noviembre de 2012: el presidente Morales participó en la Cumbre Iberoamericana de Cádiz.

Diciembre de 2012: el presidente Morales realizó una visita en cuyo marco mantuvo una entrevista con el presidente del Gobierno de España.

Septiembre de 2013: el presidente Morales realizó una visita a España en cuyo marco fue recibido por SM el Rey y mantuvo una entrevista con el presidente del Gobierno.

Marzo de 2018: el presidente Morales realizó una visita a España en cuyo marco fue recibido por SM el Rey y mantuvo una entrevista con el presidente del Gobierno.

Vicepresidentes

Diciembre de 2013: el vicepresidente, D. Álvaro García Linera realizó una visita a España en cuyo marco se entrevistó con el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Sr. García-Margallo.

Ministros de Relaciones Exteriores

Noviembre de 2009: David Choquehuanca visitó Madrid y mantuvo un encuentro con el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Miguel Ángel Moratinos.

Diciembre de 2011: visita de David Choquehuanca a Madrid, durante la cual se reunió con la ministra de Asuntos Exteriores saliente, Trinidad Jiménez, así como con representantes de la nueva administración.

Febrero de 2012: visita de David Choquehuanca a Madrid, donde se reunió con el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Sr. García-Margallo, así como con el secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica, Sr. Gracia.

Noviembre de 2012: el canciller David Choquehuanca participó en la Cumbre Iberoamericana de Cádiz.

Enero de 2015: el canciller David Choquehuanca viajó a Madrid para reunirse con el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Sr. García-Margallo.

Enero 2016: el canciller David Choquehuanca viajó a Madrid y Salamanca, donde impartió una conferencia en la Universidad.

Mayo 2019: visita del canciller Diego Pary.

Otras autoridades

Marzo de 2009: una delegación ministerial compuesta por el ministro de Presidencia, el ministro de Educación, el ministro de Aguas y el viceministro de Defensa visitaron Madrid.

A lo largo de 2012 han visitado España, en el marco de reuniones sectoriales de la Cumbre Iberoamericana, los ministros de Economía, Educación e Interior de Bolivia.

Julio de 2013: visitó España la ministra de Transparencia, Sra. Nardi Suao.

Noviembre de 2013: visitó España la ministra de Planificación para el Desarrollo de Bolivia, Sra. Viviana Caro, en el marco de una reunión del Comité Blnacional de los Programas de Conversión de Deuda firmados en 2003 y 2009.

Octubre de 2013: visitó España el procurador general del Estado de Bolivia, Sr. Hugo Montero, en el marco de las negociaciones con Red Eléctrica Española por la nacionalización de su filial boliviana TDE.

En 2014: visitó en varias ocasiones España el procurador general del Estado



El ministro español de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Josep Borrell junto a su homólogo boliviano Diego Pary. Madrid.- mayo de 2019

de Bolivia, Sr. Héctor Arco, en el marco de las negociaciones con diversas empresas españolas con filiales nacionalizadas en Bolivia.

Noviembre de 2014: la ministra de Planificación para el Desarrollo de Bolivia, Sra. Viviana Caro, visitó España, en el marco de la celebración de la Comisión Mixta de Cooperación.

Abril de 2015: visitó España el entonces ministro de Planificación, René Grollana, para asistir a una reunión de Intercambio de experiencias entre España y Bolivia sobre Agua y Saneamiento.

Mayo de 2015: el ministro de Deportes, Sr. Tito Montaña, visitó España, en el marco de la firma de un Convenio de Cooperación en materia deportiva entre el Ministerio de Deportes de Bolivia y el consejo Superior de Deportes de España (CSD).

Junio de 2015: el vicepresidente Álvaro García Linera visitó España en viaje no oficial.

Enero de 2016: el viceministro de turismo participó en FITUR.

Julio 2016: los ministros de Economía, Planificación del Desarrollo, y Culturas y Turismo visitaron Madrid y participaron en un encuentro de Inversiones organizado por la CEDE.

Septiembre de 2016: el alcalde de La Paz visitó Madrid para participar en un encuentro de la UCCI y para firmar un acuerdo con la Fundación del Real Madrid.

19/21 de abril de 2017: el alcalde de La Paz Luis Revilla visitó España y participó en su calidad de copresidente de UCCI (Unión de Capitales de la Cultura Iberoamericanas) en diversos eventos.

6/8 de julio de 2017: la viceministra de Relaciones Exteriores Guadalupe Palomeque visitó Madrid para asistir a la reunión de coordinadores nacionales de la XXVI Cumbre Iberoamericana.

8/13 de julio: visita de la viceministra de Gestión Institucional y Consular, Carmen Alendras, con motivo de una visita de trabajo a consulados de Bolivia en España.

23/24 de octubre 2017: visita de la ministra de Culturas y Turismo a Sra. Wilma Alanoca, a Madrid durante la cual se reunió con secretario de Estado de Cultura y secretaria de Estado de Turismo con quien firmó un MOU de cooperación en materia turística.

25 de octubre: visita del ministro de Medio Ambiente y Agua, D. Carlos Ortaño, al III Diálogo sobre el agua celebrado en Casa América por la CAF, ocasión en la que firmó MOU de cooperación en seguridad de presas de agua con su homóloga española, ministra de Agricultura Isabel García Tejerina.

7 de febrero de 2018: visita de la viceministra de Relaciones Exteriores Carmen Alendras.

Personalidades españolas que han visitado Bolivia

SM el rey y miembros de la familia real

Enero 2010: visita de SAR el príncipe de Asturias con motivo de la toma de posesión del presidente Morales.

Octubre de 2012: visita de cooperación de SM la reina Dña Sofía a Bolivia.



El presidente de España, Pedro Sánchez y de Bolivia, Evo Morales, durante sendas intervenciones, en el transcurso de la visita oficial de Sánchez a Bolivia. Bolivia.-29/08/2018. Foto: Pool Merckx / Jorge Villar

Presidentes del Gobierno y altas autoridades

21-01-2015: el presidente de las Cortes, Jesús Posada, representó a España en los actos de Investidura del presidente Morales.
29-08-2018: el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, visitó Bolivia, en el marco de una gira latinoamericana que incluyó también Chile, Colombia y Costa Rica.

Ministro de Relaciones Exteriores

Noviembre 2010: la ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Trinidad Jiménez, visitó Bolivia. Con ocasión de dicha visita la ministra firmó, junto con el canciller David Choquehuanca, el Acta de la X Comisión Mixta de Cooperación, y se celebró una sesión de la Comisión Política Bilateral.

Otras autoridades

Enero de 2009: visita de una delegación parlamentaria compuesta por Hilario Caballero, Jordi Vilajona y José Batlle Farrán, en Misión de Observación Electoral del Referéndum Constitucional.
Julio de 2009: visita del secretario de Estado para Iberoamérica, Juan Pablo de La Iglesia, con motivo del Bicentenario de Bolivia.
Mayo de 2012: visita del secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica, Jesús Gracia, y del director de la AECID, Juan López-Dóriga.
Octubre de 2012: visita del secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica, Jesús Gracia, y del director de la AECID, Juan López-Dóriga, acompañando a S.M. la Reina en una visita de cooperación.
Octubre de 2013: la directora general de la Seguridad Social, Doña María Eugenia Marín Mendizábal, visitó Bolivia.
14/15-06-2014: el secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica visitó Bolivia en el marco de la Cumbre del G77+China celebrada en Santa Cruz.
Enero de 2015: el secretario de Estado Jesús Gracia visitó Bolivia integrando la delegación española que asistió a la ceremonia de investidura de Evo Morales.
21-01-2015: el presidente de las Cortes, Jesús Posada, representó a España en los actos de Investidura del presidente Morales. Vino acompañado por el entonces secretario de Estado para Iberoamérica Jesús Gracia.
Febrero de 2015: el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, acompañado de Miguel Ángel Moratinos, visitó Bolivia y mantuvo encuentros con el presidente Evo Morales.
Junio 2016: la alcaldesa de Madrid visitó La Paz para participar en la Asamblea de la UCCI (Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas).
28/06- 4/07-2016: visita del director general de Cooperación de Islas Baleares Antoni Servera Saletas para asistir al II Foro de desarrollo y economía

local en América Latina y Caribe.

19/21-06-2016: visita del expresidente Zapatero a Cochabamba (Tiquipaya), con motivo de Encuentro Internacional "Por una ciudadanía universal: un mundo sin muros", como invitado internacional por el Gobierno de Bolivia.
Junio de 2017: visita de la directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Dña Patricia García-Escudero Márquez a las VI Jornadas Iberoamericanas sobre la mejora en la gestión de las oficinas de propiedad industrial (Santa Cruz).

3.5 Relación de Declaraciones, Tratados y Acuerdos firmados

Tratado de reconocimiento, paz y amistad

Firma: 21 de julio de 1847
Ratificación: 12 de febrero de 1861
Gaceta de Madrid: 2 de junio de 1861

Tratado de paz y amistad

Firma: 21 de agosto de 1879
Ratificación: 19 de enero de 1880
Gaceta de Madrid: 15 de marzo de 1880

Tratado de arbitraje

Firma: 17 de febrero de 1902
Ratificación: 10 de octubre de 1903
Gaceta de Madrid: 22 de octubre de 1904

Convenio relativo al reconocimiento recíproco de la validez de títulos académicos

Firma: 4 de septiembre de 1903
Ratificación: 8 de julio de 1910
Gaceta de Madrid: 11 de octubre de 1910

Acuerdo relativo al servicio militar

Firma: 28 de mayo de 1930
En vigor: 28 de mayo de 1930
Gaceta de Madrid: 28 y 31 de agosto de 1931

Canje de Notas reafirmando el Tratado de paz y amistad de 21 de agosto de 1879 e iniciando negociaciones para un nuevo tratado de arbitraje

Firma: 16 y 17 de agosto de 1949
En vigor: 17 de agosto de 1949

Convenio de doble nacionalidad

Firma: 12 de octubre de 1961
Ratificación: 31 de marzo de 1964
En vigor: 31 de marzo de 1964
B.O.E.: 14 de abril de 1964

Convenio cultural

Firma: 15 de febrero de 1966
Ratificación: 8 de mayo de 1968
En vigor: 9 de mayo de 1968
B.O.E.: 3 de junio de 1968

Convenio de cooperación social

Firma: 15 de febrero de 1966
Ratificación: 19 de enero de 1968
En vigor: 19 de enero de 1968
B.O.E.: 29 de febrero de 1968

Canje de Notas estableciendo un Acuerdo por el que se concede a Iberia Líneas Aéreas de España permiso para aterrizar en territorio boliviano

Firma: 21 de noviembre de 1968
En vigor: 21 de noviembre de 1968
Convenio de cooperación técnica

<p>Firma: 3 de julio de 1971 En vigor: 3 de septiembre de 1975 B.O.E.: 1 de octubre de 1975</p> <p>Acuerdo sobre transporte aéreo internacional regular Firma: 12 de septiembre de 1974 Aplicación provisional: 12 de septiembre de 1974 En vigor: 3 de septiembre de 1975 B.O.E.: 11 de noviembre de 1975</p> <p>Canje de Notas en relación con la gratuidad del reintegro de los ciudadanos españoles residentes en Bolivia Firma: 13 y 24 de junio de 1985 En vigor: 24 de junio de 1985</p> <p>Acuerdo complementario de cooperación técnica para el desarrollo de un plan de cooperación Integral Firma: 13 de mayo de 1986 Aplicación provisional: 13 de mayo de 1986 B.O.E.: 6 de noviembre de 1986</p> <p>Tratado sobre transferencia de personas condenadas Firma: 24 de abril de 1990 En vigor: 27 de mayo de 1995 B.O.E.: 30 de mayo de 1995</p> <p>Tratado de extradición Firma: 24 de abril de 1990 En vigor: 27 de mayo de 1995 B.O.E.: 30 de mayo de 1995 y 6 de julio de 1995</p> <p>Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. Firma: 30 de junio de 1997 En vigor: 23 de noviembre de 1998 B.O.E.: 10 de diciembre de 1998</p> <p>Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas Firma: 10 de noviembre de 1997 Aplicación provisional: 10 de noviembre de 1997 En vigor: 26 de diciembre de 1998 B.O.E.: 3 de abril de 1998 y 24 de noviembre de 1998</p> <p>Convenio sobre asistencia judicial en materia penal Firma: 16 de marzo de 1998 En vigor: 1 de abril de 2000 B.O.E.: 2 de marzo de 2000</p> <p>Tratado general de cooperación y amistad Firma: 16 de marzo de 1998 En vigor: 22 de febrero de 1999 B.O.E.: 6 de marzo de 1999</p> <p>Protocolo adicional modificando el Convenio de doble nacionalidad de 12 de octubre de 1961 Firma: 18 de octubre de 2000 En vigor: 1 de febrero de 2002 B.O.E.: 22 de febrero de 2002 y 22 de marzo de 2002</p> <p>Acuerdo bilateral en materia de adopciones Firma: 29 de octubre de 2001 Aplicación provisional: 29 de octubre de 2001 En vigor: 1 de agosto de 2002 B.O.E.: 20 de diciembre de 2001, 25 de julio de 2002 y 15 de agosto de</p>	<p>2002</p> <p>Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de Inversiones Firma: 29 de octubre de 2001 Entrada vigor: 9 de julio de 2002. No ha sido renovado, con lo cual dejó de estar en vigor el 9 de julio de 2012. Las Inversiones realizadas antes de esa fecha siguen sujetas al mismo hasta el 9 de julio de 2022. B.O.E.: 15 de octubre de 2002</p> <p>Acuerdo sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares Firma: 26 de junio de 2002 En vigor: 8 de noviembre de 2004 B.O.E.: 14 de octubre de 2004</p> <p>Canje de notas sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales Firma: 26 de junio de 2007 En vigor: 23 de noviembre de 2007 (aplicación suspendida) B.O.E.: 17 de diciembre de 2007</p> <p>Canje de notas sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro Firma: 15 de septiembre de 2009 En vigor: 1 de diciembre de 2010 B.O.E.: 17 de diciembre de 2010</p> <p>Acuerdo sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio Firma: 15 de septiembre de 2009 Aplicación provisional: 15 de octubre de 2009 En vigor: 31 de diciembre de 2010 B.O.E.: 9 de diciembre de 2009</p> <p>Acuerdo sobre transporte aéreo Firma: 8 de noviembre de 2010 Aplicación provisional: 8 de noviembre de 2010 En vigor: B.O.E.: 3 de enero de 2011</p> <p>Memorando de Entendimiento de Cooperación en materia de Investigación, Protección, Conservación y Difusión de Bienes Culturales entre los Ministerios de Cultura de España y Bolivia con ocasión de la recuperación de bienes de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes. Firmado el 16 de octubre de 2012 en La Paz.</p> <p>Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Deportiva entre el Consejo Superior de Deportes de España y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia. Firma: 8 de mayo de 2015.</p> <p>Memorando de entendimiento entre el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno de la ciudad de La Paz. Firma: 13 de junio de 2016.</p> <p>Memorando de Entendimiento firmado entre la Fiscalía General del Estado de Bolivia y la de España en Madrid, 8 de julio de 2016.</p> <p>Memorando de Entendimiento en materia de Turismo entre España y Bolivia Firmado el 24 de octubre de 2017.</p> <p>Memorando de Entendimiento en materia de seguridad de presas de agua Firmado entre España y Bolivia el 24 de octubre de 2017.</p> <p>Memorando de Entendimiento en el ámbito de las Infraestructuras y los</p>
--	---

FICHA PAÍS **BOLIVIA**

transportes, firmado el 28 de agosto de 2018.

Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en materia de justicia, firmado el 28 de agosto de 2018.

Viceconsulado honorario de España en Tarija

Calle Sucre, 721, Tarija
Tel: (591) 4.66.444.46
Fax: (591) 4.664.50.17
Correo electrónico: anitallie@yahoo.es

3.6. Datos de la representación española**Embajada de España**

Dirección: Avda. 6 de Agosto, 2827.- La Paz. Casilla de Correos: 282.
Tel: (591) 2.243.27.52
Teléfono emergencia consular: (591) 720.264.21
Fax: (591) 2.211.32.67
Correo electrónico: emb.lapaz@maec.es

Viceconsulado honorario en Trinidad

Avenida Ganadera 52, frente a la Caja Petrolera de Salud, Trinidad (Beni)
Tel: (591) 71160838

Oficina Económica y Comercial de España en La Paz

Avda. 20 de Octubre, esquina C/ Campos. Edificio Torre Azul – Piso 15, La Paz
Teléfono: (591) 2.214.10.16
Fax: (591) 2.243.42.57
Correo electrónico: lapaz@comercio.mineco.es
Página Web: <http://www.comercio.gob.es>

Viceconsulado Honorario de España en Cochabamba

Calle Tupac Amaru 1830, Edificio Fénix, 1-B
Cochabamba
Tel.: (591) 4.4452688/ 71732807
Correo electrónico: consulado.cbba@outlook.com

Oficina Técnica de Cooperación

Avda. Arce 2856, La Paz
Tel: (591) 2.243.35.15
Fax: (591) 2.243.34.23
Correo electrónico: ascid@ascid.bo
Página Web: <http://www.ascid.bo/>

Centro Cultural de España en La Paz

Av. Camacho N° 1484
Tel: (591) 2.214.52.14
Fax: (591) 2.214.52.14
Correo electrónico: comunicacion@ccelp.bo; ccelp@cceplp.bo
Página Web: www.ccelp.bo

Centro de Formación de la Cooperación Española

Arenales, 583. Casilla 2291, Santa Cruz de la Sierra
Tel: (591) 3.335.13.11
Fax: (591) 3.332.88.20
Correo electrónico: santacruz@ascid-cf.bo
Página Web: <http://www.ascid-cf.bo/>

Consulado General de España en Santa Cruz

Avda Cañota esq. Perú.
Tel: (591) 3.334.65.00
Teléfono emergencia consular: (591) 763.214.21
Fax: (591) 3.334.65.01
Correo electrónico: cog.santacruzdelasierra@maec.es

Consulado General honorario de España en Sucre

Calle Bolívar, 625, Sucre
Tel: (591) 4.643.95.92
Fax: (591) 691.19.18



DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN
E INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA

Dirección General de Comunicación e Información Diplomática
www.esteriores.gob.es

3) Cuadro sobre Índice de Calidad de la Democracia en América Latina
2005

País	Decisión electoral	Participación	Rendición de cuentas	Respuesta a la voluntad Popular	Soberanía	Calidad de la democracia	Ubicación en calidad de la democracia	Freedom House Derechos Políticos y Libertades Civiles Puntuación Sumada	Policy IV Escala de Autocracia-Democracia
Uruguay	90,7	55,3	47,9	85	80,5	71,9	1	2	10
Costa Rica	87,0	44,5	37,3	51	97	63,4	2	2	10
Chile	88,3	45,1	42,3	65	75,5	63,2	3	2	9
Argentina	74,8	54,7	27,3	67	89,5	62,7	4	4	8
México	71,8	50,1	27,1	66	91,5	61,3	5	4	8
Panamá	75,7	45,2	32,4	61	91,5	61,2	6	3	9
Rep. Dominicana	72,4	48,0	32,7	67	79,5	59,9	7	4	8
Brasil	81,4	56,8	23,9	67	60,5	57,9	8	4	8
Perú	78,8	56,5	21,8	56	70	56,6	9	5	9
Bolivia	73,9	52,2	21,8	50	75,5	54,7	10	6	8
Nicaragua	62,9	46,8	17,3	60	79,5	53,3	11	6	8
Colombia	61,2	46,8	30,7	62	65,5	53,2	12	6	7
Venezuela	50,7	54,2	24,5	74	62	53,1	13	8	6
El Salvador	67,8	41,2	29,3	64	62	52,9	14	5	7
Paraguay	57,9	44,2	28,1	57	77,5	52,9	14	6	8
Honduras	59,9	45,8	21,0	49	79,5	51,0	16	6	7
Guatemala	47,7	37,4	20,3	54	63,5	44,6	17	8	8
PROMEDIO	70,8	48,5	28,6	62,1	76,5	57,3		4,8	8,1
Ecuador	62,2	49,4	18,3	48	51	45,8		6	6

4) Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, Bolivia 2006

LEY DE 6 DE MARZO DE 2006

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

**LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CAPITULO I

**MARCO INSTITUCIONAL
OBJETO Y DEFINICIONES**

ARTICULO 1° (Marco Constitucional y Objeto). El objeto de la presente Ley Especial es convocar a la Asamblea Constituyente y se basa en los Artículos 2°, 4° y 232° de la Constitución Política del Estado y Artículo 1° de la Ley Especial 3091 del 6 de julio de 2005, señalando la forma y modalidad que establecen dichos artículos.

ARTICULO 2° (Constituyentes). Se denomina Constituyente a la persona natural que ejerce la representación del pueblo, en forma democrática que establece la Constitución Política del Estado y la presente Ley, y que tiene como misión redactar la nueva norma constitucional.

ARTICULO 3° (Asamblea Constituyente). Se denomina Asamblea Constituyente, a la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto.

Es independiente y ejerce la soberanía del pueblo. No depende ni esta sometida a los poderes constituidos y tiene como única finalidad la reforma total de la Constitución Política del Estado.

La Asamblea Constituyente no interferirá el trabajo de los poderes constituidos, los que seguirán ejerciendo sus funciones constitucionales de manera sostenida.

CAPITULO II

CONVOCATORIA, COMPOSICIÓN Y SEDE

ARTICULO 4° (Convocatoria a la Asamblea Constituyente). Se convoca a Asamblea Constituyente sobre la base de las prerrogativas constitucionales mencionadas en el Artículo 1° de la presente Ley, con el objeto de efectuar una reforma total de la Ley Fundamental del Estado Boliviano. La forma, contenido, condiciones y alcances de la convocatoria son establecidas por la presente Ley.

La elección de Constituyentes se realizará el día domingo 2 de julio del año 2006.

La instalación de la Asamblea Constituyente será el día 6 de agosto del año 2006.

ARTICULO 5º (Número de Constituyentes). La Asamblea Constituyente estará conformada por 255 Constituyentes, todos ellos iguales en jerarquía, derechos y obligaciones.

ARTICULO 6º (Sede de la Asamblea). La Asamblea Constituyente tendrá su sede en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República.

CAPITULO III DE LOS CONSTITUYENTES

ARTICULO 7º (Requisitos). Para ser elegido Constituyente se requerirá:

1. Ser boliviana o boliviano de origen;
2. Haber cumplido 18 años de edad al día de la elección;
3. Los varones mayores de 21 años, haber cumplido los deberes militares;
4. Estar inscrito en el padrón electoral;
5. Ser postulado por un Partido Político, una Agrupación Ciudadana y/o un Pueblo Indígena, o por los frentes o alianzas que se establezcan entre estos, conforma a los establecido en los Artículos 222º, 223º y 224º de la Constitución Política del Estado.
6. No haber sido condenado a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado; ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriados; ni estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por la Ley.

ARTICULO 8º (Incompatibilidad).

1. No podrán ser elegidos Constituyentes:
 1. El Presidente de la República, el Vicepresidente, Senadores, Diputados, Ministros, Viceministros y Directores Generales del Poder Ejecutivo; Ministros de la Corte Suprema, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Vocales de Cortes Superiores de Distrito; Contralor General de la República, Fiscal General, Superintendentes, Prefectos, Alcaldes, Concejales, Consejeros Departamentales, Vocales de las Cortes Electorales, que no renuncien en forma irrevocable y cesen en sus funciones y empleos por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección de Constituyentes.
 2. Los funcionarios y empelados civiles, los militares y policías en servicio activo y los eclesiásticos con jurisdicción que no renuncien en forma irrevocable y cesen en sus funciones y empleos pro lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección de Constituyentes.
 3. Los contratistas de obras y servicios públicos; los administradores, gerentes y directores, mandatarios y representantes de sociedades o establecimientos en que tiene participación pecuniaria con el Fisco y los de empresas subvencionadas por el Estado; los administradores y recaudadores de fondos públicos mientras no finiqueten sus contratos y cuentas.

- ii. La función del Constituyente es incompatible con cualquier otra función pública, remunerada o no, con excepción de la cátedra universitaria.

ARTICULO 9° (Inhabilitación). Serán inhabilitados aquellos que no cumplan con lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la presente ley, y el Artículo 54° de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 10° (Remuneración). Los Constituyentes percibirán una remuneración mensual similar a la de un Diputado Nacional.

ARTICULO 11° (Cesación y Pérdida de Mandato). Los Constituyentes cesarán en sus funciones por muerte, renuncia o inhabilitación permanente, y perderán su mandato los que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal. La sustitución del Constituyente que haya cesado en sus funciones será ejercida:

- a) En el caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción territorial quien le siguió en la lista de candidatos de su organización política en su circunscripción.
- b) En caso de tratarse de un Constituyente de circunscripción departamental, por el primer candidato no elegido de la lista de candidatos departamentales de su organización política.

ARTICULO 12° (Postulación Unica). Los candidatos podrán ser postulados únicamente en una sola circunscripción. El órgano electoral respectivo rechazará cualquier lista que viole esta disposición.

ARTICULO 13° (Inmunidad y Responsabilidad). Durante la vigencia de su mandato, los Constituyentes gozarán de las mismas prerrogativas e inmunidades reconocidas a los miembros del congreso Nacional por los Artículos 51° y 52° de la Constitución Política del Estado.

CAPITULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSTITUYENTES Y SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 14° (Elección de Constituyentes)

- I. 210 Constituyentes serán elegidos en las 70 suscripciones aprobadas por la Corte Nacional Electoral para la última elección nacional. Tres de cada una de las circunscripciones, dos por primera mayoría y uno por segunda mayoría.
- II. 45 Constituyentes serán elegidos cinco por cada circunscripción plurinominal departamental de la siguiente forma:
 - Dos constituyentes para la mayoría,
 - Un Constituyente para la segunda fuerza,
 - Un Constituyente para la tercera fuerza y
 - Un Constituyente para la cuarta fuerza

En caso de que la tercera y/o cuarta fuerza no obtengan un porcentaje igual o mayor al 5% de los votos válidos los Constituyentes restantes se repartirán

entre las dos primeras fuerzas de acuerdo al residuo mayor que éstas obtengan.

ARTICULO 15° (Equidad de Género). En la postulación de Constituyentes deberá existir alternancia, tanto en la lista de circunscripción territorial como en la Plurinominal.

ARTICULO 16° (Registro de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas). Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas que deseen participar en las elecciones para la Asamblea Constituyente, en circunscripción departamental y/o territorial, deberán registrarse conforme al Código Electoral, al menos 90 días antes del verificativo de la elección.

Cada Partido Político, Agrupación Ciudadana o Pueblo Indígena deberá inscribir:

- a) Tres candidatos a Constituyentes por cada circunscripción territorial en la que participe; los dos primeros necesariamente deberán conformar un binomio (hombre - mujer / mujer - hombre).
- b) Cinco candidatos a Constituyente por cada circunscripción departamental en la que participe; de los cinco candidatos mínimamente dos deberán ser mujeres, respetando la alternancia (hombre- mujer/ mujer - hombre).

ARTICULO 17° (Requisitos para el Registro). Los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas que no tengan su personería jurídica vigente, para su registro deberán:

- I. Presentar a la Corte Nacional Electoral o a las Cortes Departamentales Electorales, según corresponda, las listas con el respaldo de firmas de un número igual o mayor a:
 - a) Dos por ciento (2%) de los votos válidos de todo el territorio de la última elección presidencial, para presentar candidatos a nivel nacional.
 - b) Dos por ciento (2%) de los votos válidos de un determinado Departamento de la última elección presidencial, para presentar candidatos por ese Departamento.
- II. El Partido Político, Agrupación Ciudadana y/o Pueblo Indígena, antes de inscribir a sus candidatos, deberá:
 - a) Presentar el nombre, símbolo y representante (s) legal (es) o apoderados de la organización respectiva.
- III. El órgano electoral proveerá de libros de registro de firmas a las organizaciones interesadas. Dispondrá de un plazo máximo de 15 días calendario, para hacer conocer sus observaciones a los requisitos presentados y ordenando que se subsanen en un plazo de 15 días.

ARTICULO 18° (Responsabilidad). Los representantes legales de Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/o Pueblos Indígenas serán responsables ante todos los ámbitos jurídicos vigentes de las acciones y omisiones de su respectiva participación.

ARTICULO 19° (Alianzas). Los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y / o Pueblos Indígenas podrán establecer alianzas nacionales o departamentales para la postulación a Constituyentes.

ARTICULO 20° (Papeletas de Sufragio). La papeleta única de Sufragio será multicolor y multisigno y tendrá las siguientes características:

- a) Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales, que contendrán franjas de igual dimensión para cada organización política que participe en la elección. Llevarán los colores, símbolos y nombre de la organización política; Las franjas de la mitad superior llevarán los nombres de los candidatos a Constituyentes por la circunscripción departamental y la foto del primer candidato de la lista por cada organización. Las franjas de la mitad inferior llevarán los nombres de los candidatos a Constituyentes por circunscripción territorial y la foto del primer candidato de la lista.
- b) En caso de que alguna organización política no presente candidato a Constituyentes departamentales o de circunscripción territorial, la franja correspondiente quedará en blanco.
- c) En el reverso de la papeleta constará la circunscripción y el número de mesa a que corresponda.
- d) Las Cortes Departamentales Electorales convocarán, en acto público, a un único sorteo para la asignación del orden de ubicación de las organizaciones políticas o alianzas en la papeleta de sufragio.

CAPITULO V ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARTICULO 21° (Facultad Normativa Interna). La Asamblea Constituyente tendrá la facultad normativa interna para establecer un Reglamento General. En tanto la Asamblea Constituyente apruebe su Reglamento Interno, podrá regirse bajo las normas del Título IV del Reglamento General de la cámara de Diputados, con excepción de los Capítulos V y VI de dicho Título.

ARTICULO 22° (Comisión Ad - Hoc). En el día de la proclamación de los resultados de la elección y la instalación de la Asamblea Constituyente, funcionará una Comisión ad-hoc, conformada por nueve Constituyentes, uno por Departamento, cuyas atribuciones serán:

- a) Llevar adelante todas las actividades preparatorias destinadas a viabilizar la instalación de la Asamblea Constituyente.
- b) Recibir las propuestas de reformas constitucionales y proyectos de reglamentos para el funcionamiento de la Asamblea.
- c) Instalar la sesión preparatoria de la Asamblea Constituyente.
- d) Recibir el juramento a los representantes Constituyentes.

ARTICULO 23° (Sesiones). Las sesiones serán de carácter público.

ARTICULO 24° (Duración). La Asamblea Constituyente tendrá un periodo de sesiones continuo e ininterrumpido no menor a seis meses ni mayor a un año calendario a partir de su instalación.

ARTICULO 25° (Aprobación del Texto Constitucional). La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea, en concordancia con lo establecido por Título II de la Parte IV de la actual Constitución Política del Estado.

ARTICULO 26° (Referéndum Constituyente). Concluida la misión de la Asamblea Constituyente, El Poder Ejecutivo convocará a Referéndum Constituyente, en un plazo no mayor a ciento veinte días a partir de la convocatoria. En dicho Referéndum, el pueblo boliviano referendará, por mayoría absoluta de votos, el proyecto de la nueva Constitución en su totalidad, propuesto por la Asamblea Constituyente.

ARTICULO 27° (Vigencia). En caso de no reunirse la mayoría absoluta, continuará en vigencia la Constitución ordenada mediante Ley N° 2650, de fecha 13 de abril de 2004 y la Ley de 6 de julio de 2005.

ARTICULO 28° (Participación de los Bolivianos Residentes en el Extranjero). Los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior pueden inscribirse para votar en el Referéndum Constituyente en las Embajadas y Consulados bolivianos, dentro del plazo y los términos a ser establecidos por la Corte Nacional Electoral. Una Ley expresa regulará este Derecho.

CAPITULO VI PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

ARTICULO 29° (Promulgación). Ratificada la nueva Constitución por el Referéndum, el Presidente de la República la promulgará, sin derecho a veto, dentro de los 10 días siguientes de la proclamación de los resultados finales. La Asamblea Constituyentes normará en la nueva Constitución Política del Estado, el proceso de transición progresivo, hasta su plena vigencia.

CAPITULO VII DEL FINANCIAMIENTO

ARTICULO 30° (Financiamiento). El Tesoro General de la Nación aprobará una partida presupuestaria adicional y extraordinaria para la realización de la Asamblea Constituyente. La Asamblea administrará este presupuesto, no pudiendo recibir ningún tipo de donación o presupuesto extraordinario.

ARTICULO 31° (Financiamiento Público). El financiamiento público a favor de los sujetos electorales, será equivalente al uno coma veinticinco por ciento (1,25 %) del Presupuesto Consolidado de la Nación, que será administrado íntegramente por la Corte Nacional Electoral, la que contratará espacios de difusión en los medios masivos de comunicación (Radio, Prensa y Televisión) en horarios y espacios de mayor audiencia o lectura, los cuales serán distribuidos entre los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y/o Pueblos Indígenas que intervengan en la elección de

Constituyentes. La Corte Nacional Electoral deberá cubrir, equitativamente, la publicidad requerida en cada una de las circunscripciones electorales.

- a) Una Ley expresa regulará este Derecho.
- b) El presente artículo será reglamentado por la Corte Nacional Electoral

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil seis años.

Fdo. Alvaro Marcelo Garcia Linera PRESIDENTE HONORABLE CONGRESO NACIONAL, José Villavicencio Amuruz, Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Edmundo Novillo Aguilar Presidente Honorable Cámara de Diputados, Ricardo Alberto Díaz, Jorge Aguilera Bejarano, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga

5) Reformas Constitucionales en la República Bolivariana de Venezuela,
2015

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES III

Caracas, miércoles 30 de diciembre de 2015

Nº 6.210 Extraordinario

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Decreto Nº 2.163, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Decreto Nº 2.165, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.
- Decreto Nº 2.167, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.
- Decreto Nº 2.169, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.
- Decreto Nº 2.170, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.
- Decreto Nº 2.171, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas.
- Decreto Nº 2.173, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Decreto Nº 2.174, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Nº 2.175, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE REFORMA DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra económica instaurada por sectores contrarios al Estado Socialista, obliga a efectuar cambios trascendentales en el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de garantizar el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas, el respeto a su dignidad, la construcción de una sociedad justa y la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo.

En este sentido el Ejecutivo Nacional, considera necesario dictar en el marco de la Ley Habilitante, un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de Impuesto Sobre la Renta, a los fines de aportar más progresividad y equidad al sistema tributario en correspondencia con la concepción del Estado Socialista, inspirado en el marco de la Constitución y el Plan de la Patria.

Durante la última década, la recaudación del impuesto sobre la renta se ha mantenido estable, lo cual no guarda relación con el comportamiento de la economía venezolana en su conjunto. Si se revisan las cifras oficiales, es fácil observar que, en dicho período, la recaudación del impuesto sobre la renta no ha sufrido variaciones significativas en cuanto a su participación en el producto interno bruto.

La reforma parcial elimina el ajuste por inflación fiscal, el cual se ha constituido en un mecanismo de disminución injustificada del pago de impuesto.

Asimismo, se modifican los criterios de disponibilidad de la renta, reduciendo los supuestos de enriquecimientos disponibles en el momento en que son cobrados, y aumentando los casos de rentas que serán gravadas en el momento en que se realizan las operaciones que las producen, para establecer una tributación con criterio preeminentemente dirigido a considerar como parte de la utilidad fiscal, supuestos que en la actualidad aparecen como "Ingresos contabilizados y no cobrados".

Finalmente, se eliminan las eximentes de responsabilidad establecidas en la Ley, dado que las mismas se encuentran previstas de manera genérica en el Código Orgánico Tributario.

Decreto Nº 2.163

29 de diciembre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas, y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1 de la Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las Materias que se le delegan, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.178 Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2015, en Consejo de Ministros.

DICTO

El siguiente,

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE REFORMA DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 1º. Se modifica el artículo 5º, en los términos que se indican a continuación:

"Artículo 5º. Los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades, casos en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda.

Los ingresos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito y por los contribuyentes indicados en los

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para Ecosocialismo y Aguas (L.S.)	GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Cuarto Vicepresidente Sectorial para la Planificación y el Conocimiento (L.S.)	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (L.S.)	MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	DESIRE SANTOS AMARAL
Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y Séptima Vicepresidenta Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y Abastecimiento Económico (L.S.)	CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (L.S.)	PEDRO JOSE INFANTE APARICIO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y Quinta Vicepresidenta Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (L.S.)	GLADYS DEL VALLE REQUENA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)	GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO
Refrendado El Encargado del Ministerio del Poder Popular Para Transporte Terrestre y Obras Públicas (L.S.)	LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
Refrendado El Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz (L.S.)	GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

**DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY
ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LAS
ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL
ORO Y DEMÁS MINERALES ESTRATÉGICOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la importancia que tiene para el país el manejo de sus recursos mineros y de acuerdo con el ideario del Comandante Supremo Hugo Chávez, contenido en el Punto de Cuenta del 23 de agosto de 2011, en el cual, el aprovechamiento de las potencialidades de los recursos minerales que posee el país ya se vislumbraba como una oportunidad clave para contribuir con el desarrollo económico y social de la Nación, en aras de lograr un sistema económico-productivo, diversificado e integrado funcional y territorialmente, surgió la necesidad de adecuar la legislación que rige el sector aurífero y demás minerales estratégicos, en función de su valor económico.

De allí que, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley que autoriza al presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan, en Consejo de Ministros, se elaboró el proyecto de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, con el objeto de regular lo relativo al régimen de exploración y explotación del oro y demás minerales estratégicos del Estado Venezolano, para la promoción y desarrollo en el ejercicio de las actividades reservadas; el régimen de regalías, las ventajitas especiales, así como su régimen sancionatorio, derogando el Decreto No. 1.395 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a éstas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.150 Extraordinario del 18 de noviembre de 2014; el cual, regula lo relativo al régimen de las minas y yacimientos de oro, la reserva al Estado de las actividades primarias, conexas y accesorias al aprovechamiento de dicho mineral, y la creación de empresas y alianzas estratégicas para su ejercicio.

Atendiendo al lineamiento mencionado, los cambios más importantes que nutren las bases de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley son los siguientes:

Se establece la facultad directa del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para la aprobación y creación de Empresas Mixtas, así como la aprobación de los términos y condiciones para la realización de las actividades primarias por parte del Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Se amplía el objeto del régimen regulatorio al incorporar los minerales estratégicos del Estado Venezolano, erigiendo la facultad directa del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para establecer dichos minerales estratégicos.

En relación a la comercialización de los minerales, se incluye la obligatoriedad de vender y entregar al Banco Central de Venezuela, todo el oro y demás minerales estratégicos que se obtengan como consecuencia de cualquier actividad minera en el territorio nacional; delegando en el Banco Central de Venezuela, la autorización de venta y/o entrega de cada mineral a una entidad distinta, en los términos que a tales efectos se establezca.

Se excluye de la reserva el ejercicio de las actividades conexas o auxiliares al aprovechamiento del oro y otros minerales estratégicos, por cuanto las mismas, se realizan con el propósito de añadir valor agregado posterior a la extracción del mineral bruto desde la mina y yacimiento (exploración y explotación).

Con estas consideraciones y la incorporación de los demás minerales estratégicos, se ofrece un cauce para adecuar la legislación que rige el sector aurífero y demás minerales estratégicos.

Decreto N° 2.165

30 de diciembre de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del país, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley que autoriza al presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan, en Consejo de Ministros,

DICTO

El siguiente,

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ORO Y DEMÁS MINERALES ESTRATÉGICOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1º. Este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, tiene por objeto regular lo relativo al régimen de exploración y explotación del oro y demás minerales estratégicos del Estado Venezolano, para la promoción y desarrollo en el ejercicio de las actividades reservadas, el régimen de regalías y las ventajas especiales, así como su régimen sancionatorio.

Aplicación Supletoria

Artículo 2º. En todo lo no previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se aplicarán supletoriamente la Ley de Minas y su reglamento, salvo lo referente al régimen tributario, el cual no le es aplicable al oro y demás minerales declarados como estratégicos.

Propiedad de la República

Artículo 3º. Los yacimientos de oro y otros minerales estratégicos existentes en el territorio nacional, cualquiera sea su naturaleza, pertenecen a la República Bolivariana de Venezuela, son bienes del dominio público y atributos de la soberanía territorial del Estado, por tanto son inalienables e imprescriptibles por ser recursos naturales no renovables, agotables e imprescindibles para el fortalecimiento del desarrollo integral de la Nación.

Reserva al Estado

Artículo 4º. El Estado se reserva por razones de interés nacional y carácter estratégico, las actividades primarias de la industria minera, así como el aprovechamiento del oro y otros minerales estratégicos en la forma y condiciones establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y demás regulaciones que se dicten a los efectos de la reserva.

Definiciones

Artículo 5º. A los efectos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entiende por:

Actividades Primarias: la exploración y explotación de minas y yacimientos de oro y otros minerales estratégicos.

Alianzas Estratégicas: el acuerdo entre una empresa privada o comunitaria y el Estado Nacional a efectos de compartir procesos productivos, bien sea en una misma actividad o en encadenamientos asociados. En estas alianzas las empresas involucradas conservan su identidad jurídica por separado y establece la asociación para los fines descritos.

Exploración: la etapa previa a la fase extractiva de la actividad minera, que consiste en la localización, caracterización y cuantificación del mineral para la determinación de la viabilidad del proyecto minero.

Explotación: el conjunto de operaciones, obras, trabajos y labores destinadas a la extracción y aprovechamiento racional de mineral y roca.

Organizaciones Socioproductivas: son unidades de producción con objetivos e intereses comunes, orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos. Se admiten como tales las empresas de propiedad social directa comunal, las empresas de propiedad social indirecta comunal, las unidades productivas familiares y los grupos de intercambio solidario, sin menoscabo de otras formas de organización de similar naturaleza.

Otros minerales estratégicos: aquellos que sean considerados de conveniencia nacional y de interés público, declarados como tal mediante Decreto dictado por el Ejecutivo Nacional.

Ventajas Especiales: son los beneficios sociales, económicos, tecnológicos, de infraestructura o cualquier otra índole, que los sujetos de aplicación de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley otorgan a la República, con la finalidad de contribuir con el desarrollo integral de las comunidades aledañas a las zonas mineras.

Yacimiento minero: un depósito mineral que ha sido examinado y diagnosticado, probando tener suficiente tamaño, ley y accesibilidad, como para ser puesto en producción y ser rentable bajo las condiciones económicas actuales.

Principios

Artículo 6º. Las actividades mineras reguladas por este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se realizarán científica y racionalmente procurando la óptima recuperación del recurso minero, atendiendo a los principios de desarrollo sustentable, afectación tolerable, corresponsabilidad, prevención, precaución, participación ciudadana, tutela efectiva, ordenación territorial y responsabilidad ambiental, sin menoscabo de otros principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley.

Los criterios sectoriales mineros, serán definidos por el Ministerio del Poder Popular con competencia en minería, como máxima autoridad en la materia.

No garantía de la existencia del recurso

Artículo 7º. Las actividades primarias se efectuarán a cuenta y riesgo de quienes las realicen. La República no garantiza la existencia del mineral de oro y otros minerales estratégicos o que sean industrial y económicamente explotables, ni se obliga al saneamiento legal o contractual. Tales circunstancias en todo caso, se considerarán incorporadas y aplicables, aun cuando no se hicieren constar, en el instrumento que otorgue el derecho al desarrollo de las actividades establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Declaratoria de utilidad pública e interés social

Artículo 8º. Se declaran de utilidad pública e interés social todos los bienes y obras existentes vinculadas con la reserva prevista en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Declaratoria de orden público

Artículo 9º. Las disposiciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley son de orden público y se aplicarán con preferencia a cualquier otra norma del mismo rango.

CAPÍTULO II DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES RESERVADAS

Ejercicio de las actividades mineras

Artículo 10. Las actividades a las que se refiere este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, sólo podrán ser ejercidas:

- 1) Por la República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería; institutos públicos, corporaciones o empresas de su exclusiva propiedad o filiales de éstas cuyo capital social le pertenezca en su totalidad y hayan sido creadas para tal fin.
- 2) Por Empresas Mixtas, en las cuales la República Bolivariana de Venezuela tenga una participación no menor del cincuenta y cinco (55%) del capital social. Las mismas estarán constituidas de acuerdo a la ley y debidamente inscritas en el Registro Único Minero.
- 3) Alianzas Estratégicas conformadas entre la República y unidades de producción, organizaciones socioproductivas, sociedades y demás formas de asociación permitidas por la ley, las cuales estarán orientadas a la actividad de pequeña minería, debidamente inscritas en el Registro Único Minero, previa autorización otorgada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia minera.

Participación del Banco Central de Venezuela

Artículo 11. En el ejercicio de la política del Banco Central de Venezuela, en el ámbito del sector aurífero, se incluye el desarrollo de las actividades mineras vinculadas a los minerales de oro y demás minerales estratégicos, bajo las formas de asociación a que se refieren los numerales 1 y 2 del artículo 10, y en este último, siempre con la participación de la República a través de sus institutos públicos, corporaciones o empresas de su exclusiva propiedad o filiales de éstas, como expresión de la actividad pública para la consecución de los cometidos esenciales del Estado y la satisfacción de los intereses supremos del colectivo, no constituyendo, por tanto ese supuesto actos de gestión o comercio para dicho ente emisor.

Reglamento

Artículo 12. El Reglamento de este con Rango, Valor y Fuerza de Ley, desarrollará lo relativo a la forma, método y procesos productivos en los que participarán los sujetos referidos en el artículo 10, estableciendo la etapa y actividad específica que desarrollarán desde la exploración del oro y otros minerales estratégicos hasta su comercialización.

En el caso de que alguno de los minerales declarado como estratégico esté constituido por piedras o metales preciosos calificados como activos de reserva por el Banco Central de Venezuela, deberá entregarse a éste en los términos previstos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Igualmente, mediante reglamento especial, el Ejecutivo Nacional establecerá las normas para el otorgamiento del Certificado de acuerdo al Sistema de Certificación del proceso de Kimberley.

CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, JURISDICCIÓN Y RÉGIMEN FINANCIERO

Coordinación

Artículo 13. El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, coordinará con los demás Poderes Públicos, las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Jurisdicción aplicable

Artículo 14. Los hechos y actividades objeto de la normativa contenida en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se regirán por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las dudas y controversias que de los mismos deriven y que no puedan ser resueltas amigablemente entre las partes, serán decididas por los tribunales competentes de la República Bolivariana de Venezuela.

Régimen financiero

Artículo 15. Las empresas a las que se refiere el artículo 10 de este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, se entenderán incluidas en la excepción a la autorización legislativa contenida

en el Sistema de Crédito Público previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; sin menoscabo de la autorización del Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros y de la opinión técnica a que se refiere el artículo 102 del referido Decreto Ley.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS MIXTAS, ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Régimen jurídico para las empresas mixtas

Artículo 16. Para la realización de las actividades primarias, las Empresas Mixtas se regirán por este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley y en cada caso particular, por los términos y condiciones establecidos por el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Cambio accionario y derecho preferente

Artículo 17. Las personas jurídicas que se asocien con entes o empresas estatales en la constitución de empresas mixtas para la realización de las actividades primarias a que se refiere este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, no podrán ceder, enajenar o traspasar sus acciones, sin la previa autorización del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería. En tal caso, el Estado tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas acciones.

En el caso de cambio en el control accionario de una empresa que se encuentre asociada con la República en una empresa mixta, se deberá solicitar previamente, la autorización del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, a los efectos de que éste determine la conveniencia a los fines estratégicos del Estado, de continuar asociado.

Participación del poder popular

Artículo 18. Las organizaciones socioproductivas y otras formas de asociación del Poder Popular, así como las cooperativas que sean objeto de asignación de permiso para la realización de las actividades primarias, se regirán por este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y demás leyes que les fueren aplicables. En caso de ser contratadas por las empresas mixtas, se regirán además, por los términos y condiciones aprobados mediante acuerdo establecido entre el órgano, ente competente o las empresas facultadas para la explotación de los yacimientos de oro y otros minerales estratégicos, según sea el caso, así como por las disposiciones que dicte el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Las personas jurídicas que contraten con entes o empresas estatales para la ejecución de las actividades indicadas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, no podrán ceder, enajenar o traspasar el contrato suscrito; tampoco podrán subcontratar servicios vinculados a la actividad objeto de contratación, sin la previa autorización del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, establecerá el tipo de técnica a utilizar en la ejecución de las actividades reservadas. Las normas, regulaciones, fiscalizaciones y aplicación de las actividades mineras serán desarrolladas en el reglamento respectivo.

El Estado promoverá y desarrollará acciones coordinadas y sistemáticas que garanticen la participación efectiva de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los asuntos regulados en este Decreto Ley. Los pueblos y comunidades indígenas participarán directamente o a través de sus organizaciones de representación, en la formulación de las políticas públicas dirigidas a estos pueblos y comunidades o de cualquier otra política pública que pueda afectarles directa o indirectamente, cuando las actividades mineras sean desarrolladas en tierras indígenas, sin perjuicio de la garantía de integridad territorial dispuesta en la Ley.

La ejecución de proyectos mineros de los comprendidos en este Decreto Ley procurarán la integración de las comunidades indígenas y los pueblos originarios de las tierras en las cuales sean ejecutados dichos proyectos, con el fin de que el desarrollo y bienestar de dichas comunidades se vea sustancialmente favorecido con la ejecución del respectivo proyecto

De los Planes de Desarrollo

Artículo 19. El sector minero contará con un plan sectorial de desarrollo, formulado por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación, dentro del marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

El desarrollo de los espacios geográficos mineros deberá contar con un plan integral de desarrollo que atienda de forma sistémica las variables ambientales, económicas, sociales, urbano regionales, institucionales y geopolíticas. A tales efectos, la intervención minera debe cumplir con los criterios esbozados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Planificación Pública y Popular y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Los sujetos de aplicación de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, autorizados para el ejercicio de las actividades primarias deberán presentar previamente ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ecosocialismo y la Autoridad Nacional Ambiental, el estudio de impacto ambiental y sociocultural para el desarrollo de sus proyectos mineros, para su evaluación y aprobación correspondiente, a los fines de dar cumplimiento integral al ordenamiento jurídico ambiental.

Igualmente, se atenderá de forma particular lo referente a las comunidades indígenas, en el marco de los principios constitucionales y legales sobre la materia; así como los temas asociados a la geopolítica, seguridad y defensa de la Nación.

Área y duración de Explotación para las empresas

Artículo 20. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, determinará el área total asignada a cada empresa para la realización de actividades primarias, así como la duración de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones ambientales y demás normas que rigen la materia minera. El tiempo de explotación asignado a las empresas para la realización de actividades primarias no podrá ser mayor de veinte (20) años, prorrogables por un máximo de dos (2) períodos de hasta diez (10) años cada uno. Las prórrogas deben ser solicitadas al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, un año (1) antes del vencimiento de cada período o prórroga para el cual fue otorgado el derecho. Lo dispuesto en este artículo también es aplicable a los órganos y entes del Estado autorizados para el ejercicio de la actividad minera establecida en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Decreto de Transferencia

Artículo 21. El Ejecutivo Nacional mediante Decreto, podrá transferir a las personas referidas en los numerales 1 y 2 del artículo 10 de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, el derecho al ejercicio de todas o parte de las actividades aquí reservadas. Asimismo, podrá transferir la propiedad u otros derechos sobre bienes muebles o inmuebles del dominio privado de la República, requeridos para el eficiente ejercicio de tales actividades. El Ejecutivo Nacional podrá abstenerse de otorgar éstos derechos e incluso revocarlos, en ejercicio de sus potestades soberanas, cuando las referidas empresas no den cumplimiento a sus obligaciones y en los casos que determine la ley.

Los derechos asignados para el ejercicio de las actividades reservadas podrán ser transferidos con ocasión de la creación de empresas mixtas, supuesto en el cual, se reputarán como aportes del accionista a la empresa que se constituya.

Régimen jurídico para la pequeña minería

Artículo 22. La pequeña minería es la actividad de aprovechamiento racional y sustentable del mineral de oro y otros minerales estratégicos, llevada a cabo por personas organizadas en sociedades o formas de asociación permitidas por la ley que suscriban alianzas estratégicas con el Estado en cualquiera de sus formas. El Reglamento correspondiente determinará las condiciones y trámites para su ejercicio.

Área y duración de explotación de la pequeña minería

Artículo 23. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, determinará el área total asignada a cada organización socioproductiva del poder popular o a las alianzas estratégicas, orientada a la pequeña minería para la realización de cualquiera de las actividades primarias, previo cumplimiento de las obligaciones ambientales y demás normas que rigen la materia minera. En todo caso, el área asignada no podrá ser mayor de veinticinco hectáreas (25 ha). El tiempo estipulado para tal actividad se establecerá en la autorización de explotación respectiva, no pudiendo ser mayor de diez (10) años, prorrogables por un máximo de dos períodos, de dos (2) años cada uno. Las prórrogas serán solicitadas un (1) año antes del vencimiento de cada período o prórroga para el cual fue otorgado el derecho, con el fin de ser analizada, aprobada o negada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Las autorizaciones de explotación para el ejercicio de la pequeña minería no podrán ser enajenadas, cedidas, gravadas, arrendadas, subarrendadas o traspasadas en forma alguna.

De las Alianzas Estratégicas

Artículo 24. Las alianzas estratégicas conformadas con el Estado, sus empresas o filiales de éstas, constituyen el mecanismo mediante el cual las organizaciones socioproductivas, sociedades u otras formas de asociación permitidas por la ley, puedan compartir procesos productivos, necesarios para llevar a cabo las actividades primarias y conexas para el aprovechamiento del oro y demás minerales estratégicos, exceptuándose la comercialización del mineral aurífero, la cual será realizada exclusivamente por un ente estatal designado para tal efecto.

En el acuerdo que se suscriba para la constitución de una alianza estratégica, se establecerán los tipos de técnicas que se podrán utilizar para el ejercicio de la pequeña minería, atendiendo a los principios ambientales y los demás que guarden relación con la materia.

Las personas naturales que conformen organizaciones socioproductivas o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, que hayan suscrito una alianza estratégica con el Estado, a los efectos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, no podrán formar parte de otra sociedad o forma de asociación que pretenda suscribir una nueva alianza estratégica.

La prohibición prevista en este artículo se mantendrá hasta tanto la alianza estratégica que al efecto se suscriba, se mantenga vigente.

De las Brigadas Mineras

Artículo 25. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, podrá establecer, a los efectos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, la creación de brigadas mineras como una forma de asociación de personas naturales, destinadas al ejercicio de las actividades de pequeña minería.

Lo concerniente a la constitución, organización, duración, y demás aspectos relacionados con las brigadas mineras, serán establecidos en el Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Contratos de Servicios

Artículo 26. Las personas que realicen actividades primarias, podrán efectuar las gestiones necesarias para el ejercicio de sus

actividades y celebrar los correspondientes contratos de servicios, conforme a las disposiciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y demás normas que le fueren aplicables.

CAPÍTULO V REGALÍA Y VENTAJAS ESPECIALES

Regalía

Artículo 27. De las cantidades de oro y otros minerales estratégicos extraídos de cualquier yacimiento, el Estado tiene derecho a una participación mínima del tres por ciento (3%) hasta un máximo del trece por ciento (13%), como regalía sobre el valor del producto final del mineral, el cual será establecido por el Ejecutivo Nacional.

Forma de Pago

Artículo 28. La regalía podrá ser exigida por el Ejecutivo Nacional a las personas que desarrollen las actividades primarias, en dinero o en especie. Mientras no lo exigiere de otra manera, se entenderá que opta por recibirla en dinero, en cuyo caso, las personas que desarrollen las actividades primarias, deberán pagar el precio de las cantidades correspondientes.

Excepcionalmente, el Ministerio con competencia en materia de minería podrá exigirlo en especie. Para recibir la regalía bajo esta modalidad, el Ejecutivo Nacional podrá utilizar los servicios de transporte, almacenamiento y entrega del mineral utilizados por las personas sujetas al pago de este beneficio. Los servicios deberán ser prestados hasta el lugar que indique el Ejecutivo Nacional, quien pagará el precio que se convenga por el uso de tales servicios.

El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, liquidará la regalía con la planilla o forma correspondiente, la cual deberá ser enterada al Fisco Nacional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

En cualquier caso, sea que el pago se realice en especie o en dinero, el monto de la regalía será calculado según se determine en las normas técnicas que se dicten al efecto, considerando el valor del mercado o valor convenido.

Ventajas especiales en Favor del desarrollo integral

Artículo 29. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, establecerá la alícuota correspondiente a las ventajas especiales, al momento de transferirle derechos mineros a las empresas para realizar actividades primarias.

A los efectos de determinar el monto de la alícuota se deberá tomar en cuenta la naturaleza, magnitud y demás características del proyecto minero a desarrollar, además de las condiciones ambientales y socioculturales del área de influencia del proyecto.

Los ingresos objeto de este concepto deben destinarse al financiamiento de planes y proyectos de recuperación de las áreas degradadas por la explotación de oro y otros minerales estratégicos y al desarrollo social, en consulta y coordinación con las comunidades mineras e indígenas donde tenga lugar dicha explotación. La inversión se realizará preferiblemente en el desarrollo de los sectores productivo, educación, salud y demás aspectos necesarios para fomentar el buen vivir de las comunidades.

Ingresos por las actividades mineras

Artículo 30. La fiscalización, liquidación y recaudación de las regalías y las ventajas especiales establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, son atribuciones exclusivas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

CAPÍTULO VI DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES

Venta del oro y otros minerales estratégicos

Artículo 31. El oro y demás minerales estratégicos que se obtengan como consecuencia de cualquier actividad minera en el territorio nacional, serán de obligatoria venta y entrega al Banco Central de Venezuela. El Banco Central de Venezuela podrá autorizar, la venta y/o entrega de cada mineral a una entidad distinta, en los términos que a tales efectos se establezca.

Joyas de uso personal

Artículo 32. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, la comercialización de las joyas de oro y piedras preciosas de uso personal.

CAPÍTULO VII DE LAS LIMITACIONES LEGALES A LA PROPIEDAD

Servidumbres, ocupación temporal y expropiación

Artículo 33. Las empresas que realicen actividades primarias, podrán solicitar la constitución de servidumbres, la ocupación temporal y la expropiación de bienes, para la realización de sus objetivos.

Servidumbres

Artículo 34. Las servidumbres que deban constituirse sobre terrenos de propiedad privada, podrán convenirse con los propietarios de los mismos. De no lograrse el avenimiento, las empresas que realicen actividades primarias, podrán dirigirse al Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia, a los fines de que el mismo decida sobre las modalidades en que deben operar las servidumbres, correspondiéndole autorizar el comienzo de los trabajos, una vez obtenidos los permisos ambientales destinados al resguardo ecológico.

Ocupación temporal y expropiación

Artículo 35. Solicitada la ocupación temporal por la empresa que realice actividades primarias, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, estudiará la solicitud, y en el caso de que la misma sea necesaria para preservar la continuidad de las actividades objeto de la reserva establecida en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y mantener su control, podrá acordarla. Al efecto, la medida que se dicte sobre los bienes objeto de la solicitud, tendrá una duración de seis (06) meses, renovables por seis (06) meses más, sin necesidad de que medie el proceso de expropiación por causa de utilidad pública o interés social que, en todo caso, se ventilará con la modalidad prevista en la Ley que regula la materia.

Otras formas especiales de regionalización

Artículo 36. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación, podrá presentar al Presidente o Presidenta de la República la propuesta de creación de áreas específicas u otras formas de regionalización, destinadas al impulso de la actividad minera, en los términos que serán establecidos en el Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, las cuales serán regidas de acuerdo a las especificidades que en cada caso establece el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria.

Los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de minería y de planificación, tendrán la responsabilidad de la formulación del Plan de Desarrollo Específico de las áreas específicas. En este sentido, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, desarrollará las políticas sectoriales del sector minero y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación, lo concerniente al ordenamiento espacial; con el fin de alcanzar un plan en

sincronía y direccionalidad con el Plan de Desarrollo Económico y Social de Nación. El Plan de Desarrollo Específico será publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y tendrá alcance normativo en las políticas específicas sectoriales, así como en la delimitación, funciones y condiciones de usos particulares del espacio para la consecución de los objetivos del plan.

Competencias del órgano

Artículo 37. Las actividades mineras establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, corresponden al Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, quien ejercerá:

1. La planificación, promoción y formulación de políticas públicas en el sector aurífero y otros minerales estratégicos;
2. El aval de la certificación, evaluación la factibilidad del estudio previo y el plan de explotación de los yacimientos de oro y otros minerales estratégicos para su correspondiente aprobación;
3. La identificación e instrucción a los órganos y entes del Estado sobre las zonas, espacios y lugares geográficos susceptibles de ser explotados racionalmente, considerando como una de las variables fundamentales, la preservación del ambiente y de los grandes sistemas de cuencas hídricas nacionales;
4. La regulación, fiscalización, seguimiento, vigilancia y control de las actividades mineras, sin menoscabo de las competencias que correspondan a otros órganos o entes del Estado;
5. El impulso y desarrollo de la formación integral de las organizaciones socioproductivas del Poder Popular y cooperativas, vinculadas a la actividad minera sustentable, en coordinación con los órganos competentes;
6. La promoción del desarrollo tecnológico, de los saberes y conocimientos; la modernización y expansión artesanal e industrial de las empresas, organizaciones socioproductivas del poder popular y cooperativas dedicadas a la actividad minera, asegurando la soberanía tecnológica y garantizando al Estado el incremento de las reservas internacionales representadas en oro y demás minerales que sean calificados como activos de reserva.
7. El desarrollo, conservación, aprovechamiento y control de los recursos auríferos y otros minerales estratégicos.
8. El estudio de mercado, análisis, fijación de precios y el régimen de la inversión nacional y extranjera en el sector minero.
9. El otorgamiento de las autorizaciones de explotación para el ejercicio de la actividad de la pequeña minería con el debido acompañamiento integral por parte del ente designado por el Estado.
10. Cualquier otra establecida en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y demás leyes que regulan la materia.

Zonas de seguridad

Artículo 38. El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, declarará las áreas mineras auríferas y de otros minerales estratégicos establecidos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, como Zonas de Seguridad, bajo la responsabilidad del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Defensa.

La normativa especial que se dicte en desarrollo del Decreto que declare la zona de seguridad, determinará el funcionamiento y régimen sobre las actividades, bienes y personas, así como las sanciones a que hubiere lugar, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Minerales diferentes a los autorizados

Artículo 39. En los casos en que las empresas mixtas, alianzas estratégicas, organizaciones socioproductivas del poder popular y cooperativas, autorizadas para el ejercicio de las actividades primarias previstas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, encuentren minerales diferentes a los autorizados, están en la obligación de informarlo inmediatamente al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería; el cual, de ser procedente, establecerá las condiciones pertinentes para su aprovechamiento, conforme a las modalidades previstas en las leyes correspondientes. Bajo ninguna circunstancia, las empresas tendrán facultad sobre estos minerales mientras no sean autorizados por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Prácticas científicas y tecnológicas

Artículo 40. La ejecución de las actividades dispuestas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se hará empleando prácticas científicas y tecnológicas que minimicen el impacto ambiental y en armonía con las garantías y derechos constitucionales a un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, cumpliendo la legislación ambiental, el ordenamiento territorial y el control ambiental.

CAPÍTULO VIII

DEL REGISTRO ÚNICO MINERO Y DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MINERO

Registro Único Minero

Artículo 41. Se crea el Registro Único Minero, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, el cual tendrá como función la administración y gestión de información, seguimiento y control de las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado que desarrollen las actividades reservadas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, será responsable de diseñar, activar, controlar y unificar en una plataforma informática única, cualquier registro asociado a las actividades primarias, conexas o auxiliares que existieren en torno al oro y otros minerales estratégicos. En el Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se establecerán los procedimientos, normas y demás aspectos inherentes a este registro.

Fondo Social Minero

Artículo 42. Se crea el Fondo Social Minero, con la finalidad de garantizar los recursos para el desarrollo social de las comunidades aledañas a las áreas destinadas al ejercicio de las actividades mineras y cuyos ingresos garantizarán y protegerán la seguridad social de los trabajadores y trabajadoras mineras del oro y otros minerales estratégicos, así como el fortalecimiento del conocimiento en las actividades de la minería y cuidado del medio ambiente.

El Fondo Social Minero es un servicio desconcentrado que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, con autonomía presupuestaria y financiera.

Los ingresos del Fondo Social Minero estarán constituidos por:

1. Los ingresos ordinarios o extraordinarios que determine el Ejecutivo Nacional.
2. Los ingresos que obtenga el Fondo por su propia gestión o administración.
3. Los aportes realizados por los sujetos mencionados en el artículo 10 de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
4. Los ingresos que reciba de las donaciones de cualquier naturaleza que le sean efectuados.

5. Los ingresos provenientes de las multas a que se refiere el artículo 43 de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

El régimen presupuestario y de control fiscal del Fondo Social Minero, será el que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y demás normas aplicables. La estructura y administración del Fondo Social Minero, así como el porcentaje de los aportes establecidos en el numeral 3 de este artículo y demás requisitos necesarios para su funcionamiento, serán desarrollados en el Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES Y DELITOS

Infracciones administrativas

Artículo 43. Serán sancionados con multa de Cuatrocientas Unidades Tributarias (400 UT) a Dos Mil Unidades Tributarias (2.000 UT), quienes:

1. Realicen actividades mineras sin haberse inscrito ante el Registro Único Minero.
2. No colaboren, obstaculicen o manipulen las fiscalizaciones que instruya el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.
3. Presenten al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería informaciones falsas, fuera de plazo o imprecisas.

Las sanciones administrativas previstas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, serán Impuestas mediante resolución del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

A los efectos de la determinación del monto de la sanción, deberá considerarse la concurrencia de dos o más causales, así como la reincidencia en la comisión de las faltas.

Ejercicio Ilegal de las actividades

Artículo 44. Las personas naturales, así como los socios y directores de las personas jurídicas, bien sean de carácter público o privado, nacional o extranjero, que por sí o por interpuesta persona, promuevan, inciten y realicen las actividades primarias, conexas o auxiliares a las que se refiere este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, sin cumplir con las formalidades establecidas, serán penadas con prisión de seis (06) meses a seis (06) años.

En el caso que las actividades señaladas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sean desarrolladas en parques nacionales, la pena aplicable será de prisión de cinco (05) a diez (10) años.

Del mineral objeto de comiso

Artículo 45. El oro y demás minerales reservados declarados como activos de reserva por el Banco Central de Venezuela, provenientes de una actividad minera ilícita serán objeto de comiso y dará lugar a la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio. Una vez adquiera firmeza la decisión correspondiente, deberá ser entregado al Banco Central de Venezuela e incorporado a las Reservas Internacionales de la República.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Los permisos ambientales otorgados a proyectos mineros que se encuentren en ejecución para el momento de la entrada en vigencia de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, permanecerán vigentes y se entenderán transferidos a las empresas a las cuales se le asigne la continuidad de la ejecución de dichos proyectos, siempre y cuando no se modifique de manera sustancial el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales esos permisos fueron otorgados.

Segunda. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería o la empresa que éste designe, en virtud de la toma posesión de los bienes y control de las operaciones relativas a las actividades reservadas, asume las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

A tales efectos, podrá solicitar el apoyo de cualquier órgano o ente de la Administración Pública, quienes prestarán la colaboración en la forma exigida en la Constitución y demás leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Tercera. En caso de que el patrono de los trabajadores que prestaban servicios a personas naturales o jurídicas titulares de algún derecho minero respecto al oro, no haya migrado a la modalidad de Empresa Mixta, el Estado a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, garantizará a dichos trabajadores, el pago de sus prestaciones sociales y procurará que sean absorbidos por alguna Empresa Mixta. En caso de que algún órgano o ente del Estado, pague por cuenta del patrono obligado, se subrogará en los derechos y acciones del trabajador afectado.

Cuarta. Hasta que el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería dicte la resolución correspondiente, quienes realicen las actividades conexas o auxiliares, salvo la referida a la comercialización nacional e internacional del oro y otros minerales estratégicos, quedarán habilitadas para seguir ejerciendo dichas actividades.

Quinta. Las empresas del Estado que hasta la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, sean titulares de asignaciones directas o derechos mineros vinculados con el mineral de oro, quedarán habilitadas para seguir realizando dichas actividades, en las mismas áreas correspondientes a los títulos extinguidos hasta tanto el Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia las modifique mediante Resolución.

Sexta. Las oficinas de registro público correspondientes, deberán dejar constancia de la extinción de las concesiones o de cualquier otro título o derecho minero, estampando la respectiva nota marginal, de oficio o a solicitud del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Séptima: A los fines de garantizar el aporte de sectores de la minería al fortalecimiento del sistema económico nacional y mientras se conforman en alianzas estratégicas, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería y el ente encargado por el Estado para la adquisición del oro, podrán adoptar de manera conjunta las medidas necesarias para comprarlo cuando provenga de las actividades primarias realizadas por personas, sociedades o formas de asociación en áreas destinadas a las actividades mineras.

A tal efecto, el ente designado por el Estado para la adquisición del oro y otros minerales estratégicos, establecerá mediante el instrumento correspondiente el procedimiento, condiciones y requisitos para la recepción, forma y lugar de pago del mineral entregado.

Esta Disposición Transitoria tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la publicación de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, pudiendo ser prorrogado por una sola vez, por un período igual, por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería.

Octava. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería establecerá, dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la entrada en vigencia de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, el Plan de Desarrollo Integral y Sostenible para el ejercicio de la pequeña minería del oro y otros minerales estratégicos, el cual dará a conocer en las áreas donde se practique esta actividad.

Novena. Se establece un lapso de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, para que las otras formas de asociación de derecho privado orientadas a la actividad de la pequeña minería, que no

estén establecidas en este instrumento legal, migren a alianzas estratégicas del poder popular o cooperativas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, tomará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, a cuyos fines los órganos y entes de la Administración Pública prestarán la colaboración en la forma exigida en la Constitución y demás leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Segunda. Se deroga el Decreto N° 1.395 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a éstas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

Tercera. Este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y Sexta
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía y Finanzas
y Segundo Vicepresidente Sectorial
para Economía y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
Popular para Industria y Comercio
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Cuarto Vicepresidente
Sectorial para la Planificación y el Conocimiento
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales y
Séptima Vicepresidenta Sectorial
de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial
para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria
y Abastecimiento Económico
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA